#### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



DISEÑO DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

JACQUELINE DOMITILA ARÉVALO LEIVA

ROCÍO MABEL ARÉVALO SÁNCHEZ

CARMEN CECILIA ESTRADA MANCÍA

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOVIEMBRE DE 2004

EL SALVADOR,

CENTRO AMÉRICA

SAN SALVADOR,



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

http://virtual.ues.edu.sv/

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

#### AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector (a) : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas

de Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretario (a) :Licda. Vilma Yolanda Vásquez de

Del Cid

Docente Director : Lic. Alfonso López Ortíz

Coordinador del Seminario : Lic. Rafael Arístides Campos

Docente Observador : Lic. Abraham Vásquez Sánchez

Noviembre de 2004

San Salvador, El Salvador, Centro América.

#### **AGRADECIMIENTOS**

A Dios Todopoderoso y a la Virgen Santísima por darme la sabiduría y fortaleza para realizar mis estudios y proveer a mis padres de los recursos para apoyarme en mi carrera y alcanzar mí meta.

A mis padres Ernesto Estrada, y Rosa Elvira Mancía Pérez por el sacrificio que con cariño y lleno de valores morales, espirituales y éticos me brindaron para llevarme hasta el final de mis estudios, a ellos mi amor, admiración y respeto.

A mi Abuela Carmen, Tíos, familiares y amigos por su apoyo moral en todo el trayecto de mi carrera.

A mis compañeras Jacqueline y Rocío por el esfuerzo realizado para que juntas llegáramos a nuestra meta.

A los maestros por los conocimientos que de ellos recibí para formarme intelectualmente.

A nuestro Asesor: Lic. Alfonso López Ortiz por su apoyo y valiosa guía para elaborar el presente trabajo de investigación y al Lic. Arístides Campos por su ayuda y colaboración.

"He hecho la buena lucha, he corrido la carrera, he alcanzado la meta manteniendo mi fe" A todos infinitas Gracias.

#### Carmen Cecilia Estrada Mancía

A Dios Todopoderoso, con profundo Agradecimiento a mi Padre Celestial por demostrarme una vez más su amor en mi vida, dándome sabiduría y fortaleza para finalizar una de mis metas.

A mis Padres, María Domitila Leiva de Arévalo y Valentín Arévalo Sandoval, por su apoyo, confianza y comprensión en todo momento, ya que sin ellos no hubiese sido posible dar este paso tan importante en mi vida, para ellos todo mi amor, respeto y obediencia.

A mis Hermanos, por su apoyo y confianza en todo momento.

A mis familiares y amigos, que de una u otra manera me brindaron su solidaridad y ayuda.

A mis compañeras, Cecilia y Rocío, por los momentos que junta hemos compartido, su ayuda y comprensión.

A nuestro asesor, Lic. Alfonso López, por su valiosa colaboración y oportuna orientación en el desarrollo de este trabajo.

Y a todas aquellas personas que contribuyeron en la realización de este trabajo. Gracias

#### Jacqueline Domitila Arévalo Leiva.

A Dios, por hacerme sentir su presencia en todos los momentos de mi vida y darme la capacidad necesaria para lograr esta meta.

A mis Padres, Vicente Arévalo (Q.D.D.G.) y Zoila Sánchez de Arévalo, al primero por que su vida fue para mí el ejemplo maravilloso de dedicación y esfuerzo y a mi madre por toda la confianza y apoyo recibido durante estos años de estudio, sin ustedes nunca lo hubiera logrado.

A mis Hermanos, por su comprensión, ayuda y compañía brindada durante toda mi vida.

A toda mi familia y amigos, por ayudarme de diferentes maneras y motivarme a realizar este logro, en especial a Dayssi Sánchez, por toda su ayuda recibida, ya que sin esta nunca hubiese llegado hasta aquí y a José Nidis Arévalo por su apoyo económico.

A mis compañeras, Cecy y Jacqueline, por el esfuerzo que juntas realizamos para terminar este trabajo. A nuestro Asesor, Lic. Alfonso López por su guía en la elaboración de este trabajo y al Lic. Arístides Campos, por su colaboración.

A todos ustedes, Muchísimas Gracias.

Rocío Mabel Arévalo Sánchez.

#### ÍNDICE

INDICE	
Resumen	Pág. i
Introducción	iv
CAPÍTULO I.	
MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑ.	A PARA LA
PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSAL	PRODESE) Y
ASPECTOS TEÓRICOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	
A. Generalidades de las Organizaciones No	
Gubernamentales	1
1. Concepto	1
2. Breve Historia	2
B. Generalidades de FUNSALPRODESE	3
1. Antecedentes	3
2. Objetivos de la Fundación	7
3. Misión	9
4. Visión	9
5. Valores	9
6. Principios	10
7. Filosofía Organizacional	10
8. Programas de FUNSALPRODESE	11
9. Estructura Organizativa	15

	9.1	Organigrama	16
	9.2	Descripción de las Unidades	17
10	0. Ma:	rco Legal	21
C. <i>I</i>	Aspect	tos Teóricos del Proceso Administrativo	24
1	. Con	cepto del Proceso Administrativo	24
2	. Impo	ortancia del Proceso Administrativo	25
3	. Fas	es del Proceso Administrativo	25
	3.1	Planeación	26
		3.1.1 Concepto de Planeación	26
		3.1.2 Importancia de la Planeación	27
		3.1.3 Tipos de Planes	27
		3.1.4 Elementos de la Planeación	28
	3.2	Organización	30
		3.2.1 Concepto de Organización	30
		3.2.2 Importancia de Organización	31
		3.2.3 Principios de la Organización	32
		3.2.4 Organigramas	34
		3.2.5 Tipos de Manuales	35
		3.2.6 La Coordinación	37
	3.3	Dirección	38
		3.3.1 Concepto de Dirección	38
		3.3.2 Importancia de la Dirección	39

3.3.3 Fases de la Dirección	40		
3.4 Control	43		
3.4.1 Concepto de Control	43		
3.4.2 Importancia Del Control	44		
3.4.3 Proceso Básico del Control	44		
3.4.4 Evaluación del Desempeño del personal	46		
D. La Normativa Administrativa	46		
1. Generalidades	46		
2. Concepto de Normativa	48		
3. Concepto de Normativa Administrativa	48		
4. Importancia de la Normativa Administrativa	49		
5. Ventajas de la Normativa Administrativa	49		
6. Elementos de la Normativa Administrativa	49		
CAPÍTULO II.			
DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA "FUNDACIÓN SALVADO	REÑ		
PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓM	ico'		
(FUNSALPRODESE).			
A. Importancia de la Investigación	51		
B. Objetivos de la Investigación			
1. Objetivo General	51		

52

2. Objetivos Específicos

C. Metodología Utilizada para la Investigación	5 2
1. Método de Investigación	52
2. Tipo de Investigación	53
3. Tipo de Diseño de la Investigación	53
4. Fuentes de Información	53
4.1 Fuentes Secundarias	5 3
4.2 Fuentes Primarias	5 4
5. Técnicas e Instrumentos de Recolección	
de la Información	5 4
5.1 Cuestionario	5 4
6. Universo y Muestra	55
6.1 Determinación del Universo	55
6.2 Determinación de la Muestra	55
7. Tabulación, Análisis e Interpretación	
de la Información	56
D. Descripción del Diagnóstico	56
1. Planeación	57
2. Organización	60
3. Dirección	63
4. Control	65
E. Conclusiones y Recomendaciones	67
1. Conclusiones	67
2 Recomendaciones	69

#### CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE).

Α.	CO	NSIDE:	RACIONES GENERALES	71
	1.	Objet	ivos	71
	2.	rtancia	72	
в.	NO	RMATI	VA ADMINISTRATIVA.	73
	1.	Introducción		
	2.	Norma	as	74
		2.1	Para la Función de Planeación	74
		a.	Estrategias	74
		b.	Políticas	74
		c.	Procedimientos	74
		d.	Presupuestos	75
		e.	Valores	75
		f.	Principios y Filosofía	75
		g.	Otras Disposiciones	76
		h.	Planes	76
		2.2	Para la Función de Organización	80
		a.	Niveles Jerárquicos de la Fundación	80
		b.	Herramientas Técnicas Administrativas	83
		c.	Coordinación	121

		2.3	Para la Función de Dirección	121
		a.	Comunicación	121
		b.	Liderazgo	124
		c.	Supervisión	125
		d.	Motivación	126
	2	e.	Administración del Personal	127
		2.4	Para la Función de Control	128
		a.	Control Financiero	128
		b.	Control Presupuestario	128
		c.	Control del Personal	129
		d.	Evaluación del Desempeño.	130
C.	PLA	AN DE	IMPLEMENTACIÓN DE LA	
	NOF	/ITAMS	/A ADMINISTRATIVA	142
	1.	Objet	civos	142
	2.	Activ	vidades para la implementación	
		de la	a normativa administrativa.	143
	3.	Recur	csos	143
		3.1 F	Humanos	143
		3.2 N	Materiales	143
		3.3 E	inancieros	144
	4.	Crono	ograma de Actividades a Realizar para	
		Imple	ementar la Normativa Administrativa	145
BII	BLIC	GRAFÍ	ÍA	146

ANEXOS

#### RESUMEN

La Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), es una organización no gubernamental dedicada a la realización de actividades que tienen como propósito la promoción humana, la solidaridad y el desarrollo sostenible, a través de sus programas y proyectos, en beneficio de los sectores y comunidades de escasos recursos.

El objetivo principal de ésta investigación es diseñar una "Normativa Administrativa para el funcionamiento interno" que contribuya a ordenar la realización de actividades dentro de las unidades organizativas, enmarcadas en el proceso administrativo.

En la primera fase de la investigación se recopiló información de tipo bibliográfica para la estructuración del marco teórico, además para realizar la investigación fue necesaria la colaboración del personal que conforma FUNSALPRODESE; para determinar las necesidades existentes en la aplicación del proceso administrativo, se utilizaron cuestionarios dirigidos a los jefes y al personal que integra la fundación.

A través del diagnóstico de la situación actual se determinaron los principales problemas administrativos que afectan a la fundación, los cuales fueron: estructura organizativa,

atribuciones y responsabilidades, coordinación, comunicación, evaluación del desempeño, entre otros.

Permitiendo lo anterior establecer las conclusiones y emitir las recomendaciones, entre las más importantes se encuentran:

#### CONCLUSIONES

- No existe claridad de cuál es la unidad que se encarga de la elaboración de los presupuestos de la fundación.
- 2. El personal de FUNSALPRODESE conoce las atribuciones y responsabilidades de sus puestos de trabajo y no de las unidades organizativas de la fundación.
- 3. El organigrama de la fundación no refleja la situación actual de la estructura organizativa.
- 4. En FUNSALPRODESE se utilizan varios medios de comunicación para transmitir la información, sin embargo la información en ocasiones no es clara, concreta y oportuna, lo que provoca retrasos en las actividades y malos entendidos entre el personal.
- 5. No hay claridad sobre que unidad es responsable de la evaluación del desempeño del personal, ya que se confunde entre la manera de hacerlo y a quien corresponde hacerlo.

6. La administración de recursos humanos dentro de FUNSALPRODESE esta a cargo de unidades organizativas a las que no les corresponde.

#### RECOMENDACIONES

- Definir a que unidad le corresponde la elaboración y control del presupuesto.
- Elaborar un manual de organización que establezca de forma clara y precisa las atribuciones de las diferentes unidades de FUNSALPRODESE.
- 3. Rediseñar el organigrama de FUNSALPRODESE de manera que muestre la ubicación adecuada de las unidades organizativas y las líneas de autoridad.
- 4. Mejorar los medios de comunicación existentes, corrigiendo posibles fallas en la transmisión de la información entre el personal de FUNSALPRODESE.
- 5. Es necesario establecer a que unidad le corresponde la evaluación del desempeño del personal de FUNSALPRODESE.
- 6. Se recomienda la creación de una unidad que se dedique a la administración del Recurso Humano, de manera que pueda desarrollarse cubriendo las necesidades de los miembros de la fundación.

#### INTRODUCCIÓN

El funcionamiento interno de toda organización, depende en gran medida de la adecuada aplicación del proceso administrativo dentro de ésta, por lo que el presente trabajo de investigación está orientado a diseñar una Normativa Administrativa que permita ordenar las actividades desarrolladas en cada unidad organizativa de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), con el propósito de mejorar el funcionamiento interno de la misma.

La investigación esta conformada por tres capítulos:

En el capítulo I, se presentan las generalidades de las organizaciones no gubernamentales, y de FUNSALPRODESE tales como antecedentes, objetivos, misión, visión, principios, valores, programas, estructura organizativa y marco legal de la fundación. Además se describen los aspectos teóricos del proceso administrativo y la Normativa Administrativa.

El capítulo II, incluye la metodología utilizada en la investigación, mediante la cual se recopiló la información, esta información sirvió de base para el desarrollo del diagnóstico administrativo sobre las actividades desarrolladas en FUNSALPRODESE.

En el capítulo III, se presenta el diseño de la Normativa Administrativa propuesta para la fundación, basada en el diagnóstico realizado en el capítulo dos; en ésta se detallan las normas para las fases del proceso administrativo: Planeación, Organización, Dirección y Control; además se presentan herramientas que servirán de apoyo para la adecuada aplicación de las funciones administrativas.

Finalmente, se detalla la bibliografía consultada para la realización de la investigación y se muestran los respectivos anexos.

#### CAPÍTULO I

MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA "FUNDACIÓN SALVADOREÑA

PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO"

(FUNSALPRODESE) Y ASPECTOS TEÓRICOS DEL PROCESO

ADMINISTRATIVO Y LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA.

### A. GENERALIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S)

#### 1. CONCEPTO<sup>1</sup>

Las organizaciones no gubernamentales (ONG'S) están integradas por personas, grupos o entidades que no dependen de gobiernos nacionales. Se trata de grupos, asociaciones o movimientos constituidos de forma duradera para lograr fines no lucrativos y que trascienden el ámbito territorial de un Estado concreto. Tienen un estatuto jurídico interno con estructura asociativa y, aun no siendo sujetos del Derecho internacional público, gozan de personalidad jurídica en dicho terreno, participando como tales en conferencias internacionales e incluso, en ciertos

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Disco compacto de Biblioteca de Consulta Encarta. Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG`S). Microsoft Corporation, España, 2003

debates y deliberaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, disfrutando en ocasiones de la condición de observadores u órganos consultivos. Actúan en los más diversos campos y en los últimos tiempos han alcanzado un desarrollo extraordinario. Organizaciones no gubernamentales (ONG´S), son entidades con una amplia estructura nacional o internacional y con objetivos que pueden cumplirse mediante la influencia sobre los gobiernos y medios de comunicación, que persiguen el interés general en aspectos sociales, solidarios y de cooperación.

#### 2. BREVE HISTORIA

Las organizaciones no gubernamentales (ONG´S) han estado presentes en "los asuntos internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX. En 1840 se reunió la Convención Mundial contra la Esclavitud que provocó la movilización internacional para acabar con el comercio de esclavos"². Ahora las ONG´S se ocupan de una gran variedad de asuntos y causas: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia y los asuntos humanitarios. Las Juntas Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, el movimiento internacional de los Boy Scouts, la Ayuda Cristiana y la Cruz

<sup>2</sup> Disco compacto de Biblioteca de Consulta Encarta. Organizaciones No Gubernamentales (ONG`S). Microsoft Corporation, España, 2003

Roja Internacional son algunos ejemplos de este fenómeno en crecimiento<sup>3</sup>.

La actividad de estas Organizaciones permite los contactos y los acuerdos transfronterizos sin que los gobiernos se vean involucrados<sup>4</sup>.

# B. GENERALIDADES DE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE).

#### 1. ANTECEDENTES

La Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). Fue fundada en el segundo semestre de 1986 a iniciativa de diez organizaciones populares con el propósito de coordinar los esfuerzos de capacitación, defensa de la libertad de expresión y el derecho de organización. Los fundadores representan a organizaciones populares, sindicatos, sector magisterial, de jóvenes, cristianos, comunales y de campesinos. Las actividades de la Fundación tienen como propósito la promoción humana, la

<sup>&</sup>lt;sup>3y 4</sup> Ídem. Pagina Nº 2

solidaridad y el desarrollo sostenible de los sectores con quienes trabaja, a través de sus diferentes programas de promoción social y desarrollo económico.

Se define como una organización sin fines de lucro, se autogobierna con base a sus Estatutos, reglamentos y manuales, está vinculada a las Organizaciones del movimiento social, a las ONG'S nacionales e internacionales. Es privada por gozar de autonomía con respecto al Estado y organismos financieros, empresariales y políticos, es una organización mixta porque reconoce y fomenta la equidad de géneros.

La fundación ejecuta los programas y proyectos, con el apoyo de diferentes entidades nacionales e internacionales, entre las que se pueden mencionar:

#### Organismos nacionales

- (FONAES) Fondo Nacional Ambiental de El Salvador
- (FIAES) Fondo de Iniciativa de las Américas de El Salvador
- (PNUD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Secretaria Nacional de la Familia etc.

#### Organismos internacionales

Asociación entre Pueblos (ESPAÑA)

- Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE)
- Desarrollo y Paz(CANADA)
- Comité Griego (GRECIA)
- Club 2/3 (CANADA)

- Asociación Mano Amiga (ESPAÑA)
- Horizontes de Amistad (CANADA)
- Fundación Paz y Solidaridad (ESPAÑA)
- Unión Europea
- Lutheran World Relief (ESTADOS UNIDOS)
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otras

Desde su fundación en 1986, FUNSALPRODESE a raíz del terremoto del diez de octubre, crea un programa para atender la emergencia de los damnificados.

En los años de 1987 y 1988 la fundación entra en el proceso de establecer su finalidad y estructura, constituyéndose como FUNSALPRODESE en 1989.

Desde 1989 hasta 1992, se acompañan los procesos de repatriación de los salvadoreños refugiados de Honduras y Nicaragua, y los movimientos de retorno de desplazados por la guerra a sus lugares de origen, centrando sus esfuerzos en programas de subsistencia y de reconstrucción de las zonas afectadas directamente por la guerra.

A partir de los Acuerdos de Paz de enero de 1992 y hasta el año de 1995, FUNSALPRODESE enfoca sus esfuerzos en la reconstrucción social y el desarrollo local de las comunidades rurales y urbanas marginadas.

Durante los años de 1996 a 1998, se busca desarrollar proyectos de manera permanente dentro de las comunidades, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los repatriados, mediante la construcción de viviendas permanentes, educación en el conocimiento de derechos, creación de pequeñas empresas, etc.

#### Resultados de la gestión de FUNSALPRODESE de 1999-2002

La labor de FUNSALPRODESE en los últimos años ha sido de gran beneficio para las comunidades en donde se han ejecutado los programas.

Durante el año 1999<sup>5</sup>, y luego del paso del huracán Mitch por El Salvador, FUNSALPRODESE desarrolló a través de sus programas, proyectos de construcción y reconstrucción de vivienda en las cuencas del Río Grande de San Miguel y del Bajo Lempa, además impulsó proyectos de creación y apoyo de empresas pecuarias y de apicultura en comunidades de la zona oriental.

En el 2001<sup>6</sup> y luego de los terremotos en El Salvador, FUNSALPRODESE, canalizó la ayuda de organismos internacionales para el apoyo y reconstrucción en alrededor de 60 comunidades, con la donación de alimentos, material de construcción, ropa y

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). Memoria de Labores. El Salvador, 1999.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> FUNSALPRODESE. Memoria de Labores, 2001-2002

frazadas, paquetes de semilla y abonos, etc. Además Realizó 6 campañas de salud preventiva e integral y desarrolló 32 talleres de capacitación en diferentes temas con un total de 613 personas.

En el 2002<sup>7</sup>, FUNSALPRODESE ejecutó mediante sus programas, proyectos de beneficio en el Desarrollo Humano Sostenible, entre los logros más importantes podemos mencionar:

- Capacitaciones sobre hidroponía (cultivo de verduras en donde hay ausencia de tierras), diversificación productiva, técnicas agroecológicas, protección del medio ambiente, etc.
- Creación de dos viveros
- Capacitación de 45 promotores /as en gestión de riesgo
- Consolidación de la organización intra comunales en Usulután.

#### 2. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN<sup>8</sup>

#### OBJETIVO GENERAL

"Mejorar las condiciones de vida por medio de la formación del recurso humano local y el incremento de la productividad, de los

#### ©2004, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

http://virtual.ues.edu.sv/

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> FUNSALPRODESE. Memoria de Labores, 2001-2002

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). Perfil Institucional. El Salvador, 2004, Pág.4

ingresos de las familias y la comunidad en relación armoniosa con el medio ambiente".

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar la asistencia técnica para el desarrollo de las iniciativas del Desarrollo Local Sostenible y Humano de las comunidades y organizaciones locales.
- Incrementar el desarrollo de las capacidades organizativas y de empoderamiento de la población, desde una perspectiva de género, democrática y participativa.
- Incrementar los niveles de eficiencia y el uso racional de los recursos disponibles, buscando generar un impacto significativo en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y del Desarrollo Local Sostenible en las comunidades donde se interviene.
- Desarrollar un rol activo para la incidencia en la formulación y aplicación de las políticas del desarrollo sostenible hacia el Estado, la cooperación nacional e internacional y en las organizaciones sociales.
- Elevar las capacidades institucionales para un adecuado funcionamiento, buscando la especialización y la sostenibilidad del funcionamiento de la Fundación a fin de garantizar una adecuada respuesta a las demandas de los sectores de atención.

#### 3. MISIÓN<sup>9</sup>

"Contribuir con los sectores sociales excluidos a mejorar su calidad de vida e impulsar el Desarrollo Humano Sostenible con equidad de género en el ámbito local, mediante el intercambio de conocimientos, la formación y el fomento de la participación ciudadana y la administración eficiente de los recursos con base en los valores institucionales".

#### 4. VISIÓN<sup>10</sup>

"Ser una organización reconocida nacional e internacionalmente como promotora al Desarrollo Humano Sostenible, con alta capacidad técnica y profesional para la ejecución de programas del desarrollo local con equidad de género; y contribuyendo a las transformaciones estructurales del país".

#### 5. VALORES<sup>11</sup>

- Solidaridad.
- Justicia Social.
- Transparencia.

 $^{9,10~\mathrm{Y}~11}$ Ídem. Pagina N° 7.

- Equidad de Género.
- Corresponsabilidad.

#### 6. PRINCIPIOS DE FUNSALPRODESE<sup>12</sup>

- Democracia participativa.
- Desarrollo socio-económico sostenible con equidad.
- Participación de las bases sociales en la definición de acciones.
- Co-gestión y Concertación Social.
- Practicamos la probidad y la austeridad en la administración de los recursos asignados.

#### 7. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL<sup>13</sup>

Las actividades de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) tienen como fundamento la promoción humana, la solidaridad y el desarrollo sostenible de los sectores con quienes trabaja. Su actividad promueve el respeto y valoración de la dignidad de hombres y mujeres, a sus valores culturales y derechos humanos

<sup>&</sup>lt;sup>12 Y 13</sup> FUNSALPRODESE. Perfil Institucional, 2004, Pág.5-7

fundamentales. Promociona la democracia, la organización y la participación en igualdad de condiciones.

#### 8. PROGRAMAS DE FUNSALPRODESE

#### PROGRAMA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO14

El objetivo de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud en comunidades excluidas a través de la implementación de acciones preventivas y formativas con la participación de las personas.

El programa busca desarrollar actividades de asistencia médica, la infraestructura sanitaria y la potabilización del agua.

El programa tiene cuatro subprogramas:

- Educación materno infantil
- Saneamiento ambiental básico
- Salud mental
- Formación y prevención

#### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL<sup>15</sup>

Tiene como objetivo el desarrollar nuevas habilidades y destrezas a favor del desarrollo local sostenible, el programa

-

 $<sup>^{14\</sup> Y\ 15}$ Ídem. Pagina Nº 10

promueve la participación organizada de las personas, estimulando los conocimientos sobre su entorno social y económico para satisfacer sus necesidades en la vida productiva.

Cuenta con tres subprogramas:

- Prevención y gestión del riesgo
- Desarrollo juvenil comunitario
- Formación y capacitación del liderazgo

#### PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE16

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo local sostenible, elevando la calidad y productividad de las unidades agropecuarias, con el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la organización y la comercialización.

Está orientado a favorecer la participación de hombres y mujeres, en la identificación y selección de procesos de producción y de servicios de alta rentabilidad.

Tiene dos subprogramas:

- Transferencia tecnológica
- Atención a los ecosistemas

<sup>16</sup> FUNSALPRODESE. Perfil Institucional, 2004, Pág.7-8

#### PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL<sup>17</sup>

El programa busca acompañar el proceso de crecimiento de las unidades económicas urbanas y rurales en el marco del desarrollo local.

Pone en marcha proyectos de generación de empleo o la creación de la organización para la producción y venta de productos y servicios.

Cuenta con tres subprogramas:

- Capacitación empresarial
- Asistencia técnica y asesoría
- Servicios de crédito

#### PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL<sup>18</sup>

El objetivo del programa es mejorar las condiciones de vida y la disminución de la vulnerabilidad por medio de la construcción de viviendas, infraestructura sanitaria y comunitaria rural que posibiliten condiciones de seguridad humana. Se promueve la utilización de materiales adecuados en la construcción de viviendas.

 $<sup>^{17\,</sup>y\,18}$  FUNSALPRODESE. Perfil Institucional, 2004, Pág.7-8

Se divide en tres subprogramas:

- Vivienda
- Infraestructura sanitaria
- Infraestructura comunitaria

#### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19

Este programa tiene como objetivo transformar las relaciones de poder a través del fortalecimiento de los mecanismos de expresión organizados para mejorar la calidad de los procesos democráticos, con la activa participación ciudadana.

Cuenta con tres subprogramas:

- Incidencia política ciudadana
- Desarrollo municipal sostenible
- Fortalecimiento de la asociatividad civil

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>FUNSALPRODESE. Perfil Institucional, 2004, Pág.8-9

#### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL<sup>20</sup>

Tiene como objetivo, potenciar y elevar la calidad de los servicios que presta la fundación en el proceso del desarrollo humano a los sectores, pretende el desarrollo de un proceso sistemático que consolide la ejecución eficiente y efectiva de los programas.

Se divide en tres subprogramas

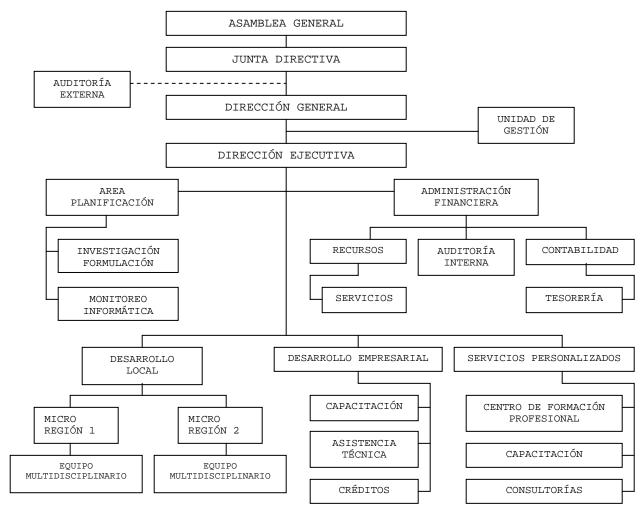
- Calificación del recurso humano
- Investigación y servicios
- Desarrollo tecnológico institucional.

## 9. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

La fundación cuenta con un organigrama el cual detalla las unidades organizativas que la conforman, mostrando la distribución para el desarrollo de las actividades.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> FUNSALPRODESE. Perfil Institucional, 2004, Pág.9

### 9.1 ORGANIGRAMA ACTUAL DE FUNSALPRODESE<sup>21</sup>



<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). Perfil Institucional. El Salvador, 2004, Pág.12

#### 9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES

La información referente a las unidades fue proporcionada por los miembros de la fundación a través de entrevistas.

#### Asamblea General

La Asamblea General se ubica en la cúpula del nivel directivo de FUNSALPRODESE, ejerce autoridad lineal sobre la Junta Directiva, la constituye la totalidad de los miembros activos y honorarios, sesiona ordinariamente una vez al año. Se encarga de la aprobación y modificación de todos los asuntos relacionados con los estatutos, planes y programas.

#### Junta Directiva

La Junta Directiva, depende jerárquicamente de la Asamblea General, ejerce autoridad sobre las direcciones de FUNSALPRODESE, sesiona ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; se encarga del desarrollo de actividades, elaboración y promoción de planes, así como programas y proyectos dentro de la Fundación. Nombra al personal que labora en la fundación y crea departamentos.

#### Dirección General

Esta unidad depende de la Junta Directiva; se relaciona con la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Unidad de Gestión y todas las coordinaciones.

Ejerce autoridad sobre la Unidad de Gestión, Área de planificación y el Centro de Formación Profesional.

Es responsable de la conducción de la Gerencia General administrativa y operativa; se encarga de las relaciones internacionales, cumple con las resoluciones, propone planes y rinde informes a la Junta Directiva.

#### Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva se relaciona con la Dirección General, Unidad de Gestión y responsable de informática, esta depende jerárquicamente de la Junta Directiva; ejerce autoridad sobre todas las unidades de la organización (planificación, administración financiera, unidad de gestión, desarrollo local, desarrollo empresarial "crédito").

Dirige a la institución de acuerdo a la misión y objetivos planteados, coordina la ejecución de planes y programas de los departamentos o unidades.

#### Auditoria Externa

Es una empresa contratada por FUNSALPRODESE, realiza la parte de auditoria externa.

#### Unidad de Gestión

Se relaciona con el área de planificación, área de administración financiera, área de desarrollo local, con la dirección ejecutiva y la dirección general dependiendo de esta última jerárquicamente. Mantiene la comunicación entre las

agencias de cooperación y otras instituciones no gubernamentales y estatales; canaliza la información proveniente del exterior

#### Área de Planificación

Esta área se relaciona con la dirección general, dirección ejecutiva, área de administración financiera, desarrollo local, con la unidad de gestión; depende jerárquicamente de la dirección ejecutiva.

Dirige el trabajo de planeación de programas así como el diseño, formulación de proyectos y evaluación de los mismos.

#### Administración Financiera

Esta unidad se relaciona con la Dirección General, Dirección Ejecutiva, área de Planificación, con la Unidad de Gestión y Desarrollo Local; jerárquicamente depende de la Dirección Ejecutiva, pero, también responde ante la Dirección General, ejerce autoridad sobre Desarrollo Empresarial (crédito).

Garantiza la administración de los recursos de la institución y la prestación de los servicios, coordina y supervisa toda la actividad económica y financiera de FUNSALPRODESE, a través de los registros contables, presentación de estados financieros; tiene a su cargo labores secretariales, de mensajería, transporte, atención de visitantes, aseo y limpieza de las oficinas y equipo de la institución; brinda capacitación dentro de la fundación y proporciona asistencia técnica al personal de las regiones.

#### Desarrollo Local

Se relaciona con la Dirección General, Dirección Ejecutiva, área de planificación, área de administración financiera; depende jerárquicamente de la dirección ejecutiva.

Dirige la planificación, organización, evaluación y da seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos que se desarrollan en FUNSALPRODESE.

#### Desarrollo Empresarial (créditos)

Depende jerárquicamente de la administración Financiera, aunque en el organigrama esta ubicada como si respondiera a la Dirección Ejecutiva.

Da seguimiento e información actualizada de todas las actividades derivadas de la gestión de crédito.

#### Servicios Personalizados (CFP)

Esta es una unidad descentralizada posee su propia estructura orgánica, pero, depende jerárquicamente de la Dirección General, se encarga de la gestión de proyectos, es autofinanciable y depende de las licitaciones. Contribuye con los sectores sociales marginales, elabora planes anuales operativos, coordina todas las actividades del centro de formación.

#### 10. MARCO LEGAL

#### • CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR<sup>22</sup>

La Constitución de la República establece los derechos y garantías de todos los ciudadanos de El Salvador en forma individual y colectiva, amparan esos derechos, el artículo 7 de los derechos individuales, en el que se determina la libertad de asociación; el artículo 113 del orden económico en el cual se determina el fomento y la protección de las asociaciones cuyo fin sea de incrementar la riqueza nacional y la distribución de los beneficios provenientes de las actividades que éstas desarrollen.

Corresponde al Estado cumplir este mandato mediante la creación y aplicación de los instrumentos legales que regulen el ejercicio de dichos derechos. Para tal fin existen la ley de fomento cooperativo y para la naturaleza de las organizaciones no gubernamentales se ha creado la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro. Asimismo el control de las actividades que se desarrollan amparados en este marco legal, lo

 $<sup>^{22}</sup>$  Constitución de La República de El Salvador. Decreto legislativo 38, de fecha 15/12/1983, diario oficial 234, tomo 281, publicación en diario oficial: 16/12/1983, www.csj.gob.sv

ejerce el Estado a través de los organismos que de acuerdo con la ley respectiva le corresponde dicha facultad.

#### • LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO<sup>23</sup>

Esta ley tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen la actividad y funciones de las Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en la que se establecen todo el aspecto formal de su creación, organización y dirección, brindando seguridad jurídica a sus miembros y personas que contraten con ellos.

#### • ESTATUTOS DE FUNSALPRODESE<sup>24</sup>

Los estatutos de la Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), fueron aprobados por el Ministerio de Gobernación el día 17 de mayo de 2,002 y vigentes a partir del 28 de febrero de 2,002, publicados en el diario oficial. Los estatutos establecen: la naturaleza jurídica de la fundación, los fines u objetivos de ésta, la

 $<sup>^{23}\</sup>mathrm{Ley}$  de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, decreto legislativo N° 894 de fecha 21/11/96, diario oficial 238, tomo 333, publicación en diario oficial: 17/12/1996, www.csj.gob.sv  $^{24}\mathrm{FUNSALPRODESE}$ . Estatutos institucionales, aprobados por el ministerio de gobernación, diario oficial tomo 354, N° 41.

conformación de su patrimonio, los órganos del gobierno, representación legal; define las atribuciones del directivo, determina todo lo relacionado a la afiliación, clases de miembros, requisitos para ser miembro, derechos y deberes de éstos; también se refiere a las medidas disciplinarias, auditoria externa; indica los pasos a seguir en caso de disolución o liquidación de la fundación; la reforma, derogación de los estatutos, disposiciones generales, transitorias, derogatorias y la vigencia de los estatutos.

## • REGLAMENTO INTERNO<sup>25</sup>

El reglamento interno que rige el accionar y es complementario a los estatutos de FUNSALPRODESE es aprobado por el Director General de trabajo del Ministerio de Trabajo.

En este reglamento establece, quiénes constituyen se FUNSALPRODESE, la contratación de personal y a quién informará sobre ésta; lo relacionado al horario de trabajo, los permisos y ausencias, días y meses de asueto del personal, las salario, el aguinaldo, bonificación, otras vacaciones, el prestaciones que FUNSALPRODESE da en caso de incapacidad, la

<sup>25</sup> FUNSALPRODESE. Reglamento interno, septiembre 2002.

evaluación institucional, los derechos, obligaciones y prohibiciones de los empleados, las medidas disciplinarias, el procedimiento para la aplicación de las sanciones y las disposiciones finales del reglamento y su vigencia.

## C. ASPECTOS TEÓRICOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

Desde finales del siglo XIX, se acostumbra a definir la administración en términos de cuatro funciones específicas de los gerentes: la planificación, la organización, la dirección y el control<sup>26</sup>.

En resumen, son estas cuatro funciones administrativas las que definen el proceso administrativo.

## 1. CONCEPTO DE PROCESO ADMINISTRATIVO

Un proceso es una forma sistemática de hacer las cosas<sup>27</sup>. Se habla de la administración como proceso para subrayar el hecho de que todos los gerentes, sean cuales fueren sus actitudes o habilidades personales, desempeñan ciertas actividades

<sup>&</sup>lt;sup>26y27</sup> Stoner, James A. F.; Freeman, R. Edward; Gilbert Jr., Daniel R. Administración. Sexta edición, Prentice Hall Hispanoamericana, S. A., México, 1996, Pág. 11

interrelacionadas con el propósito de alcanzar las metas que desean.

Según Stoner y Freeman (1996), el proceso administrativo "consiste en planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización, y el empleo de todos los demás recursos organizacionales con el propósito de alcanzar las metas establecidas para la organización"<sup>28</sup>.

## 2. IMPORTANCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso administrativo guía a la organización a través de sus fases para el logro de sus metas, proporcionándole las herramientas que le ayuden a establecer su forma de operar interna y dentro de su entorno, permitiéndole alcanzar los objetivos con el uso óptimo de los recursos disponibles y logrando su supervivencia a largo plazo.

#### 3. FASES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El éxito que una empresa tiene para alcanzar sus objetivos fijados, está sujeto "a la habilidad del administrador para

.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ídem, Pagina, Nº 23

planear las acciones de sus subordinados, organizar sus interrelaciones, asignar y dirigir su trabajo, y finalmente evaluar los resultados; este desglose de la tarea principal que es administrar, constituye las funciones esenciales de un administrador, las cuales a su vez nos llevan a determinar las fases del proceso administrativo que son: planeación, organización, dirección y control"<sup>29</sup>.

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las fases del proceso administrativo:

## 3.1 PLANEACIÓN.

## 3.1.1 CONCEPTO DE PLANEACIÓN

La planeación "consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempo y números necesarios para su realización"<sup>30</sup>.

 $<sup>^{29}</sup>$  Guía Técnica "Introducción al estudio de la Administración y la Empresa". Folleto de apoyo a la asignatura Teoría Administrativa I, UES, Enero 1998, Pág. 51

Reyes Ponce, Agustín. Administración Moderna. Primera Edición, Editorial LIMUSA, S.A. de C.V., México, 2002, Pág. 244

## 3.1.2 IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN

La planeación es importante debido a que constituye la base de las demás funciones del proceso administrativo; permite a las organizaciones precisar sus objetivos principales y elimina la improvisación de las actividades, ayudándolas a enfrentar con mayores probabilidades de éxito las situaciones futuras.

#### 3.1.3 TIPOS DE PLANES

Un plan es "reflejo básicamente cuantitativo del proceso de planeación, mediante un esquema de acción en el que se plasman un conjunto de decisiones y etapas operativas, estructuradas y escalonadas en el tiempo"<sup>31</sup>

Generalmente los planes se dividen en dos tipos: Planes Estratégicos o a largo plazo y Planes Operacionales o planes a corto plazo.

#### • Planes Estratégicos:

Los planes estratégicos son "planes destinados a lograr las metas generales de una organización" 32.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Paulet, J. P; Santandreu, E. Diccionario de Economía y Empresa. Segunda edición, Editorial Romanya-Valls, S. A., España, 1997, Pág. 114 <sup>32</sup>Stoner, James A. F.; Freeman, R. Edward. Administración. Quinta edición, Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S.A., México, 1994, Pág. 198

Los planes estratégicos son establecidos por los niveles superiores de la organización y son para periodos largos (de más de un año).

#### Planes Operacionales:

También conocidos como planes operativos, "se refiere básicamente a la asignación previa de las tareas especificas que deben realizar las personas en cada una de sus unidades de operaciones"<sup>33</sup>.

Estos planes son elaborados en los niveles operativos de la organización y comprenden objetivos y metas a corto plazo, generalmente para alcanzarse en un año o menos.

# 3.1.4 ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN<sup>34</sup>

## Misión

"La misión identifica la función o tarea básica de una empresa o agencia o de cualquier parte de ella". Cualquier clase de empresa organizada tiene una misión.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Gómez Ceja, Guillermo. Planeación y Organización de empresas. Octava edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 1994, Pág. 58

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> "La Planeación Administrativa y sus Principales Técnicas". Folleto de apoyo a la asignatura teoría administrativa II, UES, Febrero 1998, Pág.10-14

## Objetivos

Los objetivos son los fines hacia los cuales se dirige una actividad. Representan no solo el objetivo final de la planeación sino también el fin hacia el que se encaminan la organización, la integración del personal, la dirección y el control.

#### **Estrategias**

Se define estrategia como la determinación de los objetivos básicos a largo plazo de una empresa y la adopción de los cursos de acción y asignación de los recursos necesarios para alcanzarlos.

#### Políticas

Las políticas también son planes en el sentido de que constituyen declaraciones o interpretaciones generales que guían o encausan el pensamiento para la toma de decisiones. No todas las políticas son "expresas", ya que con frecuencia tan sólo se deducen de las acciones de los administradores.

#### Procedimientos

"Los procedimientos son planes que establecen un método obligatorio para realizar las actividades futuras". Son series cronológicas de acciones requeridas. "Son pautas de acción, más que de pensamiento, que detallan la forma exacta en que se deben realizar determinadas actividades".

#### Reglas

Las reglas describen con claridad "las acciones especificas requeridas o las que no se deben llevar a cabo, sin permitir libertad de acción".

#### Programas

Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tarea, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un determinado curso de acción.

#### Presupuestos

"Es la presentación cuantitativa formal de los recursos asignados para las actividades planeadas, dentro de los plazos establecidos".

#### 3.2 ORGANIZACIÓN

## 3.2.1 CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN<sup>35</sup>

La organización es "un proceso encaminado a obtener un fin. Fin que fue previamente definido por medio de la planeación.

Organizar consiste en efectuar una serie de actividades humanas,

 $<sup>^{35}</sup>$ Gómez Ceja, Guillermo. Planeación y Organización de empresas. Op. Cit. Pág. 191

y después coordinar de tal forma que el conjunto de las mismas actúe como una sola, para lograr un propósito común".

Por lo tanto, la organización es el proceso de disponer y destinar el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una organización, en una forma tal que puedan lograr los objetivos y metas planificadas con anterioridad, de manera eficiente.

## 3.2.2 IMPORTANCIA DE ORGANIZACIÓN

La organización es importante ya que es un medio de ordenamiento indispensable para lograr efectividad en el esfuerzo en conjunto para el logro de las metas y objetivos.

Esto desde luego implica una adecuada asignación de actividades y la determinación de las relaciones internas que operarán entre cada uno de los integrantes de la estructura organizativa.

Por tanto, al organizar se logra crear lazos que unan los elementos dentro de la estructura organizativa para que los esfuerzos de estos, sean efectivos. Y da un ordenamiento a todas las actividades que se realicen dentro de la organización.

# 3.2.3 PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN<sup>36</sup>

#### Principio de la especialización (división del trabajo)

"Cuanto mas se divide el trabajo, dedicando a cada empleado a una actividad mas limitada y concreta, se obtiene mayor eficiencia, precisión y destreza".

Este principio establece que entre mas limitado sea el campo de trabajo, habrá una mayor especialización de éste y se logrará una mayor eficiencia para su ejecución.

## Principio de la unidad de mando

"Para cada función debe existir un solo mando".

En resumen, este principio señala la necesidad de que cada subordinado no reciba órdenes sobre una misma materia de dos personas distintas. Esto es esencial para el orden y la eficiencia que exige la organización. Lo mismo sucede con las unidades organizativas, es necesario que cada unidad reciba órdenes de una, aunque su trabajo se desarrolle con la asesoría y la coordinación con otras unidades.

 $<sup>^{36}</sup>$  Reyes Ponce, Agustín. Administración Moderna. Op. Cit. Pág. 282-285

#### Principio del equilibrio de autoridad- responsabilidad

"Debe precisarse el grado de responsabilidad que corresponde al jefe de cada nivel jerárquico, estableciéndose al mismo tiempo la autoridad correspondiente a aquella".

La autoridad se ejerce de arriba hacia abajo; mientras que la responsabilidad va en la misma línea, pero de abajo hacia arriba un jefe que recibe la responsabilidad de realizar ciertos funciones debe estar dotado de la autoridad para poder decidir en aquello que le ha sido encomendado como responsabilidad.

## Principio del equilibrio de dirección- control.

"A cada grado de delegación debe corresponder el establecimiento de los controles adecuados para asegurar la unidad de mando".

Los planes generales y el control final de los resultados le corresponde al delegante, mientras que el delegado formula dentro de esos planes sean estos básicos y secundarios y operan los controles hasta la culminación de los mismos.

#### Principio de la definición de puestos.

"Deben definirse por escrito las actividades y responsabilidades que corresponden a cada puesto, entendiéndose por éste la unidad de trabajo impersonal especifico".

Para que cada empleado tenga bien definido lo que le corresponde realizar en su puesto de trabajo es importante un documento en el cual se encuentren claramente definidos las actividades y responsabilidades que cada quien debe hacer de lo contrario no existirá una estructura adecuada.

#### 3.2.4 ORGANIGRAMAS

Un organigrama es "la gráfica que representa la estructura orgánica interna de la organización formal de una empresa, sus relaciones, sus niveles de jerarquía y las principales funciones que se desarrollan"<sup>37</sup>.

Los organigramas permiten visualizar de una mejor manera la forma en que esta estructurada una organización, las relaciones de autoridad existentes y la coordinación entre las unidades que la conforman, facilitando la comprensión del esquema organizacional.

Dentro de los organigramas se utilizan diferentes líneas de conexión que establecen la relación entre las unidades, éstas pueden  $\sec^{38}$ :

 $<sup>^{37\</sup> y\ 38}$  Gómez Ceja, Guillermo. Planeación y Organización de empresas. Op. Cit. Pág. 229,235-238

Relación lineal: "Es la que implica una relación de subordinación entre los responsables de las unidades y sus subalternos".

Relación de autoridad funcional: "Es aquella que representa la relación de mando especializado".

Relación de asesoría: es aquella que "representa los órganos que proporcionan información técnica a los de línea".

Relación de coordinación: "este tipo de relación tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan diversas áreas de la organización".

Relación con órganos desconcentrados: "Es aquella que tiene por objeto representar a los órganos desconcentrados con que cuentan las dependencias, para la atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia".

# 3.2.5 TIPOS DE MANUALES<sup>39</sup>

Entre los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración destacan el relativo a los manuales administrativos ya que facilitan el aprendizaje de la

 $<sup>^{39}</sup>$  Gómez Ceja, Guillermo. Planeación y Organización de empresas. Op. Cit. Pág. 379-383

organización por una parte, y por la otra proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en las unidades administrativas fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información en las cuales se trata de mejorar y orientar los esfuerzos de un empleado, para lograr la mejor realización de las tareas que se le han encomendado. Entre los tipos de manuales que existen se pueden mencionar:

#### Manual de organización.

Estos manuales exponen con detalle la estructura de la empresa y señalan los puestos y la relación que existe entre ellos para el logro de sus objetivos. Explican la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad; las funciones y actividades de los órganos de la empresa. Generalmente contienen gráficas de organización, descripciones de trabajo, cartas de límite de autoridad, etc.

#### Manual de políticas.

También llamados de normas. "Un manual de políticas pone por escrito las políticas de una empresa". Una política es una guía básica para la acción; prescribe los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades. Conocer las políticas en una empresa proporciona el marco principal sobre el cual se basan todas las acciones.

#### Manual de puestos.

También llamado manual individual o instructivo de trabajo, que precisa las labores, los procedimientos y rutinas de un puesto en particular. Por ello, cuando el manual de puesto no sólo contiene la descripción de las labores sino que explica cómo deben ejecutarse, es un manual de organización y de procedimiento al mismo tiempo, es decir, es un manual de contenido múltiple.

#### Manual de contenido múltiple.

Ya se ha visto que un manual puede contener material de tipo diverso, lo que hace que los tipos mencionados no resulten siempre bien definidos. La inmensa mayoría de los manuales de oficina parecen estar diseñados intencionalmente para varios fines, A. F. Bortz hace notar: "en la preparación de cualquier manual de procedimientos existen dos requisitos indispensables para asegurar su éxito:

- 1. manifestación clara de las normas generales.
- 2. compresión total de la organización básica de la misma

## 3.2.6 LA COORDINACIÓN

La coordinación "es la sincronización de los esfuerzos de las personas con respecto a magnitud, tiempo y dirección, en el

desarrollo de las funciones administrativas a fin de sumar dichos esfuerzos hacia el éxito de las operaciones" 40.

La coordinación permite dentro de la administración unificar los esfuerzos individuales de las personas con el fin de conseguir una mayor contribución en el logro de los objetivos.

También facilita la utilización de los recursos evita conflictos y omisiones de labores importantes para el logro de sus fines.

"Mediante el proceso de organización, se determinan relaciones entre las diversas unidades organizativas y a la vez el grado de autoridad que corresponde a cada uno de sus miembros. La efectividad de la coordinación está en relación directa con la eficiencia de la organización" 41.

#### 3.3 DIRECCIÓN

## 3.3.1 CONCEPTO DE DIRECCIÓN

"La dirección es aquel elemento de la administración en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida a base de decisiones, ya sea tomadas directamente o delegando dicha

 $<sup>^{40\,\,\</sup>mathrm{y}\,\,41}\mathrm{Gu\'ia}$  Técnica "Introducción al estudio de la Administración y la Empresa". Op. Cit. Pág. 57,58

autoridad, y se vigila de manera simultánea que se cumpla en la forma adecuada todas las ordenes emitidas"<sup>42</sup>. Uno de los aspectos más importantes del proceso administrativo es la dirección. Mediante ella el elemento humano se pone en acción para ejecutar las actividades que le han sido asignadas.

## 3.3.2 IMPORTANCIA DE LA DIRECCIÓN

La dirección permite la ejecución de lo planeado y organizado de manera tal que puedan lograrse los objetivos, obteniendo los mejores resultados. Es en esta fase del proceso administrativo, es en la que se desarrollan las relaciones de autoridad, comunicación y supervisión entre los que dirigen la organización y los subordinados, logrando que todos realicen sus funciones de la mejor manera.

#### La Toma de Decisiones

Un aspecto importante dentro de la dirección es la toma de decisiones dentro de la organización, "la toma de decisiones siempre está relacionada a un problema, a una dificultad o a un

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Reyes Ponce, Agustín. Administración Moderna. Op. Cit. Pág. 384

conflicto. Por medio de la decisión y de su ejecución se espera una respuesta a un problema o la resolución de un conflicto"<sup>43</sup>.

Para que exista la toma de decisiones "deben encontrarse dos o más alternativas pues si solo hay una elección, no hay que tomar ninguna decisión"<sup>44</sup>.

La toma de decisiones puede hacerla una sola persona o un grupo, "el enfoque que se use depende de las circunstancias, el enfoque individual es común cuando la decisión es bastante fácil de tomar, en cambio, las decisiones por grupo están creciendo en popularidad, ya que esta ayuda a desarrollar a los miembros del grupo y les da oportunidad de emitir sus opiniones con relación a los asuntos que afecten su trabajo"<sup>45</sup>.

## 3.3.3 FASES DE LA DIRECCIÓN

## Entre las fases de la dirección tenemos46:

#### • Liderazgo

Es la capacidad que tiene una persona para lograr que otras lo sigan con entusiasmo en el logro de determinados objetivos, así

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Terry, George R. Principios de Administración. Primera edición, Editorial Continental, S.A. de C.V., México, 1972, Pág. 129 <sup>44,45y 46</sup> Terry, George R. Principios de Administración. Op. Cit. Pág.130,141,182,179,409

como que se coordinen eficazmente para ello, todo con base en la confianza que les infunda y en su habilidad para persuadirlos".

Las características que debe poseer un líder según Kast son:

- a. Inteligencia Práctica.
- b. Madurez Social
- c. Motivación Interna
- d. Actitud de Relaciones Humanas

## • Comunicación

La comunicación puede considerarse como "un proceso continuo y pensante que trata con la transmisión y el intercambio, con entendimiento, de ideas, hechos y cursos de acción".

La comunicación es importante porque "proporciona la necesaria participación e intercambio de información entre los miembros de la gerencia".

El proceso general de comunicación, contiene cinco elementos los cuales son<sup>47</sup>:

El comunicador: "en un marco de trabajo organizacional, es un empleado con ideas, intenciones, información y un propósito de comunicación".

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Gibson, James L., Ivancevich, Jhon M., Donelly Jr., James H. Las Organizaciones. Comportamiento, estructura, procesos. Décima edición, Editorial Mc Graw Hill Interamericana, Chile, 2001, Pág. 451-453

El mensaje: "el propósito del comunicador es expresado en forma de mensaje, ya sea verbal o no verbal. El mensaje es lo que el individuo espera comunicar al receptor".

El medio: "es el transportador del mensaje, el medio por el cual el mensaje se envía. La selección del medio apropiado puede tener un gran impacto en la eficiencia de la comunicación, incluso en el desempeño gerencial".

El receptor: "éste interpreta el mensaje a la luz de sus propias experiencias y marcos de referencia. Mientras más cercano sea el mensaje decodificado con la intención deseada por el comunicador, más efectiva es la comunicación".

La retroalimentación: "un retorno de retroalimentación entrega el canal para la respuesta del receptor que habilita al comunicador a determinar si el mensaje ha sido recibido y si ha producido la respuesta intencionada".

## • Supervisión

La supervisión supone "ver que las cosas se hagan como fueron ordenadas" 48. Es la actividad de revisar o vigilar que el trabajo sea realizado como se ha previsto; generalmente se práctica en los niveles más bajos de la organización, y dependerá de la

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup>Reyes Ponce, Agustín. Administración Moderna. Op. Cit. Pág. 432

calidad de la supervisión y de las características del supervisor, que el trabajo sea ejecutado de tal manera que se obtengan los mejores resultados.

## 3.4 CONTROL

## 3.4.1 CONCEPTO DE CONTROL

El control se define como "la función administrativa que consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional, para asegurar que los acontecimientos se adecuen a los planes, esto implica medir el desempeño con metas y planes, mostrar donde existen desviaciones de los estándares y ayudar a corregirlas" 49.

Es la última fase del proceso administrativo y es de suma importancia ya que por medio de ésta se puede comparar los resultados obtenidos con los planeados y verificar en que medida se han alcanzado los objetivos.

 $<sup>^{49}</sup>$  Guía Técnica "Introducción al estudio de la Administración y la Empresa". Op. Cit. Pág. 15

#### 3.4.2 IMPORTANCIA DEL CONTROL

La importancia del control se fundamenta en el hecho de que "constituye el instrumento que estimula la planeación, simplifica y fortalece la organización, aumenta la eficiencia del mando y conduce a una mejor coordinación, a través de la comparación y el análisis de lo hecho en relación con lo previsto a efectuarse"50.

El control, permite comparar los resultados que se obtienen en el presente con los resultados esperados y definidos en los planes de trabajo, identificando las desviaciones para la búsqueda de los mecanismos de corrección necesarios.

## 3.4.3 PROCESO BÁSICO DEL CONTROL

El proceso básico del control comprende tres pasos<sup>51</sup>:

## a. Establecimiento de estándares.

Los estándares son simples criterios de desempeño. Se trata de puntos seleccionados en todo un programa de planeación en los que se realizan mediciones del desempeño para que los

 $<sup>^{50}</sup>$  "El Control Administrativo y sus principales sistemas técnicos". Folleto de apoyo a la asignatura Teoría Administrativa II, UES, Julio 1998, Pág. 2,5,6

administradores puedan conocer cómo van las cosas, de tal forma que no necesiten supervisar cada caso en la ejecución de los planes.

Entre la clase de estándares se encuentran las metas u objetivos verificables. En una situación ideal, las metas y los objetivos establecidos estarán definidos a términos claros mesurables que incluyen plazos específicos.

## b. Medición del desempeño.

Este tipo de medición no siempre resulta práctico, la medición del desempeño con los estándares debería hacerse idealmente en forma anticipada, con el fin de que las desviaciones se detecten antes de que ocurran y se eviten mediante las acciones apropiadas.

#### c. Corrección de las desviaciones.

La corrección de las desviaciones es el punto en el que el control se puede ver como una parte del sistema completo de administración y se puede relacionar con las demás funciones administrativas. Los administradores pueden corregir las desviaciones rehaciendo sus planes y modificando sus metas. O puede corregir las desviaciones ejerciendo su función de organización mediante la reasignación o la aclaración de las tareas.

## 3.4.4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

La evaluación del desempeño "es una asociación sistemática del desempeño de cada persona en el cargo o del potencial de desarrollo futuro. Toda evaluación es un proceso para estimular o juzgar el valor, la excelencia, las cualidades de alguna persona. La evaluación de los individuos que desempeñan roles dentro de una organización puede llevarse a cabo utilizando varios enfoques, que reciben denominaciones como evaluación del desempeño, evaluación del merito, evaluación de los empleados, informes de progreso, evaluación de eficiencias funcionales, etc." 52

## D. LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

#### 1. GENERALIDADES

En la actualidad, la administración de empresas requiere de nuevas estrategias, que incluyan una visión globalizadora e integradora, para responder a los retos actuales.

Una de estas estrategias es la de la "empresa inteligente" la cual "crea y recrea continuamente su futuro, asume que el

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos. Quinta edición, editorial Mc Graw Hill Interamericana, S.A., Colombia, 2000, Pág. 357

aprendizaje es una actividad continua y creativa de sus componentes humanos; se transforma continuamente como respuesta a las necesidades de los individuos que la componen, y también de las empresas, organizaciones e individuos con los que se relaciona". 53

La empresa que decide abordar este proceso, experimenta un cambio administrativo.

Por lo tanto, para iniciar y alcanzar el proceso de transformación se abren cuatro rutas:

- -La normativa interna de la empresa.
- -Por medio de la formación y la educación.
- -Utilizando la formación y el desarrollo.
- -Desarrollar principios nuevos y análisis en profundidad.

Por tanto, el trabajo de investigación en FUNSALPRODESE, contemplará el diseño de una Normativa Administrativa, como un primer paso en la construcción de una visión globalizadora para la fundación.

-

Herreros, Carlos, La empresa inteligente, www.gestiopolis.com. España,2004

## 2. CONCEPTO DE NORMATIVA<sup>54</sup>

Normativa es un marco doctrinario de carácter general, principios, normas y procedimientos, que regulan el funcionamiento de las organizaciones.

#### 3. CONCEPTO DE NORMATIVA ADMINISTRATIVA

El equipo de trabajo ha determinado un concepto de Normativa Administrativa, por falta de uno en la documentación investigada, por tanto, con base a la lectura de dichos documentos se puede decir que:

La normativa administrativa, consiste en un marco regulador que en forma general determina los elementos administrativos que conforman las organizaciones y establece de manera definida las atribuciones, responsabilidades y alcance de cada área de la organización delimitando la competencia que a cada una corresponde propiciando el eficiente y ordenado funcionamiento que permita alcanzar los objetivos institucionales.

 $<sup>^{54}</sup>$  Descalzo Piquer, Juanjo. Normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Proyecto responsabilidad y anticorrupción en la Américas AAA, Chile, 1998

#### 4. IMPORTANCIA DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

La Normativa administrativa implica elementos de vital importancia para la organización ya que permite establecer las atribuciones y responsabilidades que le competen a ésta, dando la base para el desarrollo de sus actividades y su buen funcionamiento.

Por lo que actúa como un marco regulador del acontecer administrativo de la empresa siendo una guía formal sobre el accionar de esta a nivel interno, proporcionando con claridad y precisión lo que le compete, sirviendo de respaldo a los miembros para el desarrollo de sus funciones y el alcance de sus metas.

#### 5. VENTAJAS DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

El diseño de una normativa administrativa proporciona las siguientes ventajas a las organizaciones.

- Proporciona un ordenamiento lógico de las atribuciones y responsabilidades de cada una de las unidades que conforman las organizaciones.
- Sirve de marco regulatorio del entorno administrativo, en consideración con aspectos legales que rigen el funcionamiento de las organizaciones.

## 5. ELEMENTOS DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Una normativa involucra varios elementos dentro de sí, de acuerdo al ámbito de aplicación debe estar integrada por todos

los elementos que proporcionen la guía y el ordenamiento a las actividades que desarrolla la empresa, en función del cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

Por lo que tomando en consideración lo anterior la normativa administrativa puede contener lo siguiente:

#### • Introducción

La introducción es una "preparación, disposición para llegar al fin que uno se ha propuesto" $^{55}$ .

En la introducción de la Normativa Administrativa se resume el contenido de la misma, asimismo, se detalla otra información importante que sirve para la comprensión de las normas establecidas en el documento.

#### • Norma

Según el diccionario jurídico elemental (2000), la norma es "una regla de conducta, precepto, criterio o patrón"<sup>56</sup>.

Las normas son reglas que deben seguirse, o a las que se debe ajustar la organización.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup>Real Academia Española. Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Segunda edición, Editorial ESPACA-CALPE S. A, España, 1950, Pág.879

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Décimo cuarta edición, editorial Heliasta S. R. L., Argentina, 2000, Pág. 269

## CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA "FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO" (FUNSALPRODESE).

# A. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación permitió identificar como se aplica el proceso administrativo dentro de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), lo cual servirá de base para el diseño de una Normativa Administrativa que norme y regule el funcionamiento interno de dicha institución.

# B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

## 1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico Administrativo que refleje la situación actual en la que se encuentra la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), para identificar los aspectos administrativos del funcionamiento interno de la fundación, que necesitan ser establecidos y normados.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar a través de instrumentos de recolección la información relacionada con el funcionamiento interno de la fundación.
- Analizar los aspectos del Proceso Administrativo que influyen en el funcionamiento interno de FUNSALPRODESE.
- Determinar los aspectos que impiden el desarrollo adecuado de las actividades en la fundación.

## C. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN

La metodología de la investigación se refiere a la manera y a los medios que se utilizan para obtener, analizar e interpretar los datos recolectados a fin de realizar un diagnóstico de la situación actual de FUNSALPRODESE.

## 1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación utilizado es el método científico, específicamente la inducción ya que se parte de situaciones concretas dentro de la fundación, con el propósito de obtener información sobre dichas situaciones y analizarlas bajo un marco teórico general que permita diseñar la Normativa Administrativa de FUNSALPRODESE.

## 2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que fue utilizado es el descriptivo ya que permitió determinar cómo es la situación actual de FUNSALPRODESE, sobre aspectos relacionados con el funcionamiento interno de ésta, la frecuencia con la que se presentan dichas situaciones, a quienes involucra y de que manera se presentan.

## 3. TIPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de diseño de investigación utilizado es el no experimental, ya que no se manipulan las variables, sino que se limita a observar como se aplica el proceso administrativo dentro de FUNSALPRODESE.

Se utilizó el enfoque transaccional-descriptivo, debido a que la información fue recolectada en un tiempo determinado y se describen las variables medidas entre el personal de la fundación.

# 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

#### 4.1 FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias de información están formadas por la documentación que sirvió de base para el desarrollo de la investigación incluyendo libros, leyes, documentos y tesis.

Además, se utilizaron documentos proporcionados por FUNSALPRODESE, a fin de conocer más sobre el funcionamiento interno de la fundación, los cuales sirvieron de apoyo para la realización del diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones.

#### 4.2 FUENTES PRIMARIAS

La información fue obtenida a través de cuestionarios dirigidos al personal que labora dentro de la fundación; además se utilizó información adicional basada en los cuestionarios, proporcionada por los directores de FUNSALPRODESE y los jefes de las unidades organizativas de la fundación.

# 5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 5.1 CUESTIONARIO

Para la recolección de información se diseñó un cuestionario con veintiocho preguntas, de las cuales veinticuatro preguntas son cerradas y cuatro son preguntas abiertas, que se refieren al proceso administrativo, con el propósito de realizar el diagnóstico administrativo de FUNSALPRODESE; dicho cuestionario fue contestado por el personal de la fundación.

## 6. UNIVERSO Y MUESTRA

## 6.1 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO

Para la presente investigación, el universo lo constituye todo el personal de FUNSALPRODESE, el cual es de cuarenta personas, incluyendo al personal del Centro de Formación Profesional (CFP) el cual opera como unidad descentralizada de la fundación, y esta formado por trece personas (un director y doce empleados).

## 6.2 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Como el universo determinado es finito y debido a que el CFP cuenta con elementos administrativos propios y diferentes a los de FUNSALPRODESE, además de que el diagnóstico administrativo servirá de base para el diseño de una Normativa Administrativa para el funcionamiento interno de la fundación, no se tomó en cuenta al personal dentro de la unidad descentralizada (CFP), y la muestra equivale al personal que labora internamente en la fundación, el cual está conformado por veintisiete personas, ocho jefes de las unidades y diecinueve empleados.

# 7. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se ordenó y tabuló la información recolectada, por medio de los cuestionarios contestados por el personal de FUNSALPRODESE, de la siguiente manera:

- Para cada una de las veintiocho preguntas se definieron los objetivos correspondientes.
- Se elaboró un cuadro simple o de una sola entrada, por cada pregunta, el cual muestra las alternativas de respuesta, la frecuencia y el porcentaje que dicha frecuencia representa del total de la muestra y se incluye un gráfico de los resultados obtenidos.
- Finalmente se comenta y analizan los resultados obtenidos en los cuadros, dicho comentario sirvió de base para la elaboración del diagnóstico.

## D. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico muestra la situación actual del proceso administrativo y sus fases: planeación, organización, dirección y control, en la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social

y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), del cual se detalla lo siguiente:

#### 1. Planeación

Esta fase del proceso administrativo comprende la definición de elementos tales como:

La misión, visión, objetivos institucionales, valores, principios, filosofía organizacional, etc., de una organización. FUNSALPRODESE cuenta con estos elementos definidos, los cuales fueron mencionados en el capitulo I, y son de conocimiento general para el personal de la fundación (ver anexo 2, pregunta 1), lo cual contribuye a que el personal se sienta identificado de alguna manera con la finalidad de ésta.

Sin embargo, no pueden definirlos textualmente y lo hacen de acuerdo a su propia interpretación, lo que puede provocar que el trabajo desarrollado por el personal dependa de la idea que tengan y no de lo establecido por la fundación. Esto podría deberse a que dichos elementos se encuentran definidos únicamente en los documentos de la fundación y no colocados en lugares visibles al personal.

#### 1.1. Planes de trabajo.

FUNSALPRODESE elabora planes de trabajo para el desarrollo de sus actividades y el alcance de objetivos, los cuales son

conocidos por el personal de la fundación (ver anexo 2, pregunta 2).

Los diferentes tipos de planes son elaborados de acuerdo a las necesidades de la fundación, y varían de acuerdo al tiempo en el que se ejecutan, estos planes van desde semanales hasta el plan estratégico, siendo este último elaborado cada cinco años (ver anexo 2, pregunta 3).

En la elaboración de los planes de trabajo participa todo el personal de la fundación mediante el aporte de sus opiniones (ver anexo 2, pregunta 4), esto contribuye a lograr un mayor compromiso para la ejecución de dichos planes.

Sin embargo, los planes son elaborados por grupos de personas, generalmente por los jefes de unidades y directivos, por lo que la participación de éstos depende de la naturaleza del plan.

#### • Plan Estratégico:

La fundación posee un plan denominado "Plan Estratégico 2001-2005", para un período de cinco años, el cual muestra los proyectos que comprenden los programas y subprogramas de FUNSALPRODESE. En dicho plan se incluye también elementos tales como misión, visión y objetivos de la fundación.

Este plan es elaborado con la participación de la dirección y los jefes de las unidades organizativas, además de los técnicos de las regiones donde se aplicarán los proyectos (ver anexo 2,

pregunta 5), tomando en cuenta los acuerdos establecidos con las organizaciones de ayuda nacionales e internacionales.

### • Planes Operativos:

Estos son elaborados por los jefes de las diferentes unidades organizativas de FUNSALPRODESE y se toman en cuenta la opinión de los empleados que las conforman, el plan anual operativo comprende las actividades a desarrollarse durante un año en cada unidad; además de éste, también se elaboran planes mensuales y semanales, en ellos se detallan las actividades diarias a desarrollarse. Existen otros tipos de planes que son por proyectos, los cuales son utilizados por el personal que trabaja en las diferentes regiones (ver anexo 2, pregunta 5).

La realización de dichos planes es de beneficio para el desarrollo de las actividades dentro de la fundación, siempre y cuando sean elaborados por los jefes de las unidades, logrando que éstos se definan con los mínimos errores posibles.

### 1.2. Presupuestos

En FUNSALPRODESE se elaboran presupuestos, los cuales son conocidos por el 96% del personal de la fundación (ver anexo 2, pregunta 6); un 38% de los encuestados manifiesta que los presupuestos son elaborados por el área de Administración, mientras que otros opinan que estos son realizados por las áreas de Planificación y Administración de forma conjunta, y el resto

dice que dichos presupuestos son elaborados por las unidades anteriormente mencionadas con la participación de la Dirección (ver anexo 2, pregunta 7). Puede notarse que el personal no sabe con exactitud que unidad es la encargada de la elaboración de los presupuestos, esto puede deberse a que dicha función es compartida por varias unidades cuando debería corresponderle solo a una unidad organizativa.

Entre los presupuestos más utilizados están: Presupuestos de materiales, presupuestos de compras y presupuestos de ingresos y gastos; además se utilizan otros tipos de presupuestos como el de gastos de vehículos, recursos humanos, proyectos y actividades (ver anexo 2, pregunta 8).

Esto refleja que en FUNSALPRODESE se lleva un control de todos los recursos materiales, financieros y humanos, que son de utilidad para el funcionamiento de la misma; esto es de beneficio para la fundación y al mismo tiempo ayuda a mantener la colaboración de las instituciones nacionales e internacionales que aportan los fondos para el desarrollo de los diferentes proyectos.

### 2. Organización

Dentro de esta fase del proceso administrativo se incluye lo siguiente:

### 2.1.Atribuciones y Responsabilidades

De acuerdo con la información recopilada, un 78% del personal de FUNSALPRODESE opina que las atribuciones y responsabilidades están detalladas en un documento (ver anexo 2, pregunta 9), este porcentaje es significativo, pero indica que no todo el personal tiene conocimiento de dicho documento.

Sin embargo, el hecho de que una parte del personal desconozca la existencia de un documento en el que se establezcan las atribuciones y responsabilidades de las unidades, puede provocar que el trabajo que se esté desarrollando no sea el adecuado.

De igual forma, algunas unidades desarrollan atribuciones y responsabilidades que no le competen; éstas en su mayoría son de carácter técnico y existen otras actividades que no les corresponden a las unidades (ver anexo 2, pregunta 11 y 12). Esto ocasiona perdida de tiempo y esfuerzo al personal.

### 2.2. Herramientas Administrativas.

FUNSALPRODESE cuenta con una diversidad de herramientas administrativas que contribuyen a darle un orden lógico a las actividades que la fundación desarrolla, entre las cuales se menciona: El reglamento interno de trabajo, contrato de trabajo por escrito, manual de procedimientos, manual de descripción de puestos, manual de organización, etc. (ver anexo 2, pregunta

10). Esto ayuda a que el personal tenga conocimiento de las actividades que debe desarrollar.

Sin embargo, estos documentos deben revisarse y de ser necesario actualizarse, ya que en el transcurso del tiempo pueden darse cambios en las actividades que se realizan.

### 2.3. Estructura Organizativa

El personal manifestó conocer el organigrama de FUNSALPRODESE (ver anexo 2, pregunta 13).

De acuerdo a la estructura organizativa se cumple con la delegación de autoridad y se tiene conocimiento de la línea de autoridad a seguir (ver anexo 2, pregunta 14).

Además existen problemas de coordinación entre las unidades organizativas y aunque el personal asegura que las atribuciones y responsabilidades están asignadas adecuadamente (ver anexo 2, pregunta 14), esto contradice el que algunas unidades están desarrollando atribuciones y responsabilidades que no les competen (ver anexo 2, pregunta 12), lo cual indica que en realidad el organigrama no cumple con lo que se refiere a la asignación de las atribuciones y responsabilidades.

De igual forma, puede notarse que el organigrama actual de la fundación (ver capitulo I, página 15) muestra unidades organizativas que no existen en FUNSALPRODESE, también una sola

persona esta a cargo de varias unidades, por lo que éste no coincide con el funcionamiento real de la fundación (información proporcionada por jefes de unidad).

Esto provoca que en la mitad del personal exista dualidad de mando (ver anexo 2, pregunta 15), esto puede afectar en el desarrollo de las actividades, pues no se define de forma adecuada la línea de mando a seguir.

### 2.4. Coordinación

El trabajo dentro de la fundación se coordina a través de reuniones de trabajo semanales, mesas de trabajo y en algunas ocasiones se utilizan otras formas de coordinación como asambleas, consultas y la utilización de medios de comunicación (ver anexo 2, pregunta 16). Estas formas de coordinar el trabajo entre unidades ayudan en el desarrollo de las actividades de la fundación; sin embargo es necesaria la utilización de otros medios que faciliten la realización del trabajo y en los que participen todos los jefes de las unidades.

### 3. Dirección

Esta fase del proceso administrativo comprende la comunicación, toma de decisiones y la supervisión.

### 3.1. Comunicación

Dentro de FUNSALPRODESE se utilizan diferentes medios de comunicación tanto verbales como escritos (ver anexo 2, pregunta 17), que permiten la transmisión de información entre el personal. Sin embargo, la comunicación no es clara y oportuna, debido a que existen problemas tales como: mala interpretación de la información y retraso de ésta (ver anexo 2, pregunta 18 y 19), estos problemas de comunicación provocan que las actividades no sean realizadas en el tiempo establecido, lo que conlleva a que se realicen actividades deficientes y no se logre cumplir con los objetivos planteados por la fundación.

### 3.2. Toma de decisiones.

En la fundación las decisiones son tomadas en su mayoría por el nivel directivo y jefes de las áreas, aunque en algunas ocasiones y dependiendo de la importancia de la decisión se toma en cuenta la opinión del personal que labora en FUNSALPRODESE (ver anexo 2, pregunta 20 y 21).

### 3.3. Supervisión

El trabajo del personal de FUNSALPRODESE es supervisado mediante la observación, reuniones, monitoreos y visitas de campo.

Generalmente la supervisión se efectúa semanalmente aunque la frecuencia depende del tipo de actividad (ver anexo 2, pregunta 22 y 23) y el trabajo es supervisado por los jefes de las unidades organizativas, lo que muestra que en la fundación la supervisión es importante para asegurar el éxito de las actividades.

### 4. Control

Comprende las técnicas de control y la evaluación del desempeño del personal que se detallan a continuación:

### 4.1. Técnicas de Control

Dentro de FUNSALPRODESE, las actividades se controlan mediante el uso de presupuestos, auditoria externa e informes. Asimismo las actividades financieras son controladas mediante los registros contables, mientras que para el personal se utiliza el registro de horario de trabajo y asistencia. Además se utilizan visitas de verificación, bitácoras y controles en el uso de vehículos (ver anexo 2, pregunta 24).

Estas técnicas de control utilizadas permiten llevar un registro detallado de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta FUNSALPRODESE.

### 4.2. Evaluación del Desempeño

En la fundación se evalúa el desempeño del personal, esta evaluación se realiza semestralmente (ver anexo 2, pregunta 25 y 26), y según lo manifestado por los empleados, se utilizan formatos establecidos y proporcionados por el área de Planificación.

Al mismo tiempo, de acuerdo a la información recopilada, existe confusión entre la unidad que esta a cargo de la evaluación del desempeño y la forma en que se realiza éste; ya que los empleados no pueden identificar la unidad responsable de la evaluación.

Cabe mencionar que la forma en que se evalúa el personal (jefes y compañeros de las áreas, autoevaluación y todos) manifestada por los empleados (ver anexo 2, pregunta 27), indica que la evaluación no es correcta, pues la información recopilada esta sujeta a criterios personales y no al trabajo desarrollado por el evaluado.

### E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base al análisis de la información sobre el proceso administrativo en FUNSALPRODESE, se enuncian las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### 1. Conclusiones.

- 1.1 El personal de la fundación dice que conoce la misión, visión, objetivos, valores, principios y filosofía organizacional de FUNSALPRODESE, sin embargo, muestran dificultades al momento de expresarlos y definirlos.
- 1.2 No existe claridad de cuál es la unidad que se encarga de la elaboración de los presupuestos de la fundación.
- 1.3 El personal de FUNSALPRODESE conoce las atribuciones y responsabilidades de sus puestos de trabajo y no de las unidades organizativas de la fundación, lo cual provoca que dentro de estas últimas se desarrollen actividades que no les competen.
- 1.4 El organigrama de la fundación no refleja la situación actual de la estructura organizativa.

- 1.5 El trabajo dentro de la fundación se coordina mediante reuniones de trabajo del personal, lo que contribuye a que todas las personas participen en el desarrollo de las actividades.
- 1.6 Dentro de la fundación, existe dualidad de mando entre el personal, lo que crea confusión en el desarrollo de las actividades.
- 1.7 En FUNSALPRODESE se utilizan varios medios de comunicación para transmitir la información, sin embargo la información en ocasiones no es clara, concreta y oportuna, lo que provoca retrasos en las actividades y malos entendidos entre el personal.
- 1.8 No hay claridad sobre que unidad es responsable de la evaluación del desempeño del personal, ya que se confunde entre la manera de hacerlo y a quien corresponde hacerlo.
- 1.9 La administración de recursos humanos dentro de FUNSALPRODESE esta a cargo de unidades organizativas a las que no les corresponde, debido a que les resta tiempo y esfuerzo, además de que no la desarrollan de manera eficiente.

### 2. Recomendaciones.

- 2.1 La misión, visión, valores y principios de FUNSALPRODESE, deben darlos a conocer a todo el personal y deben estar en forma escrita y colocarlos en lugares visibles dentro del local que ocupa la fundación.
- 2.2 Definir a que unidad le corresponde la elaboración y control del presupuesto.
- 2.3 Elaborar un manual de organización que establezca de forma clara y precisa las atribuciones de las diferentes unidades de FUNSALPRODESE.
- 2.4 Rediseñar el organigrama de FUNSALPRODESE de manera que muestre la ubicación adecuada de las unidades organizativas y las líneas de autoridad.
- 2.5 Mantener las reuniones de coordinación semanales dentro de la fundación, reforzándolas mediante la utilización de medios de información escritos.
- 2.6 Debe definirse claramente las líneas de autoridad en la realización de actividades.

- 2.7 Mejorar los medios de comunicación existentes, corrigiendo posibles fallas en la transmisión de la información entre el personal de FUNSALPRODESE.
- 2.8 Es necesario establecer a que unidad le corresponde la evaluación del desempeño del personal de FUNSALPRODESE, la cual se encargará de los resultados de dicha evaluación.
- 2.9 Se recomienda la creación de una unidad que se dedique a la administración del Recurso Humano, de manera que pueda desarrollarse cubriendo las necesidades de los miembros de la fundación.

### CAPÍTULO III

### DISEÑO DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA "FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO" (FUNSALPRODESE)

### A. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Diseñar una Normativa Administrativa para el funcionamiento interno de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), que contribuya al ordenamiento de todas las actividades enmarcadas en el proceso administrativo.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el ordenamiento de las actividades administrativas que se desarrollan en FUNSALPRODESE.
- Garantizar que las actividades se desarrollen de acuerdo a la estructura de organización en función de los planes de trabajo.

- Orientar a todos los miembros de la fundación en cuanto a la realización de las actividades.
- Definir las actividades a desarrollar, enmarcadas en el proceso administrativo.

### 2. IMPORTANCIA

La Normativa Administrativa, es un instrumento por medio del cual se define y ordena las actividades que desarrollan en una organización.

Para la Fundación Salvadoreña Para La Promoción Social Y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), es la herramienta importante pues enmarca las atribuciones y responsabilidades de las diferentes unidades de su estructura organizacional, para que su funcionamiento se realice en forma ordenada y que el desarrollo de sus actividades contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos o que se establezcan en la institución".



### B. NORMATIVA ADMINISTRATIVA

### B. NORMATIVA ADMINISTRATIVA

### 1. INTRODUCCIÓN

A fin de establecer el ordenamiento de las actividades que desarrolla la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), se ha elaborado el presente instrumento que contiene las normas que deben aplicarse, orientadas en las fases del proceso administrativo como es la Planeación, Organización, Dirección y Control.

Que además de normar el aspecto administrativo, define las atribuciones de las unidades organizativas de la fundación, estableciéndose mediante un manual de organización; se determinan los niveles jerárquicos y las unidades que conforman éstos, se presentan esquemas del plan estratégico, plan anual operativo y presupuesto de flujo de efectivo, asimismo para medir el rendimiento del personal la Normativa incluye un manual para la evaluación del desempeño con las instrucciones para su respectiva aplicación, señala además la unidad responsable de realizarlo.

### 2. NORMAS

### 2.1 PARA LA FUNCIÓN DE PLANEACIÓN

La Planeación comprende los elementos relacionados con la característica y naturaleza de la fundación como son las estrategias, políticas, procedimientos, presupuestos, valores, principios, las actividades que desarrolla y la formulación de los planes.

### a. Estrategias

Las estrategias se establecen con base a las necesidades existentes y futuras de la fundación, en las que se incluye la asignación de recursos y el análisis del entorno. Estas deben formar parte del plan estratégico que se formule para la fundación.

### b. Políticas

Las políticas se deben formular basándose en las necesidades y limitaciones que se presentan en la fundación, serán establecidas por el nivel directivo cuando establezca el plan estratégico ya que éste debe contenerlas.

### c. Procedimientos

• Los procedimientos de las actividades de la fundación así como de las funciones asignadas a los empleados deben estar

definidos en herramientas administrativas (manuales), que faciliten la comprensión y ejecución de éstos y estar acorde a los objetivos planteados por la fundación.

• Deben darse a conocer a todo el personal en especial a los nuevos empleados y a los que tengan poca instrucción en determinada actividad.

### d. Presupuestos

La fundación debe elaborar presupuestos de acuerdo a su naturaleza y necesidad con la finalidad de determinar los recursos financieros y materiales que se necesitarán en cada período, permitiendo prever la información cuantitativa sobre los recursos a utilizar y su aprobación o modificación corresponde a la Asamblea General.

### e. Valores

Los valores son los ideales que la institución fomenta en sus miembros para que éstos los apliquen en el desarrollo de sus actividades.

### f. Principios y filosofía

Los principios y filosofía organizacional fundamentados en las actividades de la fundación y que es lo que promueve el desarrollo de las mismas.

### g. Otras disposiciones.

- La misión, visión y objetivos institucionales serán establecidos en el plan estratégico quinquenal, los cuales se evaluarán al término de cada año y redefinirlos al surgir cambios en la finalidad de la fundación.
- Los valores, principios y filosofía organizacional deberán estar acorde a la misión y visión establecidas en FUNSALPRODESE.
- Es Responsabilidad de la Dirección y jefes de unidad hacer del conocimiento de todo el personal que labora en la Fundación de los elementos que comprenden la planeación.

### h. Planes

- Los planes de trabajo para las actividades a desarrollar deben ser establecidos en base a los objetivos y metas que pretende alcanzar la fundación, el cronograma de realización, los recursos a utilizarse y los fondos necesarios para la ejecución de los planes.
- La Dirección y las jefaturas de las unidades en conjunto son responsables de formular y elaborar el plan estratégico quinquenal, el que será aprobado por la asamblea general.

- Este plan deberá contener los siguientes componentes:
- -Portada
- -Introducción: Una breve descripción de todo el plan estratégico.
- -Misión de la fundación: Consiste en revisar la declaración actual de la Misión y confirmar si todavía es adecuada, si no, establecer la nueva Misión de la fundación.
- -Visión: Definir la Visión de la fundación.
- -Valores: Sobre estos se cimientan todas las acciones y decisiones que se llevan a cabo en la organización, son enunciados que reflejan los principios fundamentales con los que debe contar la fundación.
- -Objetivos Institucionales: Escoger y definir un grupo de objetivos que quiere alcanzar la fundación, en relación a su Misión.
- -Periodo de tiempo que cubre el plan: Los años que abarcará el plan estratégico.
- -Estrategias organizacionales: Representan cursos de acción generales en virtud de los cuales se alcanzarán la misión y objetivos.
- -Recursos que serán utilizados: Realizar una estimación total de los recursos a utilizarse.

- -Políticas generales que orientan la adquisición y la administración de los recursos: Se definirán las políticas necesarias para garantizar la adecuada administración de todos los recursos con los que cuenta la fundación.
- -Definición de programas de trabajo: Se establecerán los programas mediante los cuales la fundación desarrollará los diferentes proyectos.
- -Esquema de información: Se utilizará un esquema que permita visualizar la futura aplicación de los diferentes proyectos.

  (Ver anexo 6)
- Las unidades que conforman la estructura organizacional de FUNSALPRODESE elaboraran el plan anual operativo de las actividades a desarrollar en cada una de ellas, dichos planes se integraran en el plan anual operativo (PAO) de la fundación.
- El Plan Anual Operativo deberá contener los siguientes elementos:

### -Portada

- -Introducción: Breve descripción del plan anual operativo.
- -Objetivos: Los objetivos que deben cumplir dentro de cada unidad organizativa, deben guardar estrecha relación con los objetivos y estrategias generales de la fundación.

- -Funciones: Se establecerán las funciones a realizarse dentro de la unidad.
- -Metas: Se determinarán y definirán las metas a cumplirse durante el año del plan.
- -Actividades: Se detallaran las actividades a realizarse por la unidad organizativa durante el año.
- -Personal Responsable: El personal que será necesario para la realización del plan.
- -Recursos necesarios: Detalle de los recursos materiales y financieros mínimos para garantizar la ejecución del plan anual operativo.
- -Costos: Detalle de los costos monetarios derivados de la aplicación del plan.
- -Periodo de realización: Determinar la fecha de inicio y finalización del plan.
- -Herramientas de control y monitoreo: Establecer las herramienta de control y monitoreo necesarias para la supervisión de las actividades.
- -Medidas correctivas en caso de desviaciones: Establecer las medidas a tomar en caso de desviaciones del plan.
- -Estrategias a implementar en caso de imprevistos: Definir los cursos de acción que deberán ser empleados en caso de imprevistos en la realización del plan (desastres naturales, deficiencias, etc.)

-Esquema de información: Se utilizará un esquema que permita visualizar la futura aplicación de las diferentes actividades.

(Ver anexo 6)

### 2.2 PARA LA FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Dentro de la organización se definen los niveles jerárquicos que conforman la fundación, se determina la estructura organizativa y manual de organización, el cual contiene las atribuciones de cada una de las unidades; se establece las formas de coordinación entre las mismas.

### a. Niveles Jerárquicos de la Fundación.

Los niveles jerárquicos de la fundación definen el grado de autoridad y responsabilidad de cada unidad con relación a las demás y están contenidas en la estructura organizativa las cuales son las siguientes:

### • Nivel de decisión

En este nivel surgen los lineamientos de trabajo a seguir en la fundación y está conformado por:

### Asamblea General

Es responsable de la aprobación, modificación, sustitución y derogación de estatutos, propuestas de trabajo y miembros de la fundación. Decide todos los asuntos de interés para ésta.

### Junta Directiva

Promueve la elaboración de propuestas de trabajo, vela por el cumplimiento de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General, recibe información relacionada con el personal y las actividades que desarrolla la fundación.

### • Nivel Directivo

En este nivel se efectúa todas las actividades planteadas en los lineamientos establecidos por el nivel de decisión y esta conformada por:

### Dirección General

Le corresponde proponer e informar sobre sus actividades a la Junta Directiva y cumplir lo que ésta le disponga, así como la relaciones con otros organismos.

### Dirección Ejecutiva

Es la responsable de la dirección de la fundación así como de la coordinación de los planes y programas de trabajo y el funcionamiento administrativo y operativo de las unidades.

### • Nivel de Asesoría.

Este nivel comprende las unidades externas administrativas que brindan asesoría y unidades internas de apoyo al nivel directivo para la toma de decisiones.

### Auditoria Externa

Es la encargada de revisar y verificar los registros contables de la fundación y es realizada por una empresa especializada para éste fin.

### Unidad De Gestión

Es responsable de mantener la comunicación entre la fundación y los organismos nacionales e internacionales. Y brinda apoyo administrativo a la Dirección General.

### • Nivel Operativo

Este nivel esta constituido por las unidades que cuenta la fundación y a los cuales les corresponde desarrollar actividades u operaciones que se realizan en la organización.

### Planificación

Es responsable del diseño, formulación de proyectos, efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades de la institución y

rendir informes sobre las actividades que realiza a la dirección.

### Administración

Es responsable de todo lo relacionado al recurso humano y servicios generales y aspectos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de la fundación y responde ante la dirección.

### Finanzas

Es responsable de todo lo relacionado a la información financiera de la fundación, los registros contables que muestran los movimientos monetarios de ésta y presupuestos.

### Desarrollo Regional

Le corresponde la coordinación, ejecución y supervisión del desarrollo de los proyectos en las diferentes regiones e informar a la dirección sobre éstos.

### b. Herramientas técnicas Administrativas.

### • Organigrama

El organigrama de la fundación debe mostrar claramente la ubicación de las unidades organizativas y las líneas de

autoridad a seguir y éste deberá ser del conocimiento de todo el personal y ser respetadas.

### • Manual de Organización

Las atribuciones de cada una de las unidades deben estar establecidas en el manual de organización, tal como se propone seguidamente y debe darse a conocer a todo el personal que labora en la fundación para su respectiva aplicación. Las unidades deben limitarse a las atribuciones y responsabilidades de su actividad específica.

# FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### Objetivos

### Objetivo General

Establecer la estructura organizativa adecuada para la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), que contribuya al funcionamiento interno de la misma y facilite el desarrollo de las actividades entre sus unidades organizativas.

### Objetivos Específicos.

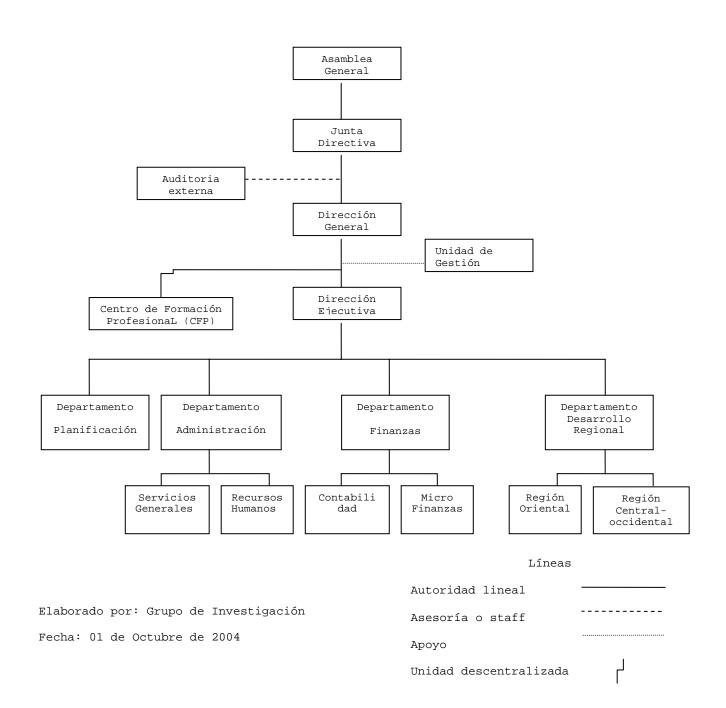
- Determinar las relaciones de autoridad y responsabilidad entre las unidades organizativas de la fundación.
- Establecer las atribuciones que corresponden a cada unidad organizativa.
- Definir las relaciones de coordinación entre las unidades organizativas para el desarrollo de las actividades.

### Normas para su uso y aplicación

Con el propósito de garantizar la efectividad y seguimientos del presente manual, se establecen las siguientes normas para su uso y aplicación:

- -El manual de organización debe de ser aprobado por la Asamblea General de FUNSALPRODESE.
- -Debe darse a conocer a todo el personal que labora en la fundación y a aquellas personas que se integren a la misma.
- -Revisarse por lo menos una vez al año para que esté de acuerdo con la estructura organizativa vigente.
- -Actualizar el manual de organización cada vez que se presenten cambios en la estructura organizativa o surjan necesidades de cambio justificadas.
- -Dar a conocer al personal las correcciones o modificaciones que se den al manual para que se pongan en práctica.
- -La revisión, actualización o modificación del presente manual será responsabilidad de la unidad de Recursos Humanos.
- -Toda modificación a este manual deberá presentarse a la Asamblea General de la fundación, para su aprobación, antes de ser aplicada.

### ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONOMICO (FUNSALPRODESE)



PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE:

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : ASAMBLEA GENERAL

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : NINGUNA

UNIDAD QUE SUPERVISA : JUNTA DIRECTIVA

### OBJETIVO:

Tomar decisiones referentes a la elección de los miembros, aprobación y modificación de documentos necesarios para el funcionamiento de la fundación.

### ATRIBUCIONES:

- Elegir, sustituir y/o destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva.
- Aprobar, reformar o derogar los estatutos de la asociación.
- Aprobar y/o modificar, los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación.
- Aprobar o desaprobar la memoria anual de labores de la asociación, presentada por la junta directiva.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE: 2

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : ASAMBLEA GENERAL

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : NINGUNA

UNIDAD QUE SUPERVISA : JUNTA DIRECTIVA

- Fijar cuotas mensuales y contribuciones eventuales de los miembros.
- Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la asociación.
- Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los estatutos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN.

La asamblea general sesionará una vez al año con fecha designada por la Junta Directiva.

Se celebrará sesión extraordinaria con convocatoria de la Junta Directiva.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE:

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : JUNTA DIRECTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : ASAMBLEA GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUTIVA

### OBJETIVO:

Desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de la institución.

### ATRIBUCIONES:

- Desarrollar actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación.
- Velar por la Administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación.
- Presentar la memoria anual de labores de la asociación a la Asamblea.
- Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE:

4

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : JUNTA DIRECTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : ASAMBLEA GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUTIVA

- Nombrar el auditor externo de la Asociación.
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea

  General
- Nombrar o remover al Director General, Director Ejecutivo, jefes de departamento, supervisarles y exigirles rendición de cuentas de su trabajo.
- Recibir las propuestas de contratación o renovación del personal y resolver al respecto.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamento interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.
- Llevar los libros de actas y de registros establecidos por la ley.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 3

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 4

NOMBRE DE LA UNIDAD : JUNTA DIRECTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : ASAMBLEA GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUTIVA

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

- Aprobar y/o reformar el reglamento interno de la fundación.
- Decidir sobre las solicitudes de incorporación o renuncias de miembros.
- Crear los departamentos, unidades y nombrar las comisiones que considere necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Recibir informe trimestral de parte del Director General sobre la situación financiera, operativa y administrativa.
- Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 4

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 4

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : JUNTA DIRECTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DECISIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE : ASAMBLEA GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUTIVA

## RELACIONES DE COORDINACIÓN:

La Junta Directiva se reunirá con la Dirección General y Ejecutiva para la presentación de los planes de trabajo e información relacionada con las actividades de la fundación.

APROBADO POR:	VIGE	INCIA		ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : DIRECCIÓN GENERAL

NIVEL JERÁRQUICO : DIRECCIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: JUNTA DIRECTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA :DIRECCIÓN EJECUTIVA, CENTRO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL

### OBJETIVO:

Garantizar la aplicación de los acuerdos de la Junta Directiva y el buen funcionamiento de los proyectos.

- Relaciones con organismos nacionales e internacionales.
- Cumplir con las resoluciones de la Junta Directiva.
- Proponer a la Junta Directiva los planes y programas de trabajo.
- Rendir informe trimestral y anual a la Junta Directiva de las actividades realizadas.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : DIRECCIÓN GENERAL

NIVEL JERÁRQUICO : DIRECCIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: JUNTA DIRECTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA :DIRECCIÓN EJECUTIVA, CENTRO DE

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Presidir las reuniones del comité de coordinación.
- Aprobar el personal propuesto por la Unidad de Recursos

  Humanos para el funcionamiento de la Asociación que no sea

  atribución de la Junta Directiva.
- Cumplir con las comisiones o delegaciones que le asigne la Junta Directiva, tanto a nivel nacional como internacional.

## RELACIONES DE COORDINACIÓN:

La Dirección General se relaciona con las unidades de planificación, administración, finanzas y el centro de formación profesional.

Se reúne semanalmente con los miembros de la fundación.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : DIRECCIÓN EJECUTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DIRECCIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: JUNTA DIRECTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS,

DESARROLLO REGIONAL.

### OBJETIVO:

Garantizar que se ejecute el plan estratégico y planes anuales de trabajo.

- Dirigir junto con el Director General la institución de acuerdo a la misión y objetivos.
- Coordinar a las regiones y supervisar las operaciones de ésta.
- Asesorar en lo pertinente al Director General
- Cumplir las comisiones o delegaciones que le asigne el director general

APROBADO POR:	VIGE	CNCIA		ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	2
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : DIRECCIÓN EJECUTIVA

NIVEL JERÁRQUICO : DIRECCIÓN

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: JUNTA DIRECTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS,

DESARROLLO REGIONAL.

• Coordinar la ejecución de los planes y programas de las diferentes unidades.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Mantiene relaciones de coordinación con las unidades organizativas de la fundación y la Dirección General.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA: 1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE: 2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)	

NOMBRE DE LA UNIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : ASESORÍA

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Garantizar las comunicación entre la institución y las agencias de cooperación, ONG's y público en general.

- Mantener la comunicación fluida entre la fundación y las agencias de cooperación, instituciones no gubernamentales, instituciones estatales y usuarios.
- Canalizar la información proveniente del exterior.
- Recibir a las agencias de cooperación.
- Coordinar el trabajo con las agencias de cooperación.
- Concertar espacios políticos.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : ASESORÍA

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Convocar a reunión a las unidades y cooperantes
- Comunicar al Director General cualquier anomalía.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Mantiene relaciones de coordinación con la Dirección General y organismos externos a la fundación.

APROBADO POR:	VIGE	NCIA		ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA: 1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EI	DE: 2
	DE: 2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)	

NOMBRE DE LA UNIDAD : PLANIFICACIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Garantizar el diseño, formulación y evaluación de programas y proyectos desarrollados por la fundación.

- Presentar a la Dirección Ejecutiva el plan operativo (PAO)
- Elaborar y presentar informes mensuales del trabajo realizado
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva y las otras unidades, la formulación de objetivos, metas, políticas y programas institucionales.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE:

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : PLANIFICACIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Presentar a la Dirección Ejecutiva necesidades de nuevos programas y proyectos.
- Coordinar con los departamentos que ejecutan los distintos programas, la labor de seguimiento y evaluación de los proyectos que ejecutan
- Proporcionar la información de los proyectos relacionados con el presupuesto a Finanzas.

## RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se relaciona con las unidades de Desarrollo Regional, Finanzas y Dirección Ejecutiva.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTU	ALIZA	.CIÓN
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL

DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : ADMINISTRACIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : SERVICIOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS

### OBJETIVO:

Administrar los recursos humanos y materiales, empleándolos de manera óptima y eficiente, permitiendo que se puedan alcanzar los objetivos institucionales.

- Presentar el plan anual operativo (PAO) a la Dirección.
- Supervisar y controlar la adquisición de materiales, mobiliario, equipo de oficina y suministro, con base a estudios o necesidades de cada departamento de FUNSALPRODESE, tanto a nivel institucional como para la ejecución de proyectos.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : ADMINISTRACIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : SERVICIOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS

- Supervisar la ejecución de los planes de trabajo de las unidades del departamento.
- Proponer el personal que labora en la unidad siguiendo los procedimientos administrativos existentes.
- Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas unidades de trabajo.
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva y de más unidades, la formulación de los objetivos, metas, políticas y programas en función del apoyo administrativo.

#### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se coordina con Recursos Humanos y Servicios Generales, para la realización del trabajo de la administración, y con las Direcciones para rendir informes sobre planes de trabajo.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTU	ALIZA	CIÓN
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL

DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : SERVICIOS GENERALES

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: ADMINISTRACIÓN

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Garantizar el uso adecuado de los recursos materiales, brindando el mantenimiento necesario tanto al mobiliario y equipo que forma parte de la fundación.

- Sistematizar órdenes de fotocopia y elaborar informes.
- Organizar y controlar el archivo de la Dirección General.
- Atender las llamadas telefónicas.
- Uso del fax.
- Organizar y controlar el archivo de departamentos y unidades asignadas.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACI	ÓN	PAGINA: 2										
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PRO	MOCIÓN SOCIAL Y	DE: 2										
EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNS	SALPRODESE)											
NOMBRE DE LA UNIDAD : SERVICIOS GENERALES												
NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO												
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: ADMINIST	RACIÓN											
UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA												
• Velar por que la documentación	legal de los v	ehículos se										
encuentre actualizada y de acuero	do a las leyes pe	rtinentes										
RELACIONES DE COORDINACIÓN:												
Mantiene relaciones de coordinació	n con la Administ	cración.										
APROBADO POR:	VIGENCIA ACTUALIZACI											
FIRMA	DIA MES AÑO D	IA MES AÑO										

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL

DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : RECURSOS HUMANOS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: ADMINISTRACIÓN

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

#### OBJETIVO:

Garantizar que el personal sea el idóneo para la fundación.

- Planificar y administrar los recursos humanos de la institución y las políticas de personal
- Controlar la asistencia del personal.
- Coordinar con la Dirección General en las actividades de Reclutamiento, selección y contratación de personal.
- Administrar los sueldos y salarios del personal de la fundación.
- Capacitar al personal en áreas donde muestre deficiencias.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y

DE:

EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : RECURSOS HUMANOS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: ADMINISTRACIÓN

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Velar por que la documentación legal necesaria para el pago de obligaciones patronales.
- Diseñar los formatos para la evaluación del desempeño personal.
- Coordinar con los jefes de las unidades la evaluación del desempeño del personal.
- Establecer los resultados de la evaluación de acuerdo con el objetivo de la misma.
- Dar seguimiento a los resultados y observaciones de la evaluación.

#### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se coordina con la Dirección General para el reclutamiento y selección de personal y con las demás unidades cuando se coordine para la evaluación del desempeño.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : FINANZAS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJEUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA :MICROFINANZAS, CONTABILIDAD

### OBJETIVO:

Administrar las finanzas de la fundación, a través de informes financieros, elaboración de presupuestos y sistemas de registros contables.

- Presentar el plan anual operativo (PAO) a la Dirección Ejecutiva.
- Conocer e informar sobre normas y procedimientos de ejecución presupuestaria, manteniendo contacto con las diferentes áreas relacionadas (Regiones, Planificación, Contabilidad y Administración).

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 2

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : FINANZAS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : MICROFINANZAS, CONTABILIDAD

- Supervisar y controlar los proyectos productivos de FUNSALPRODESE
- Supervisar todas las áreas a cargo de la unidad.
- Establecer conjuntamente con el contador general los sistemas de registro y control de la información contable y financiera.
- Elaborar y presentar los presupuestos a la Dirección Ejecutiva.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se relación con la Dirección Ejecutiva, Planificación,
Administración, Desarrollo Regional, Microfinanzas y
Contabilidad

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA: 1	
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y	EL DE: 3	
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : MICROFINANZAS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Coordinar y asegurar todo lo relacionado al otorgamiento de créditos.

- Solicitar material para oficina.
- Aumentar la cartera de clientes
- Cobrar en los dos mercados diariamente
- Repartir propaganda (información sobre créditos)
- Atender a clientes y otros

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	2
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	3
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

NOMBRE DE LA UNIDAD : MICROFINANZAS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Llevar las remesas y reportes de cobros al día
- Tener lista la documentación para la entrega de cheques.
- Atender a usuarios de créditos
- Promoción de créditos
- Realizar mercadeo a usuarios
- Brindar asesoría sobre gestión de créditos
- Proporcionar información a usuarios del crédito
- Realizar cobro diario de cuotas a usuarios
- Realizar diariamente las remesas al banco
- ullet Elaborar reporte diario de lo cobrado
- Colaborar en verificación del puesto del solicitante
- Elaborar reporte mensual de actividades

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	3
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	3
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : MICROFINANZAS

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

## RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se relaciona con Finanzas y Contabilidad, se reúne semanalmente con los directores.

APROBADO POR:	VIGENCIA		ACTUALIZACIÓN		CIÓN	
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 1

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL

DE: 4

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : CONTABILIDAD

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Garantizar el registro de la información financiera de la fundación.

- Preparación del plan anual operativo(PAO)
- Supervisión de registro de cheques a proveedores, obligaciones fiscales, labores y de funcionamiento de acuerdo al presupuesto institucional y de proyectos.
- Cumplimiento de presentar información de carácter legal a las diferentes instancias legales.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 2

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 4

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : CONTABILIDAD

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Registro de operaciones de costos de producción de proyectos de inversión de FUNSALPRODESE.
- Elaborar y presentar los estados financieros con sus anexos.
- Elaborar conciliaciones bancarias de las cuentas y garantizar el resguardo de la documentación bancaria.
- Elaborar el cierre anual contable y el cierre contable de los proyectos.
- Revisión de los comprobantes contables.
- Elaboración de partidas de Diario
- Elaborar informes financieros de la fundación
- Elaboración mensual de los informes financieros a la Dirección Ejecutiva.
- Registro de las operaciones de producción.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL

DE: 4

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : CONTABILIDAD

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Atender los requerimientos de auditoria externa.
- Revisión y control de las cuentas por cobrar y pagar
- Cualquier otra tarea de carácter administrativo a fin que pueda serle encomendada
- Colaborar en el resguardo de la documentación contable de proyectos, (Archivos, sellos). Realizar y tramitar propuestas de gastos y otros documentos relacionados con el área, (ordenes de compra, cotizaciones, solicitudes de fondos.
- Garantizar los saldos reales de todas las cuentas bancarias del sistema financiero a través del registro diario de erogaciones y percepción de fondos.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PAGINA: 4

FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DE: 4

DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

NOMBRE DE LA UNIDAD : CONTABILIDAD

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: FINANZAS

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Garantizar el resguardo de la documentación contable
- Manejo adecuado de fondos fijos, de acuerdo a manual de funcionamiento.
- Registro Diario de erogaciones y percepción de fondos.
- Llevar el control, mantenimiento, salidas de los vehículos de acuerdo a políticas de la institución.
- Elaboración por registro de cheques a proveedores, obligaciones fiscales
- Archivar la documentación

## RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se relaciona con la Dirección, Administración, Planificación, Finanzas y Desarrollo Regional.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : DESARROLLO REGIONAL

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : DESARROLLO REGIONAL ORIENTAL, DESARROLLO

REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL

### OBJETIVO:

Dirigir la planeación, organización, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos.

- Elaborar y presentar a la Dirección Ejecutiva el plan anual operativo.
- Presentar a la Dirección Ejecutiva informes mensuales del trabajo realizado en la región.
- Apoyar a la Dirección Ejecutiva en aspectos que lo solicite.
- Orientar a las regiones en la ejecución de los programas y proyectos.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	PAGINA:	2
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : DESARROLLO REGIONAL

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD QUE SUPERVISA : DESARROLLO REGIONAL ORIENTAL, DESARROLLO

REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL

• Evaluar las actividades y el desempeño de la región.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Mantiene relaciones de coordinación con Planificación y la Dirección Ejecutiva para el monitoreo de los programas y proyectos.

APROBADO POR:	VIGENCIA		ACTUALIZACIÓN			
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN		1
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : REGIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DESARROLLO REGIONAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

### OBJETIVO:

Desarrollar los proyectos en las comunidades, establecidos por la fundación.

- Apoyar la formación y funcionamiento organizativo de las comunidades.
- Apoyar la formación de líderes mediante la ejecución de talleres.
- Promover el trabajo con enfoque de género.
- Promover la protección del medio ambiente.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN		2
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL	DE:	2
DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)		

NOMBRE DE LA UNIDAD : REGIÓN

NIVEL JERÁRQUICO : OPERATIVO

UNIDAD DE LA QUE DEPENDE: DESARROLLO REGIONAL

UNIDAD QUE SUPERVISA : NINGUNA

- Organizar grupos para el trabajo comunitario.
- Representar a la institución ante espacios de concertación
- Brindar insumos a planificación para proyectos e informes en ejecución.
- Compartir conocimientos y experiencias con los compañeros.

RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Se relaciona con Desarrollo Regional, Planificación y Finanzas.

APROBADO POR:	VIGENCIA			ACTUALIZACIÓN		
FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

#### c. Coordinación.

El trabajo se coordinará mediante reuniones semanales en las que participarán todos los jefes de todas las unidades, si en dado caso alguno de ellos no pudiera estar presente se le informará lo más pronto posible de los puntos que se trataron en dicha reunión a través de un informe, por lo que será necesario dejar por escrito los aspectos tratados que sean cruciales para el desarrollo de las actividades de la fundación.

# 2.3 PARA LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN

La dirección comprende los elementos de la comunicación, liderazgo, supervisión, motivación y recuso humano, que deben darse en el desarrollo de las actividades.

### a. Comunicación

#### • Comunicación Escrita

La información dentro de la fundación debe hacerse llegar a los miembros y al personal en forma escrita cuando se refieran a la realización de las actividades haciendo uso de informes, memorias y otra documentación existente en la fundación.

Cuando se utilicen medios electrónicos para la transmisión de la información entre el personal, la fundación deberá garantizar el acceso a éstos y proporcionar la capacitación necesaria para su utilización.

En la comunicación escrita, deben usarse palabras y frases sencillas, de ser necesario proporcionar ilustraciones o gráficos y evitar palabras innecesarias, facilitando así su comprensión.

#### • Comunicación Verbal

Los medios de comunicación verbal serán utilizados como medio de apoyo a la comunicación escrita haciendo uso de medios como el teléfono y conversaciones personales.

En la comunicación verbal deberá utilizarse un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para el personal de la fundación.

La transmisión de la información debe darse en forma clara, concreta y oportuna, evitando el retraso y confusión en ésta.

### • Flujo de Comunicación

La comunicación escrita como verbal, debe hacerse llegar a todos los niveles jerárquicos de la fundación, permitiendo que ésta fluya de la manera siguiente:

#### Comunicación Descendente

Esta fluye de arriba hacia abajo y será utilizada por los niveles de decisión y dirección, para la transmisión de la información de importancia para el conocimiento del personal, a las jefaturas y demás personal que labora en la institución.

Reglamentos
Manuales
Políticas
Planes
Instrucciones

## Comunicación Ascendente

Ésta debe fluir de abajo hacia arriba y debe ser utilizada por los empleados para transmitir las inquietudes deseos y conflictos que se den el trabajo, a los jefes inmediatos de su respectiva unidad o departamento y éstos últimos deben comunicarlo los niveles superiores.

Sugerencias Reclamos Solicitudes Opiniones

Debe mantenerse el orden en la transmisión de la información, siguiendo la línea de autoridad correspondiente y recurrir a un inmediato superior.

### Comunicación Horizontal y Diagonal.

Ésta debe ser utilizada entre las unidades o departamentos, para transmitir información que es necesaria para la actividad que se realice en otras unidades.

Informes entre
unidades
Registros
Memorando
Reuniones
Equipo de Trabajo

Debe existir retroalimentación en la comunicación para asegurar que la información sea recibida correctamente.

#### b. Liderazgo

#### • Perfil del Líder

En la Fundación deben existir líderes aptos para guiar a los equipos de trabajo, y deben brindar el máximo de su rendimiento en el desarrollo de las actividades.

Las características que debe poseer el líder son:

### Inteligencia práctica

Debe tener la capacidad para captar las situaciones y encontrar los medios adecuados para resolverlas.

#### Madurez Social

Debe tener equilibrio emocional de tal manera que el éxito no lo estanque y la derrota no lo destruya.

#### Motivación Interna

No debe dejarse influir por situaciones externas o ajenas a su persona, debe guiarse por su propia tensión interna.

#### Actitud de Relaciones Humanas

Debe saber tratar a las personas de todos los niveles jerárquicos, respetando sus emociones, sentimientos; debe brindar confianza a los demás.

Todo líder debe tener la capacidad de adaptarse a las situaciones que se presentan en las unidades o departamentos en determinado momento y asumir riesgos que permitan mantener un ambiente propicio para el buen desempeño de las actividades.

Todas las decisiones concernientes al manejo general de la institución deben ser tomadas por el nivel directivo y es responsabilidad de los jefes de las unidades tomar las decisiones concernientes a las actividades que desarrollan en las unidades respectivas.

## c. Supervisión

• El trabajo será supervisado por los jefes de las unidades organizativas y éstos deberán informar sobre irregularidades que se den en el desarrollo de las actividades.

• La forma y la frecuencia de la supervisión dependerá de la actividad desarrollada, pero ésta deberá realizarse por lo menos 1 vez a la semana.

### d. Motivación

- La Dirección y Jefes de unidad deben promover el entusiasmo en sus subordinados de tal manera que estos sientan el deseo de poner su máximo esfuerzo para el logro de los objetivos de la institución.
- Se debe generar un ambiente de trabajo agradable en la fundación que permita la satisfactoria realización de las actividades.
- Se debe reconocer la labor de los empleados que se destaque en su desempeño laboral mediante los incentivos que la fundación tenga previstos para ello.
- Las condiciones laborales deben cubrir las necesidades físicas de trabajo, dotación de herramientas y equipo necesario, limpieza e higiene.

### e. Administración del personal

- Los salarios del personal de la fundación se establecerán con base a la realización de un análisis de puesto con el objetivo de identificar los requisitos necesarios para desarrollar de manera eficiente las atribuciones de dicho puesto.
- El reclutamiento, selección y contratación del personal se debe realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad encargada del recurso humano, tomando en cuenta las especificaciones proporcionadas por el jefe de la unidad que necesitare personal.
- Se aplicarán diferentes medidas para capacitar y mejorar el desempeño de las actividades desarrolladas por el personal, tomando en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.
- Se deben realizar diferentes actividades (de convivencias, deportivas o sociales) encaminadas a mejorar las relaciones de trabajo entre sus miembros.
- Todas las normas anteriormente mencionadas deberán ser ejecutadas por la unidad de Recursos Humanos.

## 2.4 PARA LA FUNCIÓN DE CONTROL

El control comprende todas las actividades relacionadas con las formas de registro de las mismas, aplicando controles financieros, presupuestarios, y del personal que detecten posibles deficiencias en el desarrollo de las actividades.

### a. El control financiero

- Debe realizarse mediante registros contables, tales como:

  Balance General, Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y

  otra clase de registro que puedan ser utilizados para llevar el

  control de los Recursos Financieros.
- Los registros contables deben cumplir con las reglas y fundamentos que establezcan los principios y normas contables.

#### b. Control Presupuestario

• En la fundación se realizará los presupuestos de ingresos y gastos, presupuesto de flujo de efectivo y otros tipos de presupuestos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y su aprobación y modificación corresponde a la Asamblea General.

- Éstos serán elaborados por la unidad de Finanzas y deben contener las especificaciones que indiquen la situación financiera de la fundación.
- Debe evaluarse el cumplimiento de los presupuestos elaborados dentro de la fundación para detectar y corregir posibles desviaciones de efectivo. Y será responsabilidad de la unidad encargada de la elaboración de los mismos.
- Realizarán auditorias que verifiquen la eficiencia administrativa de las actividades y revisar los registros contables para determinar que la información financiera corresponda a la realidad.
- Todo lo relacionado a los controles financieros y presupuestarios será responsabilidad de finanzas.

## c. Control de Personal

• El control del personal de la fundación se realizará mediante técnicas que proporcionen información relacionada con la asistencia de los empleados, además de otras técnicas que puedan ser utilizadas.

• El control del personal corresponde a la Administración y en caso de incumplimiento de los controles establecidos, se aplicarán las medidas contenidas en el reglamento interno.

## d. Evaluación del Desempeño

- Se debe evaluar el desempeño del personal con el fin de mejorar el rendimiento de éste y las actividades que realiza, detectando los problemas o dificultades que obstaculicen el desarrollo de las actividades.
- Los instrumentos que se utilicen para evaluar el desempeño del personal deben de contener los aspectos relevantes y la información necesaria que permita analizar de forma objetiva los resultados del trabajo.
- La evaluación del desempeño del personal, frecuencia con que se realice, la forma y análisis de los datos le corresponderá realizarlo a la Administración a través del departamento de Recursos Humanos.

## FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.



## MANUAL DE

## EVALUACIÓN DEL

## **DESEMPEÑO**

**EL SALVADOR, 2004** 

### Introducción

El manual de evaluación del desempeño que se presenta a continuación, comprende los pasos para evaluar el desempeño de los empleados y los formularios para realizar dicha evaluación al nivel directivo y jefes de las unidades, así como también al personal que labora dentro de la fundación.

Los resultados obtenidos a través de la aplicación de este manual, determinan las estrategias en la administración del personal que son necesarias para el mejor uso y aprovechamiento de éste, a fin de mejorar aquellos aspectos en los que se encuentran deficiencias.

## Objetivos

### Objetivo General

Determinar el nivel de desempeño del personal de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), mediante el establecimiento de criterios de evaluación, que permitan identificar las fortalezas y debilidades del personal en cada puesto.

## Objetivos Específicos.

• Precisar el grado de realización de las tareas que corresponden efectuar al personal del directivo, jefes de unidades y empleados de la fundación.

- Determinar aspectos en los que el personal pueda presentar deficiencias, con el fin de implementar mecanismos que permitan superarlas.
- Evaluar el comportamiento y actitud de las personas para con los puestos de trabajo.

## Normas para su uso y aplicación

Con el propósito de garantizar la efectividad y seguimientos del presente manual, se establecen las siguientes normas para su uso y aplicación:

- -Debe ser aprobado por la Asamblea General de FUNSALPRODESE.
- -La evaluación del desempeño debe de realizarse a todo al personal de la fundación.
- -Hacer del conocimiento de la persona evaluada los resultados obtenidos en la evaluación, manteniendo la confidencialidad.
- -De los resultados obtenidos, tomar medidas de acción orientadas a mejorar el desempeño del personal.
- -La evaluación del desempeño del personal debe de ser realizada por la unidad de Recursos Humanos.
- -Revisar y actualizar el manual de evaluación del desempeño cada vez que surjan cambios en los factores.
- -Toda modificación a este manual deberá presentarse a la Asamblea General de la fundación, para su aprobación, antes de ser aplicada.

## Proceso par evaluar el desempeño del personal de FUNSALPRODESE

## Paso I: Clasificación del personal a evaluar.

Para facilitar la evaluación del desempeño del personal, se clasifica éste en dos niveles:

## • Nivel Directivo y Jefaturas

Comprende el personal de las direcciones de la fundación y los jefes de las unidades organizativas. Para su evaluación se utilizará el formato # 1

## • Nivel Operativo (empleados)

Incluye a todo el personal operativo, administrativo y de servicio que conforman las unidades organizativas. Se utilizará para su evaluación el formato # 2

Esta clasificación permite evaluar diferentes criterios en los dos niveles dentro de la fundación.

## Paso II: Determinación de Factores de Evaluación.

Los factores a evaluarse en cada nivel son los siguientes:

## Nivel Directivo y Jefaturas:

- Conocimiento del trabajo.
- Cantidad de trabajo.

- Calidad de trabajo
- Responsabilidad.
- Liderazgo.
- Creatividad.
- Iniciativa.
- Supervisión y control.
- Comunicación.
- Asistencia y puntualidad.

## Nivel Operativo:

- Conocimiento del trabajo.
- Cantidad de trabajo.
- Calidad de trabajo
- Responsabilidad.
- Iniciativa.
- Actitud respecto al trabajo.
- Presentación.
- Relaciones interpersonales
- Supervisión requerida.
- Asistencia y puntualidad.

## Paso III: Escala de Evaluación.

Para establecer una calificación a cada factor sujeto a evaluación en el personal y obtener una evaluación final, se utilizará una escala de evaluación basada en cinco niveles:

- Desempeño Ineficiente: Indica que el evaluado no cumple con los requerimientos mínimos del puesto.
- Desempeño Deficiente: Indica que el evaluado cumple con ciertos requerimientos del puesto pero por debajo de el cumplimiento normal y no logra los objetivos del trabajo.
- Desempeño Bueno: Indica que el evaluado cumple con los requerimientos del puesto y logra los objetivos mínimos que se esperan de su trabajo.
- Desempeño Muy Bueno: Indica que el evaluado cumple con los requerimientos del puesto y logra los objetivos que se esperan de su trabajo, por encima de lo normal.
- Desempeño Excelente: Además de cumplir con los requerimientos de su puesto y el logro de los objetivos en su trabajo, ésta calificación se otorga cuando el empleado logra resultados muy rara vez alcanzados.

Para clasificar al evaluado en los niveles anteriores se presentan los siguientes rangos de calificación, con base a la puntuación obtenida en cada factor:

Cuadro # 1

Rangos de calificación							
Ineficiente	De 1 a 20 puntos						
Deficiente	De 21 a 40 puntos						
Bueno	De 41 a 60 puntos						
Muy Bueno	De 61 a 80 puntos						
Excelente	De 81 a 100 puntos						

### Paso IV: Ponderación.

Consisten darle cierto valor a cada nivel o establecer la cantidad mínima y máxima de puntos por cada nivel evaluado en los factores, así:

Cuadro # 2

Nivel de calificación	Puntuación mínima	Puntuación máxima
Ineficiente	1	2
Deficiente	3	4
Bueno	5	6
Muy Bueno	7	8
Excelente	9	10

Para obtener la calificación final del evaluado, el evaluador procederá a efectuar la suma de los puntajes obtenidos en cada factor. El puntaje obtenido determinará la calificación que se le asignará al evaluado según el cuadro # 1 y se le comunicará por medio del formato # 3

## FORMATO # 1

## Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE)

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERSONAL DIRECTIVO
Y JEFES DE UNIDADES

_		. ~	7 . 7	
	Información	ı ( <u>:</u> anaraı	721	H772   11200
	THEOTIMACTO	т депетат	$ae_{\perp}$	Evaluado.

Nombre:	Edad:
Cargo:	
Unidad a la que pertenece:	
Fecha de la evaluación:	
Jefe Inmediato:	
Nombre del evaluador:	

## II. Indicaciones:

- En cada factor escriba en la casilla correspondiente el puntaje que usted asigna al evaluado en la escala del 1 al 10.
- Al finalizar la evaluación sume los puntos e indique la nota final en el espacio correspondiente al final del formulario

## III. Evaluación de Factores

Factores	Puntaje									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Inef	iciente	Defic	iente	Buer	10	Muy Buei		Exce	lente
Conocimiento										
del puesto										
Cantidad de										
trabajo										
Calidad del										
trabajo										
Responsabilidad										
Liderazgo										
Creatividad										
Iniciativa										
Supervisión y										
control										
Comunicación										
Asistencia y										
puntualidad										

IV: I	Puntuación Total:	 	
v. oh	oservaciones:		

## FORMATO # 2

## Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE)

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO

I. Informac	lon	General	ает	Evaluado
-------------	-----	---------	-----	----------

Nombre:	Edad:
Cargo:	
Unidad a la que pertenece:	
Fecha de la evaluación:	
Jefe Inmediato:	
Nombre del evaluador:	

## II. Indicaciones:

- En cada factor escriba en la casilla correspondiente el puntaje que usted asigna al evaluado en la escala del 1 al 10.
- Al finalizar la evaluación sume los puntos e indique la nota final en el espacio correspondiente al final del formulario
- Sea objetivo, veraz y realice las observaciones necesarias

## III: Evaluación de Factores.

Factores	Puntaje									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Inef:	icient	Defi	ciente	Bueno	)	Muy Bueno	)	Excel	ente
Conocimiento										
del puesto										
Cantidad de										
trabajo										
Calidad del										
trabajo										
Responsabilidad										
Iniciativa										
Actitud										
respecto al										
trabajo										
Presentación										
Relaciones										
interpersonales										
Supervisión										
requerida										
Asistencia y										
puntualidad										

IV: Puntuación Total:	
V. Observaciones:	

## FORMATO # 3

## Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo

Económico (FUNSALPRODESE)								
VI. Resultados de la Evaluación del desempeño.								
Puntuación obtenida:								
Con base en la evaluación realizada al empleado se califica como:								
Desempeño:								
Comentarios:								
Firma del evaluador: Fecha:								
Firma de Jefe inmediato superior:								
VII. Comunicación de la calificación al evaluado.								
Hago constar que he leído la presenta evaluación y calificación								
del desempeño y me doy por enterado del contenido de la misma.								
Comentarios:								
Firma del evaluado: Fecha:								

## C. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

El presente plan de implementación contiene los objetivos que se alcanzarán con la puesta en marcha de la Normativa Administrativa, las actividades básicas necesarias para su ejecución; así como los recursos para su implementación y el cronograma que muestra el tiempo de realización para cada actividad.

### 1. OBJETIVOS

## Objetivo General:

Establecer los lineamientos generales para la implementación de la Normativa Administrativa diseñada para la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE).

## Objetivos Específicos:

- Describir las actividades que deben realizarse para la implementación de la Normativa Administrativa.
- Determinar los recursos que serán necesarios para la efectiva implementación de la Normativa Administrativa
- Establecer el tiempo en que se realizará cada actividad.

## 2. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA.

- Presentar por escrito a la Dirección General de FUNSALPRODESE, el trabajo de la Normativa Administrativa.
- La Dirección General presentará el documento a la Asamblea General para su revisión y discusión.
- Revisado y discutido, se procederá a la aprobación por la Asamblea General de la fundación.
- Reproducir el documento.
- Distribución y difusión de los documentos a todas las unidades organizativas de FUNSALPRODESE.
- Implementación de la Normativa Administrativa

## 3. RECURSOS

## 3.1 HUMANOS

Estará conformado por el Director General, Director Ejecutivo y el personal de la unidad de Gestión de la fundación; quienes se encargarán de distribuir y difundir la Normativa Administrativa entre el personal de todas las unidades organizativas.

## 3.2 MATERIALES

Lo constituye la papelería necesaria para reproducir el documento propuesto, así como las láminas de exposición visual

para realizar la difusión de la Normativa. Por tanto, también se hará uso de recursos que ya posee la fundación, como: retroproyector, fotocopiadora, mobiliario e infraestructura para su exposición.

## 3.3 FINANCIEROS

En este apartado está contenida la inversión monetaria que tiene que realizarse para adquirir materiales, que son necesarios para divulgar la Normativa Administrativa, así como otros costos imprevistos en la exposición de la misma. Los gastos a realizar para su implementar la Normativa serán cubiertos con fondos propios de la fundación. A continuación se presenta el presupuesto que refleja dichos gastos:

Cuadro # 3

Materiales	Unidades	Costo	Costo
		unitario	total
Resmas de papel bond	6	\$4.00	\$24.00
Laminas para acetatos	50	\$0.50	\$25.00
Cartuchos para impresión	2	\$12.00	\$24.00
Tinta para fotocopiadora	1	\$50.00	\$50.00
Gastos imprevistos (10%)			\$12.30
Total			\$135.30

## 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA IMPLEMENTAR LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA

	Semanas					
Actividades	1	2	3	4	5	6
Presentar a la Dirección General de FUNSALPRODESE,						
el documento de la Normativa Administrativa por						
escrito						
La Dirección General presentará el documento de la						
Normativa Administrativa a la Asamblea General para						
su revisión y discusión						
Aprobación de la Normativa por la Asamblea General						
de la fundación						
Reproducir el documento de la Normativa						
Distribución y difusión de los documentos a todas						
las unidades organizativas de FUNSALPRODESE						
Implementación de la Normativa Administrativa						
(indefinida).						

## BIBLIOGRAFÍA

## LIBROS

BURBANO RUIZ, J. E. (1995). Presupuestos, Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. 2ª. Edición. Colombia: McGraw-Hill.

CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO. (2000). Diccionario Jurídico Elemental. 14ª. Edición. Argentina: editorial Heliasta S. R. L.

CHIAVENATO, IDALBERTO. (2000). Administración de Recursos Humanos. 5ª. Edición. Colombia: McGraw-Hill Interamericana S. A.,

GIBSON, J. L.; IVANCEVICH, J. M.; DONNELLY JR., J. H. (2001).La Organización, Comportamiento, Estructura, Procesos. 10ª. Edición. Chile: Mc Graw-Hill Interamericana de LTDA.

GÓMEZ CEJA, G. (1994). Planeación y Organización de Empresas. 8ª. Edición. México: McGraw-Hill.

HERNANDEZ SAMPIERI, R.; FERNANDEZ COLLADO, C.; BAPTISTA LUCIO, P. (2003). Metodología de la Investigación. 3ª. Edición. México: McGraw - Hill Interamericana.

MENDEZ ALVAREZ, CARLOS E. (2001). Metodología Diseño y
Desarrollo del Proceso de Investigación. 3°. Edición. Colombia:
McGraw-Hill Interamericana S. A.

ORTEZ, ELADIO ZACARÍAS. (2001). Así se investiga. Pasos para hacer una Investigación. 2ª. Edición. El Salvador: Clásicos Roxsil, S. A. DE C. V.

PAULET, J. P; SANTANDREU, E. (1997). Diccionario de Economía y Empresa. 2ª. Edición, España: Editorial Romanya-Valls, S. A.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1950). Diccionario Manual Ilustrado de la Lengua Española. 2ª. Edición. España: editorial ESPACA-CALPE S. A.

REYES PONCE, AGUSTÍN. (2002). Administración Moderna. 1ª. Edición. México: editorial Limusa S. A. de C. V.

STONER, J. A. F. y FREEMAN, R. E. (1994). Administración. 5ª Edición. México: Prentice Hall Hispanoamericana, S. A.

STONER, J. A. F.; FREEMAN, R. E. y GILBERT JR., D. R. (1996).

Administración.6ª.Edición.México: PrenticeHall Hispanoamericana,

S. A.

TERRY, G. R. (1972).Principios de Administración. 1ª. Edición. México: editorial Continental S. A. DE C. V.

WELSH, G. A.; HILTON, R. W. y GORDOON, P. N. (1990).

Presupuestos, Planificación y Control de Utilidades. 5ª.

Edición. México: Prentice Hall Hispanoamericana, S. A.

### Tésis

ALFARO MAJANO, O. A.; BARRIENTOS TURCIOS, N. C.; LÓPEZ RUÍZ, R. G. Diseño de un Sistema de Control Interno Administrativo para el Seguimiento del Plan Escolar Anual del Centro Escolar "Antonio José Cañas" del municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. El Salvador. Trabajo de Investigación. UES. Febrero 2004.

CONTRERAS TEJADA, V. M.; NUÑEZ MINA, S. E.; SARMIENTO FLORES, A. J. Diseño de un Modelo Administrativo para la Toma de Decisiones en el Instituto Especializado de Educación Superior "El Espíritu Santo", municipio de San Salvador. El Salvador. Trabajo de Graduación. UES. Junio 2002.

GIL LAZO, C. L.; SÁNCHEZ DELGADO, H.; SURIANO SANTANA, M. I.

Diseño de un Modelo Administrativo para la Mediana Empresa

dedicada a la Venta de Insumos a la Industria Láctea,

Establecidas en el Departamento de San Salvador. El Salvador. Trabajo de Graduación. UES. Junio 2001.

LEÓN SALGUERO, J. I.; PERAZA ALVAREZ, L. T.; SILIS FERNÁNDEZ, R. A. Propuesta de un Modelo Administrativo como Herramienta de Control para la Toma de Decisiones en la Dirección General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte. El Salvador. Trabajo de Graduación. UES. Marzo 2003.

PARADA HERRERA, S. Y.; RODRIGUEZ PORTILLO, I. Y. Diseño de un Sistema de Control Interno Administrativo aplicable a la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento de Cañicultura de San José La Paz de R. L. (ACOCAPAZ de R. L.) de El Salvador. Trabajo de Graduación. UES. Septiembre 2001.

## Leyes

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. Decreto Legislativo Nº 38 de fecha 15/12/1983, diario oficial 234, tomo 281, publicación en diario oficial: 16/12/1983, www.csj.gob.sv.

MINISTERIO DEL INTERIOR. Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, Decreto Legislativo Nº 894 de fecha 21/11/96, diario oficial 238, tomo 333, publicación en diario oficial: 17/12/1996, www.csj.gob.sv

### Documentos

FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE). Estatutos institucionales, aprobados por el ministerio de gobernación, diario oficial tomo354, Nº 41, memoria de labores 1999-2002, Reglamento Interno 2002, Perfil Institucional 2004.

### Otros

DISCO COMPACTO DE BIBLIOTECA DE CONSULTA ENCARTA. Microsoft Corporation. España, 2003.

"EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y SUS PRINCIPALES SISTEMAS TÉCNICOS".

Folleto de apoyo a la asignatura teoría administrativa II. El

Salvador. UES. Julio 1998.

GUÍA TÉCNICA "INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA EMPRESA". Folleto de apoyo a la asignatura teoría administrativa I. El Salvador. UES. Enero 1998.

"LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS PRINCIPALES TÉCNICAS".

Folleto de apoyo a la asignatura teoría administrativa II. El

Salvador. UES. FEBRERO 1998.

HERREROS, CARLOS. La empresa inteligente. España: www.gestiopolis.com

## ANEXOS

NUMERO DE ANEXO	DOCUMENTO	
1	CUESTIONARIO	
2	TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
2	IABULACION DE LA INFORMACION	
3	LEY DE LAS ASOCIACIONES Y	
4	FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO	
4	DIARIO OFICIAL CONTENIENDO LOS ESTATUTOS DE FUNSALPRODESE	
5	REGLAMENTO INTERNO DE	
	FUNSALPRODESE	
6	ESQUEMAS DE PLANES	

## ANEXO 1 CUESTIONARIO

## CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE FUNSALPRODESE DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FUNDACIÓN.

El presente cuestionario tiene como objetivo recolectar la información necesaria para establecer la situación actual de la fundación con relación al aspecto administrativo de esta, a fin de diseñar una normativa administrativa que se convierta en un documento útil para la fundación.

Agradecemos su colaboración por la información que proporcione, garantizando que esta es confidencial y será utilizada únicamente para fines académicos.

### INDICACIONES

Favor marcar con una X la casilla de la respuesta que seleccione, y conteste según su criterio las preguntas complementarias.

Α.	DATOS GENERALES
1.	Nombre de la unidad:
2.	Ubicación Jerárquica:
3.	Nombre del Cargo:
4.	Tiempo en el Cargo:
5.	Cuántos empleados integran ésta unidad:
в.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
1.	De los siguientes elementos administrativos que posee la fundación ¿cuáles conoce?
	a. Misión c. Objetivos e. Principios
	b. Visión  d. Valores  f. Filosofía Organizacional
2.	¿Conoce usted si en la fundación elaboran planes para alcanzar los objetivos institucionales?
	Si No

	fundación?		
	a. Plan estratégico	d. Plan semanal	
]	b. Plan anual operativo	e. Otros	
	c. Plan mensual	Especifique	
<ol> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>	¿Participa usted en la elabo Si No Si su respuesta es afirmativa	Ocasionalmente	
٠.	Plan estratégico	— Plan mensual	
	Plan anual operativo	Plan semanal	
	Otros		
	Especifique		
		No	
7.	¿A quién corresponde elaborar		
8.	¿Qué tipo de presupuestos se e	elaboran en la fundación?	
8. a.	¿Qué tipo de presupuestos se e Presupuesto de compras	elaboran en la fundación?	eriales
8. a.:	¿Qué tipo de presupuestos se e Presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat	
8. a.:	¿Qué tipo de presupuestos se e Presupuesto de compras	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat	
8. a.: b.: c.:	¿Qué tipo de presupuestos se e Presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat tos e. Otros tvo Especifique  buciones y responsabilidade	
8. a.: b.: c.:	¿Qué tipo de presupuestos se e Presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat tos e. Otros tvo Especifique  buciones y responsabilidade	
8. a. : b. : c. : 9.	¿Qué tipo de presupuestos se es presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?	es de las
8. a. : b. : c. : 9.	¿Qué tipo de presupuestos se es Presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti  ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si   De las siguientes herramien	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?	es de las
8. a.: b.: c.: 9.	¿Qué tipo de presupuestos se es presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si   De las siguientes herramien fundación?	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?  No  ntas administrativas ¿Cuáles	es de las
8. a. : b. : c. : 10	¿Qué tipo de presupuestos se es presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si   De las siguientes herramien fundación?  a. Reglamento interno de traba	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?  No  ntas administrativas ¿Cuáles	es de las
8. a. : b. : c. : 10	¿Qué tipo de presupuestos se el Presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si    De las siguientes herramien fundación?  a. Reglamento interno de traba b. Contrato de trabajo por es	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?  No  ntas administrativas ¿Cuáles	es de las
8. a. : b. : c. : 10. :	¿Qué tipo de presupuestos se es presupuesto de compras Presupuesto de ingresos y gast Presupuesto de flujo de efecti ¿Están reflejadas las atri unidades en algún documento de Si   De las siguientes herramien fundación?  a. Reglamento interno de traba	elaboran en la fundación?  d. Presupuesto de mat cos e. Otros ivo Especifique  buciones y responsabilidade e la fundación?  No  ntas administrativas ¿Cuáles	es de las

	e. Manual de organización	
	f. Manual de descripción de puestos	
	g. Manual de reclutamiento y selección de personal	
	h. Otros	
	Explique	
11	. ¿En su unidad se desarrollan atribuciones y responsabilidades	que
	no le corresponden a ésta?	
	Si No Casionalmente	
12		es y
	responsabilidades que no le corresponden a su unidad?	
13	. ¿Conoce usted el organigrama de F UNSALPRODESE?	
	Si No	
14	. Si contesto positivamente a la pregunta anterior, realment	e se
	cumple lo siguiente:	
Ι	La delegación de autoridad esta acorde a la estructura	
F	Hay conocimiento de cual es la línea de autoridad a seguir	
Ι	La asignación de atribuciones y responsabilidades de las unidades	
5	son adecuadas	
F	Hay problemas de coordinación entre las unidades	
C	Otros	
E	Especifique	
15	. ¿Recibe usted órdenes de más de una persona?	
	Si No Ocasionalmente	

	c. Por li	neamientos de trabaj	0
b. Mesas de trabajo	d. Otros		
	Especifique_		
	_		
.7. ¿Cómo se da la comun:	icación dentro de la	fundación?	
a. Conversaciones pers	sonales e.	Circulares	
b. Conversaciones tele	efónicas 🔲 f. (	Correo electrónico	
c. Memorándum	g.	Boletines	
d. Informes	h. (	Otros	
	Espe	ecifique	
.8. ¿La comunicación en I	FUNSALPRODESE es?		
Clara	Concreta	Oportuna	
9. ¿Cuáles de los sigui	ientes problemas de	comunicación se dan	dent
de la fundación?			
a. Mala interpretació	on de la información		
b. Malos entendidos			
c. Retraso en la info	ormación		
d. Falta de claridad			
e. Apatía de la gente			
e. Apatía de la gente f. Condiciones ambien			

21. ¿Participa usted en la toma de de	ecisiones dentro del área?
Si No	Ocasionalmente
22. ¿De qué forma es supervisado su	trabajo?
a. Mediante la observación	c. Evaluaciones
b. Presentación de informes	d. Otros
	Especifique
23. ¿Con qué frecuencia es supervisac	do su trabajo?
a. Diariamente	d. Mensualmente
b. Semanalmente	e. Trimestralmente
c. Quincenalmente	f. Anualmente
24. ¿Qué técnicas de control son uti	lizadas en la fundación?
a. Presupuestos e. Cont	rol de horario de trabajo
b. Auditoria f. Cont	rol de asistencia del personal 🔲
c. Informes g. Cont	rol de inventarios físicos
d. Registros contables 🔲 h. Otr	os
Especif	ique
25. ¿Se evalúa el desempeño del perso	onal en la fundación?
Si No	Ocasionalmente
26. ¿Con qué frecuencia se evalúa el	desempeño del personal?
a. Mensualmente c	. Semestralmente
b. Trimestralmente d	. Anualmente
27. ¿Quién evalúa el desempeño del pe	ersonal?
28. ¿A quién le corresponde la admin	istración de los recursos humanos?
<u> </u>	

# ANEXO 2 TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

## TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

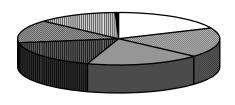
## Pregunta Nº 1

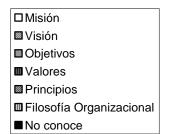
De los siguientes elementos administrativos que posee la fundación ¿cuáles conoce?

**Objetivo:** Identificar si el personal conoce los elementos administrativos de la fundación.

Cuadro # 1

Alternativa	Frecuencia	%
Misión	26	96%
Visión	26	96%
Objetivos	26	96%
Valores	25	92%
Principios	20	74%
Filosofía Organizacional	18	67%
No conoce	1	3%





### Comentario:

De acuerdo con los resultados, el 96% del personal de FUNSALPRODESE conoce los elementos administrativos, sin embargo es la misión, visión, objetivos y valores institucionales los más conocidos, lo que contribuye a que el personal se sienta identificado con la finalidad de la fundación.

## Pregunta Nº 2

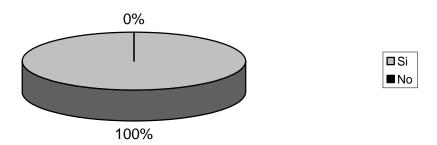
¿Conoce usted si en la fundación elaboran planes para alcanzar los objetivos institucionales?

**Objetivo:** Conocer si se elaboran planes de trabajo para el logro de los objetivos.

Cuadro # 2

Alternativa	Frecuencia	%
Si	27	100%
No	0	0%
Totales	27	100%

Gráfico # 2



## Cometario:

El total del personal encuestado conoce que en la fundación se elaboran planes de trabajo, lo cual indica que los objetivos de FUNSALPRODESE son logrados mediante la elaboración de planes de trabajo.

## Pregunta Nº 3

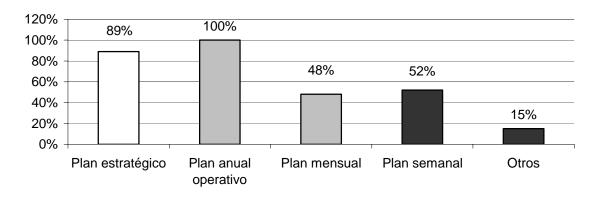
Si su respuesta es afirmativa ¿Con qué tipo de planes cuenta la fundación?

**Objetivo:** Determinar cuales son los planes de trabajo que se elaboran en la fundación.

Cuadro # 3

Alternativa	Frecuencia	%
Plan estratégico	24	89%
Plan anual operativo	27	100%
Plan mensual	13	48%
Plan semanal	14	52%
Otros	4	15%

Gráfico #3



## Comentario:

Según lo manifestado por el personal, la fundación cuenta con diferentes tipos de planes que dependen de las actividades que se desarrollan dentro de la misma.

Entre los planes más conocidos están el plan anual operativo y el plan estratégico; siendo los planes mensuales y semanales utilizados por unidades de trabajo especificas en la institución.

## Pregunta Nº 4

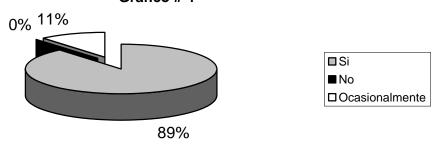
¿Participa usted en la elaboración de los planes?

**Objetivo:** Conocer si existe participación de los empleados en la elaboración de los planes.

Cuadro # 4

Alternativa	Frecuencia	%
Si	24	89%
No	0	0%
Ocasionalmente	3	11%
Totales	27	100%

Gráfico # 4



## Comentario:

Del personal encuestado el 89% participa en la elaboración de planes de manera permanente y un 11% del personal lo hace ocasionalmente lo que indica que dentro de FUNSALPRODESE, todo el personal participa de manera activa en la planeación.

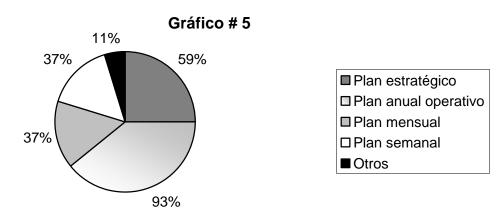
## Pregunta Nº 5

Si su respuesta es afirmativa ¿Detalle en cuáles?

**Objetivo:** Identificar los tipos de planes en los que participan los empleados

Cuadro # 5

Alternativa	Frecuencia	%
Plan estratégico	16	59%
Plan anual operativo	25	93%
Plan mensual	10	37%
Plan semanal	10	37%
Otros	3	11%



## Comentario:

El 93% del personal participa en la elaboración del plan anual operativo de su unidad y la dirección junto con los jefes de unidad elaboran el plan estratégico, y los planes mensuales y semanales son utilizados a nivel interno de la unidad.

Esto muestra que se toma en cuenta las ideas de los empleados en la elaboración de los diferentes tipos de planes.

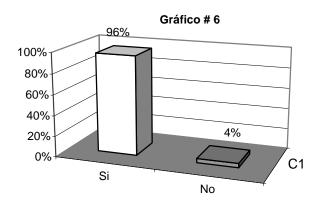
## Pregunta Nº 6

¿Se elaboran presupuestos en la fundación?

**Objetivo:** Conocer si se elaboran presupuestos dentro de la fundación.

Cuadro # 6

Alternativa	Frecuencia	%
Si	26	96%
No	1	4%
Totales	27	100%



De todo el personal encuestado el 96% dijo que en la fundación se elaboran presupuestos, lo que indica que en FUNSALPRODESE los presupuestos son utilizados como técnicas para el logro de metas.

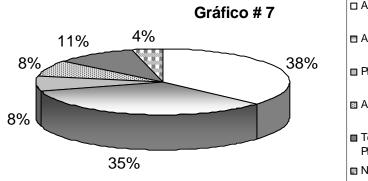
# Pregunta Nº 7

¿A quién corresponde elaborar los presupuestos?

**Objetivo:** identificar quien se encarga de elaborar los presupuestos.

Cuadro # 7

Alternativa	Frecuencia	%
Administración financiera	10	38%
Administración y	9	35%
Planificación		
Planificación	2	8%
Administración y	2	8%
Dirección		
Técnico, Administración,	3	11%
Planificación y Dirección		
No contestó	1	4%



# □ Administración financiera □ Administración y Planificación □ Planificación □ Administración y Dirección □ Técnico, Administración, Planificación y Dirección □ No contestó

#### Comentario:

De los empleados que contestaron afirmativamente la pregunta anterior la mayoría coincide en que los presupuestos son elaborados por la Administración, mientras que un porcentaje significativo asegura que los presupuestos son elaborados por la administración en conjunto con el área de planificación.

Sin embargo no existe claridad de quien es realmente el encargado de la elaboración del presupuesto.

# Pregunta Nº 8

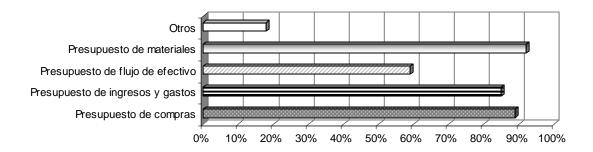
¿Qué tipo de presupuestos se elaboran en la fundación?

**Objetivo:** Establecer que tipo de presupuesto se elaboran en la fundación.

Cuadro # 8

Alternativa	Frecuencia	%
Presupuesto de compras	24	89%
Presupuesto de ingresos y gastos	23	85%
Presupuesto de flujo de efectivo	16	59%
Presupuesto de materiales	25	92%
Otros	5	18%

Gráfico #8



Los presupuestos más elaborados en FUNSALPRODESE son el presupuesto de materiales, de compras y de ingresos y gastos. Dichos presupuesto son utilizados por la mayoría de unidades dentro de la fundación.

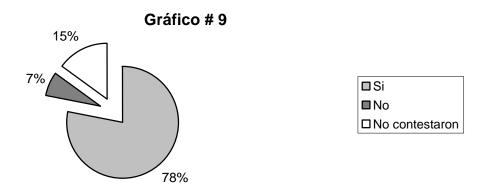
# Pregunta Nº 9

¿Están reflejadas las atribuciones y responsabilidades de las unidades en algún documento de la fundación?

**Objetivo:** conocer si existe un documento que refleje las atribuciones y responsabilidades de las diferentes unidades.

Cuadro # 9

Alternativa	Frecuencia	%
Si	21	78%
No	2	7%
No contestaron	4	15%
Totales	27	100%



Los resultados de la encuesta reflejan que existe un documento que contiene las atribuciones y responsabilidades de las unidades dentro de la fundación.

Esto contribuye a que la fundación funcione de manera eficiente al tener organizada sus unidades.

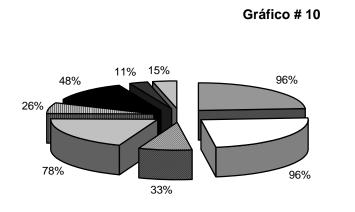
# Pregunta Nº 10

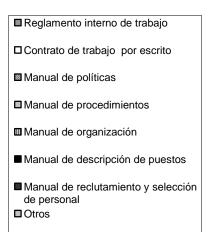
De las siguientes herramientas administrativas ¿Cuáles posee la fundación?

**Objetivo:** Identificar las herramientas administrativas con las que cuenta la fundación.

Cuadro # 10

Alternativa	Frecuencia	8
Reglamento interno de trabajo	26	96%
Contrato de trabajo por escrito	26	96%
Manual de políticas	9	33%
Manual de procedimientos	21	78%
Manual de organización	7	26%
Manual de descripción de puestos	13	48%
Manual de reclutamiento y	3	11%
selección de personal		
Otros	4	15%





Según los encuestados, la fundación posee diferentes herramientas administrativas, entre las más conocidas y utilizadas están: el Reglamento Interno de trabajo y el Contrato de Trabajo por escrito; además poseen manuales que ayudan al desarrollo de las actividades.

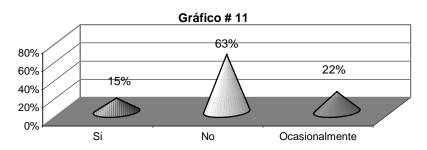
# Pregunta Nº 11

¿En su unidad se desarrollan atribuciones y responsabilidades que no le corresponden a ésta?

**Objetivo:** Conocer si en las unidades se desarrollan atribuciones y responsabilidades que no le corresponden.

Cuadro # 11

Alternativa	Frecuencia	%
Si	4	15%
No	17	63%
Ocasionalmente	6	22%
Totales	27	100%



De todo el personal encuestado, el 63% respondió que no desarrollan atribuciones y responsabilidades que no les corresponde, pero existe una minoría que las desarrollan de forma permanente o en algunas ocasiones.

Por lo que al realizar actividades que no le corresponden a la unidad, puede provocar deficiencia en el desarrollo de las actividades.

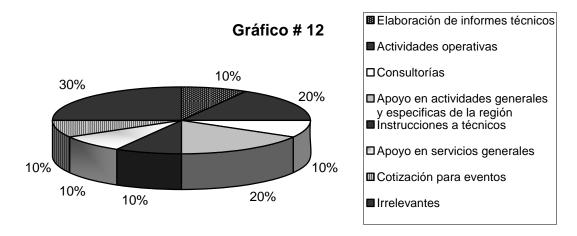
# Pregunta Nº 12

Si su respuesta es afirmativa ¿Cuáles son las atribuciones y responsabilidades que no le corresponden a su unidad?

**Objetivo:** Enlistar las atribuciones y responsabilidades que no le corresponden a la unidad.

Cuadro # 12

Alternativa	Frecuencia	%
Elaboración de informes técnicos	1	10%
Actividades operativas	2	20%
Consultorías	1	10%
Apoyo en actividades generales y especificas de la región	2	20%
Instrucciones a técnicos	1	10%
Apoyo en servicios generales	1	10%
Cotización para eventos	1	10%
Irrelevante	3	30%



De las diez personas que respondieron afirmativamente la pregunta anterior, entre las atribuciones y responsabilidades que no le corresponden a las unidades, las más frecuentes son las actividades operativas y las de apoyo en algunas actividades de la región, ya que estas atribuciones y responsabilidades les corresponden a otras unidades.

Por lo que se concluye que no existe claridad en las atribuciones que realiza cada unidad, lo que generalmente provoca confusión y desorden en el desarrollo de las actividades e ineficiencias del Recurso Humano

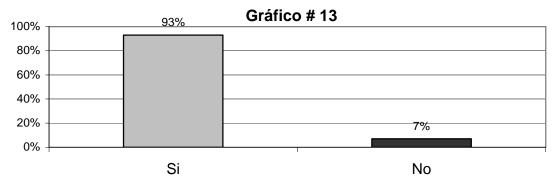
#### Pregunta Nº 13

¿Conoce usted el organigrama de FUNSALPRODESE?

**Objetivo:** Determinar si el personal conoce el organigrama de la fundación.

Cuadro # 13

Alternativa	Frecuencia	%
Si	25	93%
No	2	7%
Totales	27	100%



El 93% del personal conoce el organigrama de FUNSALPRODESE, mientras que un 7% no lo conoce. Esto indica que el personal tiene conocimiento de cual es la ubicación jerárquica en la que se encuentra y la línea de autoridad a seguir.

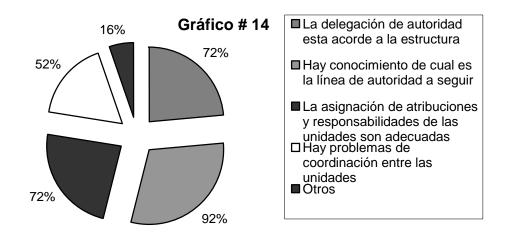
# Pregunta Nº 14

Si contestó positivamente a la pregunta anterior, realmente se cumple lo siguiente:

**Objetivo:** Verificar si la estructura organizativa cumple con los aspectos mencionados.

Cuadro # 14

Alternativa	Frecuencia	%
La delegación de autoridad esta acorde a	18	72%
la estructura		
Hay conocimiento de cual es la línea de	23	92%
autoridad a seguir		
La asignación de atribuciones y	18	72%
responsabilidades de las unidades son		
adecuadas		
Hay problemas de coordinación entre las	13	52%
unidades		
Otros	4	16%



De las veinticinco personas que contestaron afirmativamente la pregunta N° 13, la mayoría considera que se conoce la línea de autoridad a seguir, otro porcentaje significativo considera que el organigrama cumple con la delegación de autoridad y que las atribuciones y responsabilidades de las unidades son adecuadas, sin embargo se puede notar que existe contradicción con la pregunta N° 12 en la cual el personal menciona que existen atribuciones y responsabilidades que son desarrolladas por las unidades a las cuales no les corresponden.

# Pregunta Nº 15

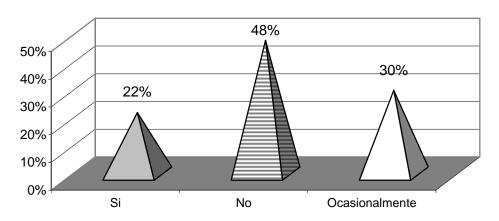
¿Recibe usted órdenes de más de una persona?

**Objetivo:** Determinar si existe dualidad de mando en la fundación.

Cuadro # 15

Alternativa	Frecuencia	%
Si	б	22%
No	13	48%
Ocasionalmente	8	30%
Totales	27	100%

Gráfico # 15



Según los resultados un 22% del personal recibe órdenes de más de una persona de manera permanente y un 30% de manera ocasional.

Esto indica que existe dualidad de mando a al hora de emitir las ordenes a los empleados, lo cual genera confusión y conflicto en el desarrollo de las actividades.

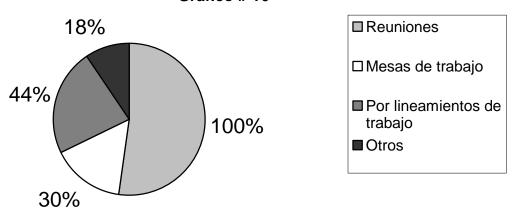
¿Cómo se coordina el trabajo dentro de la fundación?

**Objetivo:** Conocer como se coordina el trabajo dentro de la fundación.

Cuadro # 16

Alternativa	Frecuencia	%
Reuniones	27	100%
Mesas de trabajo	8	30%
Por lineamientos de trabajo	12	44%
Otros	5	18%

Gráfico # 16



# Comentario:

Según los datos obtenidos, el trabajo dentro de la fundación se coordina de diferentes maneras, las más utilizadas son las reuniones de trabajo, ya que estas facilitan la coordinación de las actividades a realizarse.

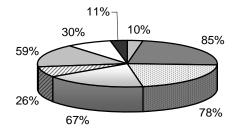
¿Cómo se da la comunicación dentro de la fundación?

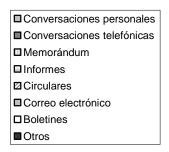
**Objetivo:** Conocer los medios de comunicación utilizados en la fundación.

Cuadro # 17

Alternativa	Frecuencia	%
Conversaciones personales	27	10%
Conversaciones	23	85%
telefónicas		
Memorándum	21	78%
Informes	18	67%
Circulares	7	26%
Correo electrónico	16	59%
Boletines	8	30%
Otros	3	11%

Gráfico # 17





# Comentario:

Los resultados muestran que los medios de comunicación mas utilizados por el personal de la fundación, son las conversaciones personales y telefónicas; lo cual indica que la comunicación verbal se da en mayor grado y la comunicación escrita es utilizada para información que requiera dejar constancia por escrito.

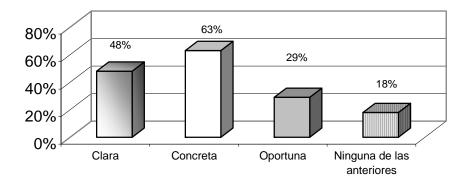
¿La comunicación en FUNSALPRODESE es?

**Objetivo:** Determinar las características de la comunicación en la fundación.

Cuadro # 18

Alternativa	Frecuencia	%
Clara	13	48%
Concreta	17	63%
Oportuna	7	29%
Ninguna de las anteriores	5	18%

Gráfico # 18



# Comentario:

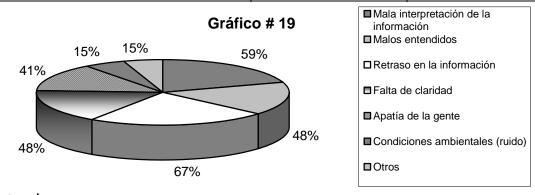
Según el personal, la comunicación dentro de la fundación es en su mayoría concreta, esto significa que la información es transmitida con las especificaciones necesarias, asimismo es importante denotar que una minoría del personal considera que la comunicación no cumple con ninguna de las tres características planteadas, lo que muestra que no satisface las necesidades de comunicación.

¿Cuáles de los siguientes problemas de comunicación se dan dentro de la fundación?

**Objetivo:** Identificar los problemas de comunicación que se dan en la fundación.

Cuadro # 19

Alternativa	Frecuencia	8
Mala interpretación de la	16	59%
información		
Malos entendidos	13	48%
Retraso en la información	18	67%
Falta de claridad	13	48%
Apatía de la gente	11	41%
Condiciones ambientales (ruido)	4	15%
Otros	4	15%



# Comentario:

El personal de la fundación coincide en que los problemas de comunicación más frecuentes dentro de FUNSALPRODESE, son: el retraso en la información, la mala interpretación de ésta, la falta de claridad y los malos entendidos.

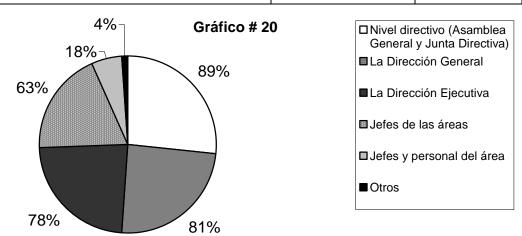
Estos problemas afectan el desarrollo normal de las actividades debido a que no se cuenta con la información necesaria para la realización de dichas actividades.

¿Quiénes toman las decisiones en la fundación?

Objetivo: Determinar quien toma las decisiones en la fundación.

Cuadro # 20

Alternativa	Frecuencia	%
Nivel directivo (Asamblea General y	24	89%
Junta Directiva)		
La Dirección General	22	81%
La Dirección Ejecutiva	21	78%
Jefes de las áreas	17	63%
Jefes y personal del área	5	18%
Otros	1	4%



#### Comentario:

Según los resultados, las decisiones son tomadas por el nivel directivo de la fundación y es mínimo el porcentaje que contestó que éstas son tomadas por los jefes y el personal de las áreas, lo que indica qua la manera de tomar las decisiones en la fundación depende de a quiénes involucra, por lo que contribuye a que el curso de acción elegido este acorde a las necesidades.

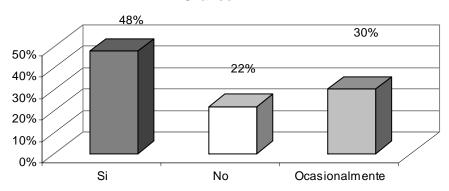
¿Participa usted en la toma de decisiones dentro del área?

**Objetivo:** Conocer si existe participación del personal en la toma de decisiones.

Cuadro # 21

Alternativa	Frecuencia	%
Si	13	48%
No	6	22%
Ocasionalmente	8	30%
Totales	27	100%

Gráfico #21



# Comentario:

El 48% del personal manifiesta que participa en la toma de decisiones dentro de las unidades, lo que contribuye a un mayor compromiso del personal para la realización de dichas decisiones.

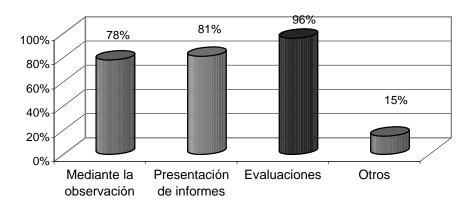
¿De qué forma es supervisado su trabajo?

Objetivo: Definir como se supervisa el trabajo del personal.

Cuadro # 22

Alternativa	Frecuencia	%
Mediante la observación	21	78%
Presentación de informes	21	81%
Evaluaciones	26	96%
Otros	4	15%

Gráfico # 22



# Comentario:

El personal contestó que su trabajo es supervisado mediante evaluaciones, presentación de informes y mediante la observación de sus jefes en la realización de su trabajo, lo anterior indica que dentro de la fundación se supervisa el desarrollo de las actividades para lograr un mayor éxito de las mismas.

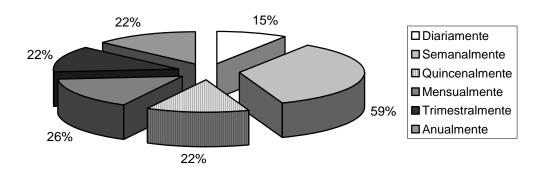
¿Con qué frecuencia es supervisado su trabajo?

Objetivo: Conocer la frecuencia de la supervisión del trabajo.

Cuadro # 23

Alternativa	Frecuencia	%
Diariamente	4	15%
Semanalmente	16	59%
Quincenalmente	6	22%
Mensualmente	7	26%
Trimestralmente	6	22%
Anualmente	6	22%

Gráfico # 23



# Comentario:

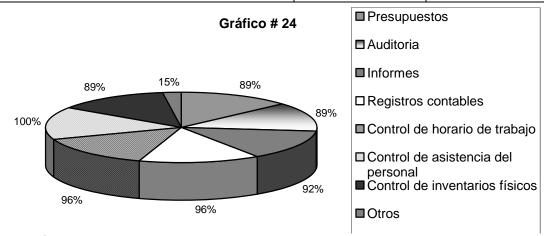
Según los resultados, el trabajo es supervisado cada semana, aunque la frecuencia de la supervisión depende del tipo de actividad que se desarrolle, esto permite a la fundación verificar que las actividades se realicen de tal manera que se logren mejores resultados.

¿Qué técnicas de control son utilizadas en la fundación?

**Objetivo:** Identificar las técnicas de control que se utilizan en la fundación.

Cuadro # 24

Alternativa	Frecuencia	%
Presupuestos	24	89%
Auditoria	24	89%
Informes	25	92%
Registros contables	26	96%
Control de horario de trabajo	26	96%
Control de asistencia del personal	27	100%
Control de inventarios físicos	24	89%
Otros	4	15%



# Comentario:

Dentro de FUNSALPRODESE, son utilizadas diferentes técnicas de control, las más frecuentes son los controles: de personal, contables e informes. Dichos controles permiten evaluar el desarrollo de las actividades que se realizan dentro de la fundación.

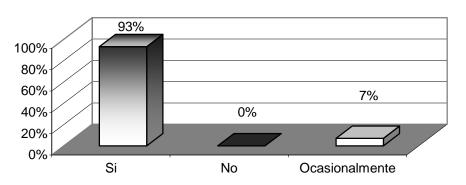
¿Se evalúa el desempeño del personal en la fundación?

**Objetivo:** Conocer si hay evaluación del desempeño del personal en FUNSALPRODESE.

Cuadro # 25

Alternativa	Frecuencia	%
Si	25	93%
No	0	0%
Ocasionalmente	2	7%
Totales	27	100%

Gráfico # 25



# Comentario:

Se observa que todo el personal coincide en que se realizan evaluaciones del desempeño al personal de FUNSALPRODESE. Esto contribuye a lograr que las actividades se realicen con mayor calidad.

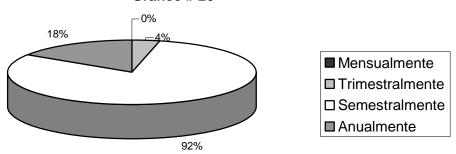
¿Con qué frecuencia se evalúa el desempeño del personal?

**Objetivo:** Conocer la frecuencia de la evaluación del desempeño del personal.

Cuadro # 26

Alternativa	Frecuencia	%
Mensualmente	0	0%
Trimestralmente	1	4%
Semestralmente	25	92%
Anualmente	5	18%

Gráfico # 26



#### Comentario:

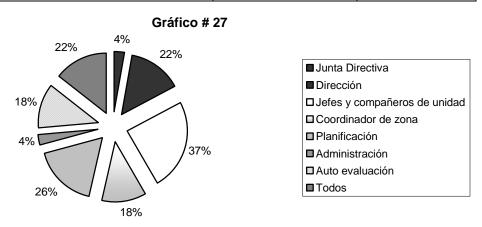
El 92% de los encuestados coincide en que la evaluación del personal se realiza semestralmente, lo que significa que FUNSALPRODESE evalúa el desempeño de los empleados de una manera periódica, lo que permite que el nivel directivo conozca cuales son los puntos fuertes y débiles, así como las necesidades de los empleados.

¿Quién evalúa el desempeño del personal?

**Objetivo:** Identificar quien es el responsable de la evaluación del desempeño del personal.

Cuadro # 27

Alternativa	Frecuencia	%
Junta Directiva	1	4%
Dirección	6	22%
Jefes y compañeros de unidad	10	37%
Coordinador de zona	5	18%
Planificación	7	26%
Administración	1	4%
Auto evaluación	5	18%
Todos	6	22%



# Comentario:

El 37% de los encuestados dijo que la evaluación del desempeño es realizada por jefes y compañeros de unidad, un 18% manifestó que se realizan autoevaluaciones y el 22% que ésta es desarrollada por todo el personal, sin embargo las respuestas anteriores indican la forma en que se realiza la evaluación y no

la unidad a la que le corresponde hacerlo; un 26% opinó que la unidad encargada es Planificación.

Se observa que el personal no distingue entre la forma en que se realiza la evaluación y a quién le corresponde hacerlo; las diferentes formas en que se evalúa en FUNSALPRODESE, no son las correctas debido a que los datos que se obtienen mediante éstas no son confiables, ya que la aplicación y análisis de dichos datos debe corresponder a una unidad específica.

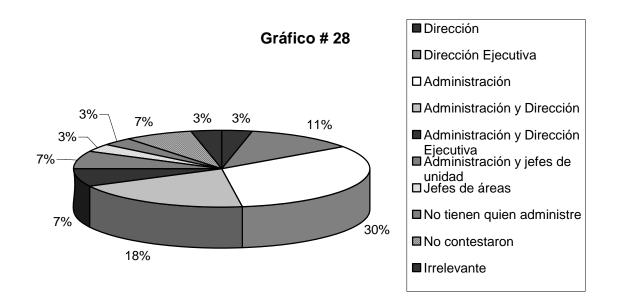
# Pregunta Nº 28

¿A quién le corresponde la administración de los recursos humanos?

**Objetivo:** Determinar quien administra el recurso humano de la fundación.

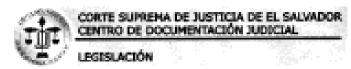
Cuadro # 28

Alternativa	Frecuencia	%
Dirección	1	3%
Dirección Ejecutiva	3	11%
Administración	8	30%
Administración y	5	18%
Dirección		
Administración y	2	7%
Dirección Ejecutiva		
Administración y jefes de	2	7%
unidad		
Jefes de áreas	1	3%
No tienen quien	1	3%
administre		
No contestaron	2	7%
Irrelevante	1	3%



De acuerdo a los resultados, estos muestran que la unidad encargada de administrar el recurso el área de humano es Administración, con la participación en menor medida de la Dirección, sin embargo con relación a los demás resultados, el personal no pudo identificar claramente quién es el encargado de la administración del Recurso Humano dentro de la fundación, esto se debe a que dicha atribución no esta definida a una unidad específica, lo que provoca que la administración del personal sea deficiente.

# ANEXO 3 LEY DE ASOCIASIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO



# Nombre: LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

Materia: Danicho Administrativo Categoria: Denecho Administrativo Origon: MINISTERIO DEL INTERIOR Elilado: VIGENTE

Nationalisms: Decreto Legislativo

Fecha:21/11/95

D. Officiani 238

Thomas 98%

Publicación DO: 17/12/1996

Reformas: 8/R. Comentatoir. Le presente ley ha side creada con el objeto de establecer las disposiciones pertinentes que requien la actividad y funciones de les Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, através de un registro que sirva como instrumento de publicidad formal de su creación, organización y dirección, y a su vez, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus mismbros y a torceros que contreten con elles. L.B.

#### Contonidor

LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO. Jurisarusiencia Relacionada

#### DECRETO Nº 894.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

#### COMMUNICATION.

- Que de conformidad al Art. 7 incissos primero y segundo de la Constitución de la República, es obligación del Estado garantizar a los habitantes de El Salvador el desecho de asociarse libramente;
- II.- Que en el país operar; asociaciones y fundaciones sin fines de lucra, cuyo esfuerzo y trabajo han brindado resultados positivos en el majoramiento de las condiciones de vida de maches familias salvadaneños y que adenda parmite destacor lo importancia social que estas personas juríclicas realizan en el desarrollo económico y secial del
- III.- Que el Estado debe yelar por la transparancia que en el manejo de sus fondos realicen estas entidades; ya que porte de ellos provienes del público, ani como de sus donantes, evitándose de esta numera el cometimiento de nfracciones a las leves del país;
- N/- Que sal mismo el Estado debe fomentar la participación de la sociedad civil, dentro de sus programas de desarrollo social para lograr eficiencia, mantenendo bajo se tutela los funciones normativas, de supervisión y fiscalizacións
- V.- Que se recesario la creación de un registro de asociaciones y fundaciones sin finas de lucro, a fin de contar con un instrumento de publicidad formal de su presiden, organización y dirección, que brinde segunidad jurídica a dichas personas, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas;
- VI.- Que en base à les Considerandes anteriores, es procedurés dictar les disposiciones pertinentes que regulen la actividad y funciones de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro;

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro del Interior.

#### DIECRETA la siguiente:

LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.

# CAPITULO II

# DISPOSICIONES PRELIMINARES

http://www.csj.gob.sv/teyes.nst/ad400a0.../655936814eb5613e06256d02005a3c009OpenDocumen. 21/04/2004

#### Objeto de la ley

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un régimen juridice especial, que se epiteará a las ascelaciones y tundaciones sin fines de lucro.

#### Denominaciones de la lev

Art. 2.- En el texto de la presente ley, las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, podrán ser denominadas como "asociaciones" y "fundaciones". El Registro de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro como "el Registro"

#### Capacidad

Art. 3.- La capacidad de las asociaciones y fundaciones deberá etenerse a lo que disponga la proconte loy y los normas específicas que rijan sus actuaciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad que tienen para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus lines, establecidos en su norma interna, siempre que no contrarien el orden público, la moral, la ley y las buenas costumbres.

#### Representación

Art. 4.- Las asociaciones y funcaciones serán representadas por las personas a quienes la ley o la norma interne configran dicho carácter.

Los actos de sus representantes son válidos en cuanto no excedan de los limites de las atribuciones señaladas en la normativa que rige sus actuaciones. En cuanto excedan cichos limites, solo obligan personalmente al representante.

#### Responsabilidae

Art.5.- Les asociaciones y fundaciones aon divilmente responsables de les acciones realizacas a su nombre por sus administradores o miembros, quando éstos no excedieren las facultades que les fueren confiddes por la norma que les meurs.

Las asociaciones y fundaciones no tendrán responsobilidad ponal, pero serán civilmente responsables de los daños ocasionados por los deitos o faltas cometidos pur sus administradores o miembros actuando a su nombre, en los terminos señalados por la legislación penal.

# Responsabilicad tributeria

Art. 6 - Las asociaciones y fundaciones estarán sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las parsonas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.

#### Utilidad pública

Art. 7.- Las asociaciones y fundaciones podrán ser declaradas de utilidad pública, previa calificación de la Direccón General de impuestos internos del Ministerio de Hacienda.

La declaración de utilidad pública podrá ser revocada en qualquier momento, si los motivos por los quales fue concedida llegaren a desaparecer.

# Obligatoriedad de la norma interna

Art. 8. La norma interna de las asociaciones y fundaciones tiene fuerza obligatoria sobre ellas y sus miambros están obligados a obedeceda bajo las sanciones que las mismas normas impongan.

Toda asociación y fundación tiene el derecho de establecer su régimen disciplinario interno y ejercerá éale, de conformidad a la ley y a su norma interna.

# Fines no lucrativos

Art. 9.- Se emenderá que una asociación y tundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiemo directo de sua miembros, fundacoros y administradares. En consecuencia, no podrán distribur baneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponenta distribución del potrimenio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad.

http://www.csj.gob.sv/leyes.ns/Fed400a0.../185b3b814cb5d1bc06256d32005a3c10/OpenDocumen 21/04/2004

Las asociaciones y fundaciones, no podrán ser fladoras, caudioneras o avalistas de obligaciones.

#### Evelusiones.

Art. 10.- Las personas jurídicas sin fines de lucro y de derecho público no contenidas en esta ley, se regirán por lo discuesto en las leves especiales que regulan su creación y funcionamiento.

Las Iglesias quadan expresamente excluidas de la aplicación de esta ley.

#### CAPITULO II

#### ASDOMOIONES

#### Concepto

Art. 11.- Son asociaciones todas las personas juridisas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

#### Constitución

Art. 12.- Les associaciones se constituirán per escritura pública en la cual los miembros fundadores establezcan la nueva entidad, aprueban el texto de sus estatutos y elijan los primetos edministradores.

Podrán comparecer a la constitución de una asociación los extranjeros que acrediten su residencia en el país.

#### Administración

Art. 13.- La administración de las asociaciones estará a cargo de las personas y organismos que seán establecidos en los establecio

La relación entre las secciaciones y sus extrénistradores no será de carácter laboral, a menos que tal carácter sea estipulada en sus estatutos, que sus obligaciones consisten en la administración directa y continua de los asuntos ordinarios de la entidad y que sus cargos sean ejercidos a tiempo completo.

Derechos y obligaciones de los miembros-

Art. 14.- Les estatutos de las aspolaciones establecerán también los desechos y obligaciones de los miembros dentro de la entidad y las condiciones de afliación de nuevos miembros y la pérdida de tal calidad.

La calidad de miembro no puede enajararse, transferese ni es hereditaria, ni pedrá cederse a sire el ejercicio de los derechos respectivos.

Los estatutos de la asociación serán obligatorios para los miembros que ingresen a la entidad con posterioridad a la aprobación de los mismos.

Registro de miembros o afiliados.

Art. 15.- Las asociaciones deberán llevar un Libro de Registro de sus Miembres o Afligatos, en el que se consignará la stase o categoria de miembros, nombro, profusión u oficia, domicito, nacionalidad, fecha de ingreso y retiro de los mismo, el qual será autorizado por el Registro. Tales libros podnim ser consultados por qualquierá de súa miembros en todo momento. Fueno de este caso, solo estarán sujetos a las prácticas de difigencias ordenadas por autoridad competento.

Los miembros de una asociación deberán ser incluidos en el Libro de Registro de Miembros o Afiliados, desde el momento de su ingrese a la entidad.

Los estatutos debenin continer disposiciones que hagan efectivas las normas contenidas en este artículo. Medificación de los estatutos

Art. 15.- Los estatutes de las asociaciones establecerán también el procedimiento de reforma de los mismos.

La reforma de los estatutos se hará constar en escritura pública.

Federaciones y confederaciones

http://www.csj.gob.sv/leyes.nst/ed400a0\_\_/BS60b814eb5d1be06256d03005a3c107OpenDocumen 21/04/2004

Art. 17.- Las federaciones y confederaciones son asociaciones y serán los estatutos de estas entidades los que determinante la relación de unas con respecto a las stres.

#### CAPITULO III.

#### **FUNDACIONES**

#### Connecto

Art. 15.- Se entenderán por fundaciones, las entidades creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores estatirezcan para la consecución de tales fines.

#### Constitución

Art. 19.- Las fundaciones se constituirán por escrituta pública o por testamento en los que el fundador establecos la sueva entidad, señale sus fines, aporte su patrimonio y diote los estatutos que la regirán.

#### Discoverible

Art. 20.- Las fundaciones serán administradas por la persona o por el organismo calegiado que disponga el fundador.

Las fundaciones no podrán tener membresia ni obligar a sua integrantea al pago de cuetas para el incremento de su settimonio.

Nomes relatives a los administraciones

Art. 21.- Los administradores de una fundación foran la facultad de administrar y disponer del patrimenio de la misma en los términos que estáblectan las leves y los estables de la entidad.

El ejercicio del cargo de administrador requiere de la aceptación del mismo. Se considerará que el designado he aceptado el cargo por el hecho de resilizar las funcionas que sa la encomiendan en los estatutos o participar en las deliberaciones y votaciones de los organismos de dirección.

Si los designados se negaren expresamente a ocuper el cargo, renunciaren o las personas naturales o jurídicas encargadas de nambrar a los administradores se negaren a resento, el fundador podrá sustituidos libremente o lohartan los demás administradores de cenfermidad a lo que dispongan los estabulos. En el caso de que hubiere talacido el fundador y hayen sido discettos los personas jurídicas que concumieron a constituir la fundación, se procedenti como lo estipulan los Arts. 24 y 25 de esta loy.

Se entenderó que las personas naturales o jurídicas encargadas de designar a los administradores se niegan a hacerto, cuando dejaren transcurrir tres meses a partir de la fecha en que debieran hacer la nominación, sin resilizar tel designación.

Cuando la administración se encomiende a un organismo colegiado, el número de los integrantes del mismo no podrá ser inferior o superior al establecido por el fundador en los establecido, selvo que estas dispusieren otra cosa. En el caso de que el fundador dispusiere el nombramiento de administrato, una persona jurídica y ésta fuere dispusiono de administración estará en la obligación de modificar los estatutos para sustituir a los fatiantes, de conformidad al procedimiento señalado en los Arts. 24 y 25 de esta ley.

Aportaciones de bienes a la fundación

Art. 23 - La aportación de bienes a una fundación es indispensable para la constitución de la misma.

El fundador poérá aumentor el patrimonio fundacional cuando así lo deseare y las fundaciones pedrán recibir donaciones de terceras personas para incrementar su patrimonio, siempre que no lo haya prohibido expresamente el fundador y tales donaciones sean destinadas al fin para el sual la entidad fue creada.

Executado de las fundaciones

Art, 23.- Los estatutos dictados por el fundador constituyen la normativa que regirá a la fundación y deberán contener los requisitos señalados en el Art. 20 de esta ley.

Si la fundación fuere constituida por testamente, las disposiciones contenidas en los estatutos que el fundador fallecido habiens dictado tembran el valor de estiguisciones testamentanias.

http://www.osi.gob.px/Joyes.nst/ed400att../185b5b814eb5d1be06256d02005a3c107OpenDocumen 21704/2004

Si la fundación fuera establecida por una o varias personas juridicas, los estatutos se considerarán perpetuos a pessar de la disclución de alguna entidad fundadora.

Meditosción de los establicas

Art. 24.- El fundador podrá modificar en todo recreata los estatutos de la fundación. También podrá estipular en los estatutos la facultad del organismo cirectivo de hacer modificaciones, señalando los limites de ésta.

La wyvitéraniée de los estatutos deberá hapense constar en escritars pública.

Si el fundador fuere una paracha natural que hubiere fallecido o fueren personas jurídicas que hubieran sido disueltas y les estatutos no contenguaren la posibilidad de su modificación, los miembres del seganismo directivo podrán naturnar dichos estatutes, previo autorización judicial.

En tal caso, la modificación de los estatutos procederá únicomente por causa grave, que impida la realización de los fines de la estidad previstos por al fundador.

El Flacal General de la República representant los intereses de los fundadores que hayan fallecido o de las entidados fundadores que hayan sido disueltas.

Propodimiento para recdificación de estatuitos

Art. 25.- En el caso previsto en el artículo anterior, lo decisión de modificar los estables será fornada por unanimidad de los miembros del organismo ciractivo, si los estabutes no previeren esta modalidad.

Los interesados en la modificación de los estatutos de una fundación acudirán el Juez conspetente en materia civil solicitando la sutorización pare hacer la modificación, expositandole las ruzones en que basian su solicitad y presentándole la constancia de la resolución del organismo directivo a que sa refiere el inciso anterior. Positival la mismo, el Juez mandará oir al Fiscal General de la República por el térmico de coho días hábiles, para que se pronuncie sobre la presedencia de la reforma, y ordenast la publicación por una sera vez de un cartel en el Diario Oficial y por tres veces alternas en un periódico de circulación nacional, haciendo del conocimiento público las disposiciones estatutarias que se pretenden reformar, el proyecto de reformas y las rezones que lás rectivan.

En el término de treinta dos contados a partir de la última publicación, los descendientes o herederos de los tundadores, miembros de la paracea juríclica extinguida o cualquier beneficiario de la fundación podrá oponerse a la modificación. También podrá oponerse a ello el Procurador General de la República.

Transcurrido al término indicado, si no hubiere esocición, el Juez faltará accediendo o denegando lo solicitado, sin más tránsite. Si el Fiscal General de la República o cualquiera de las personas indicadas en el inciso anterior se opusteren a la modificación de los estatutos, el Juaz abrirá la causa a pruebas por el término de cohe dias, en la que los interesados manifestarán las tazones que fundamentan sua pretinaciones y aportarán las pruebas que canadesem pertinentes.

Transcuerido el término de pruebas, el Juez comerá trantado a los interesados en la modificación de los establico y a los opositores por el término de tres clas hábiles a cada uno y passados que fueren resolverá setre la autorización de la modificación.

El Juez procurarà que prevalezca la voluntad del fundador, en la que sea posible.

Ejecutoriada que sea la sentencia favorable a la modificación de los estatutos, los miembros del organismo directivo procederán al alazgamiento de la respectiva escriba pública.

CAPITULO N

REGIMEN JURIDICO INTERNO

Personalidad juridica

Art. 25.- Las asociaciones y fundaciones tienen derecho a solicitar el reconocimiento de su personalidad jurídica por el Estado, a través del Ministerio del Inferior.

Prueba de la axistoncia y representación legal

Art. 27.- La estatencia de las asociaciones y fundaciones se comprobará con el testimento de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita en el Registro.

http://www.caj.gob.sv/leyes.nst/ed400w0.../t05b3b814eb5d1be06256d32005u3c10/OpenDocumen 21/04/2004

Los administraceros y representances legales de una escacioción ofuncación comprehenár au calided cen el lest meno de al escritura de constitución de la entidad y cel modificación en su caso y comite cartificación de punto de actación que coneto ou contractionado elección, discidiamente intento en el Registro.

#### Estatutos

Art 28.—Ens estatutos de las aspoiaciones y fundadanes, constituren e londenamiento basido Cue rige sus prévidances y secrio devidigalente cumplimiente para tordes los administractores y miembros de las mismes, sin per

Los establess deberán incluirse en la escritura pública de constitución de la entidad corres condicidos y contendrán al menos, lo siguienta

- 1 Denominación, domicino y piazo o declaración si éste fuere indeterminado.
- 2 Naturaleza juridica, secún se mars de asociación o fundación en finte de lucro y apulitica;
- 3. Óbjeto o finalidad.
- 4 Patriaru nu fatuar an er tascules les fundaciones, con indicación precisa de la ceantia de dinero que as aporte ode los atenes microles en tratables en su casu, que habrarde transferirse a la entidad, una vez recondicida su personalidad jurídica. Las esculviciones deter an delerminar los bienes que conformar su patrimonio y podrán inclunida uniquación de las aportadones de los memoros;
- 5 Organos de administración de la milidad, funciones y atribuciones de los mismos y de quien asuma el cargo de administración tomas oprocedimiento de elección y dutación en elejeración de sus unidores regimen de responsabilidad y rendedido de cuantas, cen indicación de la persona que tendrá la representación legal de la
- 6 Medalidad de affiliación, clases o calegorías, condinanes o equisitos de os affiliados, sei norm las deberas y descebos de los mismos;
- 7 Meditas disciplinares, causales y procedimientos para su apricación.
- 8 Reclie coom disclusion, liquidas on y cost no de los pienes; y
- 9 Recuisitos y procedimientos para reformar los Estatucos.

Aquatos a quenes los Estados irrogaron portucios, podrán requen ente el Ministene del Interior, pero que en le que papadesen a teneror se corrigar, y són después de aprebaden les queders expedido las accorres judiciales consegundos les sontes toda tesión o perpuede de la apreción de dichos Estatutos les haya resultado o pueda resultante.

#### Denominación

Art 29 - I se fundaciones iniciatón siembre su denominación con el término "funcación" y podrán India" el nombre de personas natinalms em la misma

La constitución de los associadores este deferminada, lateriante por los lateresados, pero no podrán wer en lodo o en parte el nombre de otra entidad cabitemente inscritator a tragitura componidade, ni cinas que latere ni confusión cobre su neutrativa en cie, las tiyos copositolos reserven a determinado personal, juridicas.

La cencrimation de las ascoladores y fundaciones detera es abecerse, en kilona castalland, salvo aquellas en as que sa incluyan numbres de personas o constituyan capítuos o agendas de chilosodes externitaras.

#### Demicilia

Ari. 30.-El comición de una capación o funcionante mara co acuarde al municipio que señaran eus estatucios em por alcia de cesarrollar sua actividad es on todo el tratorio recional.

#### Limites I los administradores

Ari. 31. Los acrimistradores de una asociación o fundación, no podrán disponer del satimizmo de la entidad pera finas participares ni pográn contratar con a misma, salva en el caso de las escribciores, cuando los estatutos dispongen que difermigiado contrato sea autorizade por una asamblea central.

Los administradares no perrán participar en las delberador es de asuntos que seon de interés personal à destes https://www.nepaph.com/wyw.nepacht.thm/ \_/f5.5h5h814.an5d1hrth6256cCNXha.5ctH/OpenDoc.tmen = 2.4f42804 socios comerciales o profesionales, sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de atinidad, ni tomar parte en las votaciones sobre dichos esuntos.

Decisiones de la administración y su prueba.

Árt. 32 - Las decisiones de los organismos de administración deberán hacerse constar en actas asentadas en los libros autorizados por la Dirección General del Registre y se probarán con la certificación de los puntos de acta correspondientes, extandidos de la manera estipulada en los estátutos.

#### Responsabilidad penal

Art. 33.- Los administradores, representantes y miembros de las asociaciones y fundaciones responderán personalmente por infracciones cometidas a los estatutos y a las leyes, actuando en nombre de las entidades que representes.

Cuando la infracción a la ley constituya delle e falta, se estant a la dispuesto en la legislación penal.

CAPITULO V

PATRIMONIO

Normas generales sobre el patrimonio

Art. 34.- El partimonio de las asociaciones y fundaciones estará afecto exclusivamente a la consecución de sus fines.

El patrimonio de las asociaciones y fundaciones no pertenece ni en tado ni en parte a las personas naturales y juridicas que las integran y reciprocamiente, las deudas de las mismas, no generan a nadio derecho a restamarios en tado o en parte, a reriginal de sas integrantes, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la cenciona fundación.

Sin embargo los miembros puedan obligaras si su normativa interna lo establoce expresamente o estos se obligaren personalmente.

Administración del patrimonio

Ast, 35 - La administración del patrimonio de las asociaciones y fundaciones estária confleta a los organismos de dirección que establezcan sus estatutes, en los términos sefialados en éstos y en la presente ley.

Fondos obtenidos por llamamientos públicos

Art. 56.- Cuando las asociaciones o fundaciones, solicitan fondos de parsonas que no sean miembres de las mismas por medio de llumamientos públicos para la realización de obras de beneficancia o utilidad general, debenin informer de allo a la Dirección Caneral de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda para efectos de control fiscal.

La Dirección General de Impuestos Internos establecerá los mecanismos necesarios para la comprobación de que tates fondes has sido desados efectivamente a la entidad y para fiscalizar su correcto

No podrá alegaras exención o deducción de impuestos a los ingresos de capital o de bienes hechas a asociaciones o fundaciones, si éstas no han cumpildo previamente con la obtigiación señalada en el reciso primero de este articule. Los fendos perelledos por las entidades infractoras estania sujetos al pago de los impuestos sobre ingresos que las lavos tributarios establiciones.

Normas sobre la adquisición de bienes

Art. 37.- Les asociaciones y fundaciones tienen facultades para adquirir a cualquier titulo y administrar toda clase de bienes muelales o inmusches, sin más limitaciones que las establecidas en el Art. 106 de la Comattución de la República y sus propios estatutos.

Asimismo, podrán transferir libramente cichos bienes por todos los medios del derecho común. Los bienes inmuetries solo podrán ser enajenados a titule onecoso, solve que sean donados a entidades que lengan fines de utilidad pública o de beneficencia: tal finalidad será calificada previamente por la Discoción General de Impuestos Internos del Stinisterio de Hacienda y en su resolución autorizant el otorgamiento de la donación.

Limites a la adquisición de biones inmuebles

Art. 38.- De conformidad a lo estipulado por el Art. 108 de la Constitución de la República, las asociaciones y http://www.csj.gob.sv/tayas.nst/ad400a0.../t03b3b814eb541be06256d02005a3e107/OpenDocumen 21/04/2004 fundaciones selle podition adquirir los bienes instructies que necesiten para destinarios al cumplimiento inmediato y

No se entenderá que dichos bienes se destinan para lines distintos a los de la entidad, cuando sean explotados para la obtención de fisidos que se reinviertan en los fines de la misma.

Si las asociaciones y fundaciones llegaren a adquirir biones que no son indispensables para la realización de sus fines o los que tunieran en su poder dejaren de tener tal finalidad, las entidades propietorias estados ellegadas e enajenorias a título pneroso en los dos años siguientes a la fecha de su adquisición o de aquella en que dejaren de prestar la utilidad mensionada.

Venta forzosa de bienes inmuébles

Art. 39.- Cuando se hubiere vencido del tármino señalado en el indisciúltimo del artículo anterior y la entidad no hubiero enajonado el immueble que no es indispensable para la realización de sus fines, el Flocal General de la República tendrá fecultades para promover la venta forzasa ante el Juez competente en materia civil, al ablo tener conocimiento de ello por cualitativa medito.

La venta forzosa se hará en subasta pública de conformidad al Capítulo IV Titulo III Libro Segundo del Código de Propadimientos Civiles, en lo que fuere aplicable.

Obligación de llevar contabilidad formul

Art. 40.- Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llever contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a los normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades proplas, de la articlad, sempre que llevan los requisitos establecidos por la ley.

Las estidades ouyo activo en giro sea inferior a diez mil colones solamente están obligadas a llever un libro encuademado y legalizado, en el que asantarán separadamente los gastos, compris y vertas. En dicho libro hanán al final de cada año un belance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que forman el activo y pesivo.

#### Vigilancia

Act. 41. - Les asociaciones y fundaciones contarán con los organismos de vigiliancia de la administración del patrimonio que señalen sua estatutos.

En todo caso, los miembros y fundadores tendrán stempre la facultad de exigir a los administradores de estas entidades informes de su actuación y situación patrimonial. Si tales informes no son rendidos en un plazo prudencial, los inferesados podrán acudir a la via judicial.

Los auditores de las entidades sujatas en esta loy, están obligados en caso de que notaren cualquier imegularidad en la administración del patrimonio de la entidad que suditor, a haceria sater por escrito a sus miembros en Asambies General, para que resuelvon sobre el caso y a la Corte de Cuantas de la República si manejaren fondos públicos.

#### Fiscalización del Estado

Art. 42.- Las asociaciones y fundaciones que manejan fondos provenientes del Estado, también estados fiscalizadas por el Ministerio de Hacianda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia.

Competencia de la Fiscalia General de la República

- Art. 45.- La Fiscalia Ceneral de la República, a petición de parte o de oficio ordenará la investigación de alguna asociación o fundación, a efecto de detender los intereses del Estado y de la sociadad y promover la acción de la astigia en defensa de la legalidad, en los casos siguientes.
- a) Cuando exista una manifesta y evidente incongruencia entre los objetivos y fines consignados en los estatutos y las actividados desarrolladas por las entidades;
- b) Cuando haya elementos da prusba suficiente sebre desvile de fondos de la entidad;
- c) Por servir la entidad como reedio paro eludir la ley o las obligaciones particulares de sus miembres e dirigentes; y

http://www.osj.gob.sv/leyes.nst/ad400a0.../655b3b814eb5d1be06256d02005a3c107OpenDocumen 21/04/2004

d) En todos aquellos casos que sean constitutivos de delitos o faltas.

#### CARITULO VI.

#### PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS.

#### Principio generali

Art. 44.- Las personas juridioas de derecho privado no lucrativas constituidas de conformidad a la ley extranjora, Senon en El Salvador los mismos derechos que las personas jurídicas salvadorañas.

Las asociaciones y fundaciones estranjoras que desean realizar actos en El Salvador o quieran establecer agencias. Blaites, sucurnaries o oficinas, deberán inscribiras en al Registro. De igual manera, deberán inscribir los documentos de reodribación de estatutos, los relativos a su situación financiara y la nómina de representantes legales.

#### Patrimonic

Act. 45.- La entidad extranjora deberă disponer en el pais de un patrimonio suficiente para la actividad que desarrollară.

#### Domicilio

Art, 45.- Les secciaciones y fundaciones extranjoras que aperen en el país, se consideranin domicifiadas en el lugar en que establescan su eficina principal.

#### Protesta Lena

Ast 47.-La entetad estranjora en su solicitud deberá protestar su suminión a las leyes, tribunales y autoridades de la República en relación con los actos y contratos que haya de selebrar en territorio salicadoresto o que debaren de surtir effectas en el mismo.

Las asociaciones y fundaciones extranjeras deberán abatenesas de participar en actividades políticas.

#### Representación legal

Art. 45.- Las personas jurídicas a que se refiere el articulo anterior, deberán contar con un representante legal acreditado en el país, que designarán de conformidad a sus normes internas.

#### Solicitud de inscripción

Art. 45.- El representante legal debesă presentar solicitud de inscripción al Registro, acompañado de los documentos que señata el Art. 50.

#### Documentación

- Art. 50 La entidad extraniera solicitante doberó presentar la documentación autorizada para comprober:
- a) Que la entidad està legalmente constituida de acuerdo a las leyes del país de origen.
- b) Que de acuerdo a la ley de dicho país y a los establéos que rigen la entidad, puede acordar la creación de sucursales, filiales, agencias u oficinas en países oxfranjeros;
- ci. Que la decisión de operar en El Salvador, haya sido adoptada villidamente:
- d) Que se compromete a mantener permanentemente en la Regública de El Salvador cuando reenos, un representante con facultades amplias y suficientes para realizar todos los actos que deban celebrarse y surfir efecto en el territorio nacional;
- e) Que la entidad principal responda dentro y fuero del galis por los actos y contratos que se suscribión en la Recolation.
- i) Acreditar la nómina del personal extranjero que permanecerá en el pels; y
- g) Señalar la dirección de sus oficinas principales en el país y la dirección permanente en el extranjore.

http://www.cij.gob.sv/leyes.nst/ed400a0.../t63b3b814eb5d1be06256d00005a3c107OpenDocumen 21/04/2004

Para comprobar que todos los finas de la entidad extrarjans son lícitos conforme a la legislación salvadoreña y que no son contrários a lá ley, a la meral, al orden público y bueras contrárioses, el solicitante deberá presentar las elsolicitats de constitución o mediticación de la ordetad e de los estatutos debidamente inscritos o copia subinifica de ellos, o en su defecto certificación illerario de la inscripción de la testa decumentos en el carrespondiente registro de su país de origes, debidamente autenticados de conformidad al Art. 261 del Código de Procedimientos Civites.

Las entidades estranjenas, sus segurades o agencias, que a la fecha de entrar en vigencia está ley se encuentren operando en el país, dispondrán del plazo de tres nesses para cumplir con las obligaciones que la misma les impone. (1/NOTA

"INICIO DE NOTA: ESTA LLAMADA NO REFORMA EXPRESAMENTE ESTE ARTICULO, SINO QUE ESTABLECE UN PLAZO ADICIDNAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE SERALA EN EL ULTIMO PICISO.

FINIDE NOTA.

Procedimiento de inscripción

Art. 51.- La asociación o fundación extranjera presentará la solicitud de autorización por escrito acompañada de la documentáción a que se refiere el artículo arderior, ante la Dirección General del Registro, quien examinará la documentáción y su contenta para establecer el cumplimiento de los requisitos legales, publicado hacer las observaciones pertinentes, destre del plaza de quince dias hábites de recibida la solicitud, las cuates deberán ser subsurvaciones por el paticionerio.

Transcurride el giazo que se señala en el incluo anterior si no se advirtieren observaciones o si estas hubieren sido aubarnadas, el Director General de Registro emitirá la resolución respectiva.

Si fuere tavarable el Ministerio del Interior dentro del plazo de ocho dias hábiles, emitrá el acuerdo correspondiente indicande la autorización de funcionamiento legal y la actividad a que se dedicará la entidad extranjera en el país, así como la orden de inscripción en el Registro de Asociaciones y Fundaciones.

Si la resplución fuero regativa, el interesado podrá interponer dentro de los tres días hábiles siguientes a la sotificación respectiva, recurso de revisión para ante el Ministerio del Interior, el qual deberá resolverio dentro del plazo de quince días hábiles. Dicha resolución no admitirá recurso.

Presunción de Derecho y Sespensión de la Autorización

Art. 52.- Se presume de derecho que las asociaciones o fundaciones extrarjoras realizan actividades en El Salvador, cuando tengan promotores o agentes dependientes en la República y por lo tanto, deberán cumplir los requisitos exicidos por estis lev.

Asimismo, el Ministerio del Interior podrá ordenar suspender la autorización para funcionar a las entidades estranjonas, cuando realizan actividades que infrinjan esta ley o cuando hubieren ocasionada praves perjuicios a tercense o al Estado, previa investigación y consprobación de la infracción.

El Ministerio del Interior iniciará expediente y mandant oir al representante legal o apoderado de la entidad, por el Ministro de tres clos hábiles a efecto de que justifique su actuación, transcurreiro dicho plazo, con o sin contestación, abriná el proceso a pruebas por el Ministro de quinca clas contados a partir de la notificación respectiva.

Concluido el término anterior y no habiendo otras diligencias que practicar, se pronunciará resolución dentro de los troma dias hábiles siguientes.

Insperiención do portores

Art. 53. - Los poderes de representación de la entidad extronjesa, deberán inscribinse en el Registro. De igual menore deberán inscribinse la modificación o revocatoria de los mismes.

inscripción de Convenios de Cooperación Internacional

Art. 54.- Los enfidades estranjeros que operen en el país en base a conventos de Cooperación Informacional debidamente satificades se regirán de acuando a los términos del convento, el qual se presentará al Registro únicamente para efectos de elétener la inscripción respectiva.

Concelación de la inscripción

Art. 55.- Las asociaciones y fundaciones extranjenas que hayan sido disueltas o liquidadas de acuerdo a sus leyes de arigen y que hubieren operado legalmente en nuestro país, su representante acreditado deberá comunicario por escrito al Registro para efectos de la cancelación de la inscripción correspondiente.

http://www.csj.gob.sv/leyes.nst/ed400a0\_.nt/Sb/Sb814eb5d1be06256d02005a3c10/OpenDocumen 21/04/2004

#### CARITULO VII

#### REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Creación del Registro de Assolaciones y Fundaciones

Art. 56.- Entana el Registro de Asociaciones y Fundaciones como una dependencia del Ministerio del Interior.

Dicho Registro estará formado por la colección de los documentos originales, testimonios de escrituras de comitiación, de los estatuitos, sus reformos, credenciales en que as haga constar la personería de los dirigentes o administraciones de cada entidad, además de los indices, libros y ficheros que se consideren necessarios.

Estas sistemas podrán ser sustituidos por otros más eficientes, destinados a dar un mejor servicio y mayor seguridad a las insortaciones.

#### Domicilio del Registro

Art. 67,- El Registro tendrá su domicillo en la ciudad de San Salvador, pero además, podrá establecer dependencias en cualquier lugar de la Regulárica.

#### Materiae del Registro

Art. 68.- En el Registro se inscribinte:

- 1) Las asociaciones y fundaciones nacionales y entranjeros legalmente autorizadas para fundionar en el palla;
- Las oredenciales o documentos en que conste el nombramiento de sus representantes, dirigentes, administradores y nómina de miembros de la emidad; y
- 3) Todos los actos o documentos sujetos per la ley a dicha fernalidad.

Los documentos sujetos a registro deberán ser presentados dontro do los quince dias siguientos a su formalización.

#### Publicidad del Registro

Ayı, 88 - El Registro será público y podrá ser consultado por pusiquier persons.

#### Director Certeital

Art. 60.. El Registro estará a cargo de un Director General nombrado por el Ministro del Interior. El Director General será responsable de la conducción de todos los aspectos administrativos y jurídicos del Registro.

Requisitos para ser Director General

- Art. 61. Para ser Director General se requient:
- 1.- Ser mayor de treints años de edad;
- Estar autorizado para el ejercicio de la Abogacia y el Notario y contar por lo menos cen tres años en el ejercicio de esta última función: y
- 3.- Ser de moralidad y competencia notorias.

Prohibiciones al Director General

Art. 62.- El Director General no podrá ejercer la procuración ni autorizar instrumentos sujetos a inscripción en el Registro.

Funciones del Director General

- Art. 63.- Corresponden al Director General las funciones siguientes :
- 1.- La inacripción de los asociaciones y fundaciones, nacionales y estranjoras a que se refere la presente ley:

http://www.csj.gob.sv/leyes.naf/ed400a0.\_/85536814eb5d1be06256d02005a3c007OpenDocumen 21/04/2004

- 2.- La inscripción de los estátutos, de credenciales en las que conste la personería de representantes, dirigentes, administradores y la nómina de mismortos:
- 3.- La autorización de los libros correspondientes: y
- 4.- Las damás que señale la lev.

Reconocimiento y esistencia de la personalidad juridica.

Art. 64 - La personalidad y existencia jurídica de los asociaciones y fundaciones constituidas de acuerdo a esta ley, se aclquiere mediante la inscripción del instrumento constitutivo de la entidad en el Registro, previo Acuerdo Ejecutivo para el aseo de las asociaciones y por Decreto Ejecutivo para las fundaciones.

## Trámite registral

Art. 65.- Para efectos de inscripción de la entidad en el Registro, la persona interesada que según los Estatutos ostentará la representación legal de la misma, presentaná solicitud escrita dirigida al Director General del Registro, accompañada de los siguientes decumentos:

- a) Dos Testimonios de la Escritura Matriz de Constitución de la asociación o fundación de que se trate, en que consten aciente, la aprobación de los Estatutos, la elección de la primera Junta Directivo a organismo directivo de la misma, acompañada de tres copias;
- b) Tres copias de los Estatutos con separación de artículos:
- d) Constanção de la nómica de personas que integran la entidad, consignando su nacionalidad y el documento de identificación de cada uno;
- di Cartificación del acta de elección de los miembros de la Junta Directiva o Consejo o Combit, en su caso: y
- ej Les libros en los cuales se asantarán las Actas de Asambias Ceneral, de la Junta Directiva y el registro de sus misembros, y además también los libros del registro contable.
- La Dirección General del Registro, examinará la documentación presentada para establecer el cumplimiento de los requisitos legales y podrá realizar consultas flustrativas para mejor preveer. Si la encontrare detectucas, crisias, con deficiencias figurantes a contravenciones a la lay, a la moral, al orden pública de alectuca costumbres, lo comunicará de una sola vez es un placo no mayor de noventa dítas habitas de nicribida la documentación, señallando los encres o contravenciones al inforesado, previnidadole, a fin de que procedas a subsanarios.

Los interesados deberán enmandar las observaciones dentro de los euprenta y cinco días hábiles siguientes.

Si no se advintacen observaciones e si estas hubieren sido subsanadas, el Organo Ejecutivo per medio del Ministerio del Interior otorganà al recompolmento de la personalidad y existencia juridica, aprobanti los Estabutos y mandanti a publicarlos en el Diano Oficial e inscribris la entidad en el Registro en un piazo no mayor de sesenta clias habites.

Cumplido el plazo señelade en el inciso anterior y la autoridad correspondiente no emitiere resolución quedarán autoritáticamente aprobados sus estatutos. Y sin más trámite ni diligencia, as inacribirá la asociación o fundación de que se trate y se mandará a publicar los referidos estatutos en el Diario Oficial.

Al pie de todo documento inscrito se pondrá una razón que exprese el Número de Acuerdo Ejecutivo e Cecreto Ejecutivo, en su caso, número de registre y fecha en que fue asentada. La razón será autorizada por el Director General del Registro.

Igual procedimiento se aplicaró, en lo pertinente para las reformas de los estatutos aprobados, salvo en el caso establecido por el Art. 24 de esta ley.

## Electo del Risolatro

Art. 66.- La existencia de las personas jurídicas sujetas a está ley se probará con el instrumento debidamente inscrito o con la cartificación del mismo extendido por el Director General.

## Actos anteriores al Registro

Art. 67.- Todas las actas anteriores a la obtención del reconocimiento de la personalidad junicica serán válidos y la sesponsabilidad será solidaria entre las personas que las scondaron y ejecutaron.

http://www.csj.gob.sv/leyes.nst/sci400s0...nh/sh/sh/s14eh/s41be06256ci(2005a3c107OpenDocumen. 21/04/2004

Obligación de actualización de la información

Art. 55.- Es obligación de los asociaciones y fundaciones inscritos en el Registro actualizar la información registral.

## Arangel del Registro

Art. 59.- Por el Registro de documentos y tados los servicios que preste el Registro, se cancelará la suma de treacientos colones, por cada inscripción que se hará por medio de mandamienta, dichos ingresos pasarán a formar sarte del Fondo General de la Nación.

## Resolución de Conflictos

Art. 70.- Los documentos o solicitudes que planteire ante el Registro, divergencias o controversias, serán devueltos o los interesacios, fisciendo constar dicha situación, para que éstos difirmen sua divergencias o controversias ante el Juaz competente en moterio divil en juicio sumario.

Si transcurridos quince diss hábites después de la devolución a que se refiere el inciso anterior, los interesados en la opesición no comprobaren que han presentado la demanda correspondiente, se procederá a la inscripción según corresponda en derecho, a solicitud de los interesados.

## CARTUU O VIII.

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

Causales de disolución de los asociaciones

Art. 71 - Las asociaciones se disolverán por las siguientes causas:

- a) Per la voluntad de sus miembros, manifestada dentro del múximo organismo de decisión, especialmente convocado al efecto, con el número de votos favorables exigido por sus estatutos. De no habense contemplado un mínimo de votos en los estatutos, se tomará la decisión con el voto favorable de los dos tercios de los miembros legalmente inscritos en el Registro;
- b) Por haberse reducido el número de miembros por debajo del límite establecido en los estatutos o a una sola persona, de no haberse contemplado límite minimo de miembros, si tol situación se prolonga por más de un año a partir del conocimiento del Director General del Negistro;
- c) Por al vencimiente de su plaza; y
- d) Por el cumplimiento de sus finas o imposibilidad manificista de realizarios.

Causales de disolución de las fundaciones

Art. 72 - Las fundaciones se disolverán por las siguientes sousas:

- a) Por la voluntad de sus fundadores, adoptada de la manera prescrita en sus estatutos o por la decisión de dos tencarsa partes de los fundadores, en caso de no contemplaras en sus estatutos un número mínimo de vetos
- b) Por el vencimiento de su plazo;
- e) ther el cumplimiento de sus fines o imposibilidad manifesta de resitantes: v
- (i) Por la reducción a destrucción de su patrimonio destinado a su mantenimiento.

Propadmiento de disolución voluntario de las asociaciones y fundaciones

Art. 73.- Una vez adoptado el acuerdo de disolución voluntario de la entidad, se procederá a oforgar la correspondiente espritura pública de disolución, la cual deberá ser insorita en el Registro.

En la escritura pública de disolución deberá nombranse liquidadores y sefisiarse sus facultados.

## Disolución judicial

Art. 74. Las asociaciones y fundaciones secún disueltas por resolución judicial cuando se compruebe que realizan actividades illuitas, de lucro directo, contrarios a la mesal, lo seguridad y el orden público o mai manejo de los fondos y bienes de la entidad, con pequicio grave e irreparable a tercetos o al Estado.

http://www.csj.gob.sv/layas.mst/ad400a0.../825s3s314eb5d1 be06256d02005a3c107OpenDocumen 21/04/2004

Precedimento de disolución judicial

Art. 75.- Cuando existiere causal de displución y la antidad no procediere de manere voluntaria, la acción de displución poéta ser iniciada ante juez competente en materia civil a petición de cualquier interesido.

Azimismo, el Piscal General de la Regióbico, de oficio o a petición de cualquier autoridad pública, al igual que el Ministerio del Interior, tendrán cupacidad para promover la acción de displación de una asociación o fundación, exende ocumienen cualquiera de las causales de displación judicial de las mismos.

Esta acción se tramitará en juicio sumerio.

 El particular que demande la cisclución de la entidad deberá comprobar su interés, como requisito de admissión de la demanda. En caso de no poder demostrar su calidad de interesado, se establecerá sumariamente en incidente prévio.

La calidad de asociado o de fundador constituye legitimo interês.

La certificación de la sentencia ejecutoriada que declare la disclución, debené inscribinse en el Registro

Dentro del placo de treinte dias después de ejecutoriada la sentencia, el Juez compatente procedeté de oficio a nombrar liquidadores y a señalartes sus facultades. La destificación del nombramiento de los liquidadores deberá inscribirso en el Registro.

Dischas de la disolución

Art. 76.- La entidad disuelta comenvará su personalidad jurídica sólo para efectos de la liquidación. Durante este periodo, la asociación o fundación debená agregar a su denominación las pelebras "en liquidación".

Placeo para la liquidación

Art. 77.- El nembramiento de los liquidadores detená establecer un plazo relotimo para proceder o la liquidación, el cual en ringún caso podrá espeder de dos años.

Facultades de los liquidadores

Art, 78... A partir de la aceptación y juramentación del cargo, los fiquidadores tendrán la representación legal y la administración de la entidad y respondentin paracratmente por los actos que ojecuten cuando excedan les limites de su cargo.

Los liquidadores tendrán las siguientes facultades:

- a) Conduir las actividades que hubiesen quedado pendientes al momento de la disdiución:
- b) Efectuar los cobros y los pagos de cráditos a cargo de la entidad debidamente comprobados:
- c) Traspasar los bienes remanentes a quienes corresponda de conformadad a los establites;
- d) Elaborar y someter a la aprobación de les misentess a fundadores de la entidad el Balance Final e inscribirlo en el Menetire y
- e) Otorgan la escritura de liquidación e inscribida en el Registro.

En caso de disclución judicial los liquidadores rendrán un informe al Juez competente, en el cual detallantin su gastión y someterán a su aperitación el Balance Final, a fin de que se aprueben y se ordene mediante resolución judicial la cancelación de la personalidad juridica e inscripciones respectivas en el Registro.

Para el adecuado ejercicio de su fundación, los liquidadores tendrán acceso a todos los libros y documentos de la entidad.

Propadimiento de liquidación

Art. 70.- La liquidación se sualizará con amegio a las normas establecidas en los establos y en su defecto, de conformidad con los equerões lomados legalmente para tal efecto.

En todo caso, los miembros de la asociación e los fundadores tendrán derecho a vigilar la correcta aplicación del http://www.csj.gob.sv/leyex.mst/ed400e0\_\_/t55b3b814eb5d1bel#256c8/2005a3c1U/OpenDocumen 21/04/2004 procedimiento y de los actos de los liquidadores.

Concluida la liquidación, se otorgará la correspondiente escritura pública, la cual debená ser inscrita en el Registro, previo Aquendo Ejecutivo en el caso de las succisaciones o Decreto Ejecutivo para el caso de las fundaciones, para la nancelación del asiento respectivo.

Finiquito de la Corte de Cuentas de la República

Art. 80.- En caso de tratame de la disclución y liquidación de entidades que hayan manejado fandos del Estado, será necesario contar con el finiquito de la Corte de Cuentas de la República para que se apruebe legalmente la liquidación y el otorgamiento de la Escritura Pública de Liquidación.

## Destino de los bieres

Art. 81.- Al ser liquidado una asociación o fundación, el remanente de los biones se transferinó a las personas o instituciones que señalen les estatutos. Para tales efectos, deberá consignarse claramente en los mismos las personas o instituciones a quienes se destinarán los bienes remanentes o definir al macanismo por el cual deberá hasevas la destonación.

Los bienes remanentes de una asociación no podrán ser distribuidos de menera tal que representen un beneficio económico directo o indirecto a sus miembros. En caso de fundaciones, el fundación o los fundadores pueden decidir el destino de tales bienes, pare actividades análogas a las de la fundación en liquidación.

Si no se hubiere previsto este caso o no fuere posible realizario, dichos bienes paserán a ser propiedad del Estado y corresponderá el Organo Ejecutivo asignarios al Manisterio o Unidad Primeria de Organización correspondiente para saegurar la utilización de los bienes dentro de los fines antilogos que la entidad debia perseguir.

## National

Art. 82 - Será muta qualquier disposición o resolución que establacca que el patrimonio de las asociaciones y fundaciones se distribuirá entre sus administrationes o miembros en caso de disdución.

## CARTILLOIX

INFRACCIONES, SANCIONES, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS

## Imbracciones

- Ast. 83.- Las infracciones cometidas por las asociaciones y fundaciones, sus dirigentes e administradores, para los efectos de esta ley, són las siguientes:
- a) No llevor contobilidad formal en los casos establecidos por la Ley y no aplicar las nomas de contabilidad establecidas;
- b) No presentar al Registro los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias debidamente dictaminados sor Auditor;
- c) No presentar la nómina de los representantes y administradores, incluidos los gerentes o empleados con facultadas de representación, dentre del plaza legal o no informar sobre sus remociones;
- di Alterar maliciosamente los valores y contenido de los estados financieros e inventarios:
- e) Suministrar datos falsos al Registro:
- f) No compareger, sin causa justificada, a las chaclores que les hiciere el Director General del Registro;
- g) No emitar o no presentar los datas que les sean solicitadas por la Dirección General del Registro:
- tó No efectuar las inscripciones en el Registro cuando la ley la establezca: e
- () No cumplir con las demás obligaciones que les imponen las layes y regionemtes relativos a sus actividades.

## Samolones

Art. 84.- La Dirección General del Registro sancionará las infracciones a que se refiere el artículo anterior, con muita que oscilará entre la carrididel de quinientos hasta diez mil colones.

http://www.csj.gob.av/leyes.nsi/od400a0.../955b3b814cb5d1bc06256d02005a3c105OpenDocumen 21/04/2004

El page de la muita no exime al responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

La imposición de las sanciones se estáblecerá en el Reglamento respectivo.

Pago de las multas.

Art. 85.- El pago de las reultas deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días contados a partir de su notificación, en la Colecturia correspondente, previa extensión del mandamiento de ingrese por la Dirección General del Registro.

Cobro de la multa por la via judicial

Art, 66.- Si el infractor no realizare el pago de la reulta dentre del place señalado, el Director General del Registro certificará el adeudo y lo remitida a la Fiscalita General de la República, para que preceda inmediatamiento a efectuer el cobre por la via judicial.

Regunso de Revocatoria

Art. 87. Si el infractor no estuviene de acuerdo con la resolución que imponga la sención, pedrá pedir, cientre del térretro de tres días hábiles, pantados desde el siguiente al de la notificación, que se nevoque la resolución pronunciade.

La Dirección General del Registro resolvent dentro del término de los tros días hábitos siguientes de habense solicitado la revocatoria.

Regurso de Apelación

Aut. 88. Sin perjuicio de la revocatoria a que se reflere el artículo que antecede, el infractor potirá interpener recurse de apelacide, para ante el Ministro del Interior, dentro del placo de tres class hábites, contados desde el siguiente el de la redificación de la resolución que deslare sin lugar la revocatoria a que se reflere el artículo anterior.

El recurso deberá presentanse ante la Dirección del Registro y admitido, remitirá las diligencias al Ministro del Interior, previa notificación de las partes.

Recibidas las diligencias por el Ministro del Interior, consederá audiencia por tres class hábites al recurrente y evezuada o no, podrá abritas la praebies por el término de ocho dias hábites.

En tado caso el Ministro del Interior, dentro de los quince dissibiles siguientes, proxunciará la resolución que a derecho corresponda y devetverá el expediente a la Dirección General del Registro con pertificación de la resolución detada.

La pertificación de esta resolución tendrá fuerza ejecutiva.

Recurso de Hecho

Art. 89.- Negacia la apelación, debiendo haberse admitido, podrá el apelante presentanse ante el Ministro del Interior dentro de tros días contados desde el siguiente al de la nedificación de la negativa, pidiendo que se le admita el tecurso de hecho.

El trinistro del Interior mandará librar, dantro del tercer día, provisión a la Discoción General del Registro para que remás las diligencias, salvo que de la simple lectura de la solicitud apareciero la llegalidad de la attada.

Si la negativa de la apelación hubiere sido cierta la Dirección General del Registro remánt las diligencias dentro del tercer día, y si fuere falsa la negativa, bastaná con que lo inferrer así.

Introducidos los autos, el Ministro del Interior resolvecti, dentro de los tres días siguientes, que siendo llegal la alcada, se desuativan las diligencias a la Dirección General del Registro, para que lleve adelante sus providencias y si juzgane haber sido denegada indebidamente la apelación dará trámite al recurso conforme al Art. 55 de esta ley.

CARTILLON

DISPOSICIONES GENERALES, TRANSITORIAS, Y VIGENCIA

Procedimientos en segunda instancia

http://www.esj.gob.ac/leyea.rad/ed400a0.../BSb3b814eb5d1be06256403005a3c107OpenDocumen 21/04/2004

Art. 90 - Los procedimientos en segunda instancia y en los recursos extraordinartos, senán los nelevos que se han establecció en el Libro III del Código de Procedimientos Civilias y en la Ley de Casación en su caso.

## Obliquoide notarial

Art. 91... Todo notario ante quien se otorgue una escritura sujeta a inscripción de conformidad a ente ley, debenta adverte a los otorgantes la estigación en que están de registraria, los efectos del registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo.

Devechos adquiridos de las personas jurídicas existentes:

Act. 92 - Las disposiciones de esta ley se entienden, sin pequicio de los derechos adquiridos por las personas jurídicas estatentes antes de la vigoriola de la misme.

Extidades aprobadas como corporaciones y fundaciones de utilidad pública.

Art. 93.- Les persones juridices privates sin fines de lucro que antes de la vigencia de esta ley fueron aprobadas, con carácter de corporación de utilidad pública y les esociaciones de mentines la que antes de dicha vigencia fueran aprebadas con el carácter de fundaciones de utilidad pública, quedarán sujetas al régimen de las asociaciones.

Personalidad jurícica pera las lajenias

Aut. 94.- No obstante lo dispussto en esta ley, las disposiciones del Titulo XXX del Libro Primero del Código Civil, se ossinuación aglicando única y exclusivamente para el reconocimiento de la personalidad junicios de los iglisticos.

Bienes ratoes propiedad del Estado situado en territorio extraniero.

Aut. 86.. En lo que respecta a enajeración de bienes raíces, propiedad del Estado situados en tentiorio estranjeno se procedorá a la disquesto en la adición al Art. 552 del Código Civil, según Decreto Legislativo Nº 298 de fecha 21 de junto de 1979, publicado en el Ciario Oficial Nº 132, Tomo 264 de fecha 17 de julio del mismo año.

## Aplicación preferente

Art. 56.- La presente ley por su carácter especial prevalecerá sobre las demás que la contrarien.

Plazo para reformar estatutos

Art. 67.. Los asociaciones y fundaciones constituidas antes de la vigencia de la presente ley, dispondián de un periodo de hasta sets meses contados a partir de esa vigencia para reformar y armonizar sus Estables de acuerdo al contenido de la misma. (2)\*NOTA

"INICIO DE NOTA: ESTA LLAMADA NO REFORMA EXPRESAMENTE ESTE ARTICULO, SINO QUE ESTABLECE UN FLAZO ADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE SERALA EN ESTE ARTICULO.

FINIDE NOTA.

## Regiomento

Art. 56. - El Presidente de la flopética, en un plazo no nayor de naventa días, contados a partir de la vigencia de esta loy, deberá decretar al Ragiamento respectivo.

## Vicencie

Art. 99.- El presente decreto entrará en vigancia ocho dias descués de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL BALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novacionos novembre de mil novacionos novembre de mil novacionos

# ANEXO 4 DIARIO OFICIAL CONTENIENDO LOS ESTATUTOS DE FUNSALPRODESE

## CDIARIO OFICIAL



DIRECTOR: LIG. RENE A. PIGUEROA ==

## SUMARIO

## ORGANO LEGISLATIVO

DECRETOR Non- 768 y 776 - Reference a la Ley de

DECRETO No. 757. - Sensorotizani Organo Ejecurivo en el Rano de Hacienda, para que sescribe un Convenio de Pelarano con el Fondo Enemacional de Deservillo Agricola (FEDA).....

Assessed No. 436. As shown Distings to Recognitions to a las Français Armacias de los Estados Unidos de América, por seapovo incondicional e la Población Salmatoretta ....

## ORGANO EJECUTIVO

## Ministerio de Relaciones Exteriores

## RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuestos Nos. 612, 966 y 1078 - Se necestas la suscripción de "Acuerdo Francisco de Salud en el Area del Titilado". "Assestio de Cooperazión Titorica estre el Guildeno de la República de El Salyador y la Secretaria Genéral de la Organización de los Espados Americános jum el Espablecimiento de la Red de Observações del Pitrol del Mise para Jinatesa. Control of "Addressions Plants of Controls on Financiación Ma. ALA 1931 decompado "Retabilización del Mogdal de

## Минятино от Совенниской

## RAMO DE GOBERNACION

Mervos Estatetos de la Fuedación Salvadoretta pere la noción Social pel Desarrolloficonómico y Azmento Ejernel vo

## Ministerio de Economia

## RAMO DE ECONOMIA

Arresto No. 541 - Se conciden teresticion a favor Milla, Associación Cooperativo de Aprovisionamiento y Servicios Massopoletana de Taxonas de Responsabilidad. Listo

Acuendos Nos. 259 y 805.- Se aprueban Nurmas

## Contre Surness de Josephia

Directive III de Sery de C de 4 60 53 56: 551-566 - Júgiu Will von geliensche gelt zeillete gleist - Carec dietagleis

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN AMO DE GOBERNACION

NUMERO CIENTO DIECISEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las entorce horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siere. Ante mí, JOSE SALOMON PADILLA, Notario de estedomicilio comparecen BLANCA MIRNA BENAVIDES, de treinta y un años de edad, Profeson, del damicilio de Soyapango: BLANCA NOEMY COTO, de veistiséis aros de edad. Estudante, de domicilio de esta Ciudal; ANA GUADALUPE ORTIZ, de cuarenta y tres años de edad, Economista, de este domicilio; MARIA ELBA ALVARADO, de cuarenta y ocho años de edad, Promosora Social; de este domicilio; CELIA ROSA GONZALEZ, de treinta y tres años de ecad. Psicóloga, del domicilio de Melicanos; OSCAR MANUEL ZUNIGA PEREZ, de cincuenta y un años de edad. Costador, del domiclio de Soyapango; JOSE ANDRES BONILLA, de courenta y seis años de edad, Agricultor, del domicilio de Guazapa: MARCOS MARTINEZ SALAZAR, de cuarerta y un años de edad, Agricultor, del domicilio de Nueva Sas Salvador: ROLANDO MATA, de cuarenta y tres años de edad. Licenciado en Letras, de este domizilio; ALMA HAYDE RECINOS MARTINEZ, de treinta y cinco ados de edad, Profesora; RIGOBERTO ANTONIO GUADRON VALENCIA, de cincuenta y dos años de edad. Empleado, del domiciliode Soyapango; MARIA GLORIA CISNEROS DE PORTILLO, de cuarenta y tres años de edad, Empleada, del domieffio de Aguifares; DELIA OSORIO GARCIA, de ucinta y nueve años de edad, Empleada, del domicilio de Nueva San Salvador, DEYSI ELIZABETH CHEYNE ROMERO, de cuarenta años de edad. Estudiante, de este domicilio: OSCAR MORAN TOLEDO, de cincuenta y ocho años de edad, Abogado, de este domicilio; MARTA LILIAN COTO VIUDA DE CUELLAR, de cincuenta sños de edad, Profesora, de este domicilio; BENITO ANTONIO LARA, de treinta y nueve años de edad. Estudiante, de este domicilio: ANGEL DAGOBERTO CUELLAR, desesenta años de edad. Profesor, del domicilio de Mejicanos; INMAR ROLANDO REYES, de treinta y mieve años de edad, Estudiante, del domicilio de Seyapango: HUMBERTO CENTENO NAJARRO, de cincuenta y cinco años de edad. Periodista, de estr domicilio; JUAN ANTONIO ESCOBAR, de cuaresta y ocho años de edad. Agricultor en Pequeño, del domicilio de Suchitoto, BLANCA OLIVIA DE COTO, de sesenta y dos años de edad, Profesora, de estr domicilio: JUAN EDITO GENOVES, de sesenta y cuatro años de edad. Obrero, de este domícilio; NOEL HUMBERTO GUERRERO, de sesenta y cuatro años de edad, Profesor, del domicilio de Suchitoto; JUANA MENDOZA DE LAINEZ, de treinta y custro años de edad. Costurera, del domiciliode Soyapango; JUAN PABLO RAMIREZ, de cuarenta y nueve años de edad, Agricultor, del domicilio de Suchitoto CARMEN OVIDIA DEPAZ VALLE, de ciarenta yocho anos de edad. Oficios Domésticos, del domicilio de Sechitoto y ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA DE ALDANA, de ciarenta años de edad, Esta diante, del domicilio de Ciudad Delgado; personas a quienes hasta hoy conozco y además las identifico por mediode sus Cidulas de Identidad Personal Números cere uno- cere cuatro- ciento treinta mil discissis. uno- uno- trescientos treinta y un mil doscientos uno, uno- uno- ciento diecisiese mil doscientos setenta y tres, cero cuatro- sero uno-cero cero setenta y tres mil doscientos noventa y ocho, catorce- uno- cero veinte

mil ochocientos neventa y uno, uno- uno- cero sesenta mil seiscientos eincuenta y ocho, vero uno-diecisiete- cero cero cuatromil novecientos sesenta y dos, cuatro- uno- cero cuarenta y cinco mil novecientos setenta. y cinco, uno- uno- ciento tremta y un mil seiscientos dieciocho, cero unopero cuatro- cientotreinta y res mil ciento ochenta y dos, cero uro- cero seis- cero cero cinto mil ochociontos cincuenta y uno, uno- dier- cero dieciocho mil noventa y circo, cuatro- uno- cero cuarenta y nueve mil rescientos ocherary siete, cuatro- tres- cero cero dieciseis mil ochocientos cuarento y cinco, uno uno suarenta y sinso mil ciento vejnáocho, tero uno-cero uno- doscientos ochenta y tres mil trescientos entorce, uno- cuatro- cero ciento diedisiete milicincuenta y nueve, uno- tres- cero cero catorce mil cuatrociemos ocho, siete- siete- cero cero quirce mil trescientos casorce, once- ciaco- cero cero diez mil novecientos treinta y siere, diez-dos-veintinés mil cuatrocientos dieciséis, uno-uno-ciento seis mil ochocientos cuarenta y siete, dos-uno-cero cero mil quirientos noventa y ocho, cero cuatro-pero uno-cero cero cero novecientos veinte, uno- cuatro- cero veintinueve mil setecientos cincuenta y seis, dier-doscero diecinueve mil ochociestos seis, fiez- das- cero veiste mil trescientos cincuenta y des, cero ano- cero uno- doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho, y ME DICEN: I) Que ante los Oficios del Notario MIGUEL ANGEL JUAREZ, a las catorce horas del día disciséis. ce febrero de mil novecientes ochenta y nueve, se constituyó la Fundación denominada "FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PRO-MOCION SOCIAL Y EL DESARFOLLO ECONOMICO", li cual puede denominarse tambiér "FUNSALPRODESE", como un ente de Utilidad Fública y apolítica la cual obtuvo su Personeria Jurídica por medio de Decreto Ejecutivo en el Ramo del Interior Número Ciento Dos. de fecha treinta de noviembre de mil novecientos soventa y dos. publicado en el Digio Oficial Número Doscimtos Once, Tomo Tresdentos Veintiano, del quinos de noviembre de mil novecientos naventa. y Tres. II) Que en Asambiea General Extraordinaria de Mierabros. celebrada a las nueve horas del día diecisiete de Mayo del corriente año. en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en su Artículo Noventa y Siete, relativo a la raforma y armonización de los Estatutos de squellas Asociaciones y Fundaciones existentes antes de la vigencia de la expresada Lay, se acordó derogar los Estatutos que regian a la FUNSALPRODESE, así como también aprobar el proyecto de los nuevos Estatutos que en adelante regirán a la misma. La Asamblea General Extraordinaria fue convocada en debida forma, manifestándose en la misma, que se tratarán los puntos sobre derogatoria de los Estatutos vigentes y laaprobación del proyecto de los nuevos. El acuerdo de derogar los Estatutos vigentes y el aprobar el proyecto de los ruevos for romado por unanimidad de los Miembros, quienes representan el cienpor ciento de los mismos. II ) Que con el objeto de dar cumplimiento a lo cisquesto por la Asamblea General Extraordinaria de Niembros antes relacionada, los otorgantes vienen por modio del presente instrumento a formalizar el acuerdo de derogatoria de les Estatutes vigentes y la aprobación de los nuevos, los cuales quedaren de la siguiente forma: "ESTATUTOS DE LA FUNDACION SALVA-DOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EL DESARROLLO

ECCHOMICO, CARTILLO I, DENOMINACION, NATURALIZA, DOMECTLED Y PLAZED PERSONERIA FURENCIA AMENIO UNC-For Assertic Epocation on al Ramo del Instales, Milmore Cinato Dec. de facilia-reviewa, de moviembre de mili servenimos servenia y dos gerblicado parel Dissis-Official Historic Downston Once, Toma Trensisants Veter piano del quince de noviembre de mil surrecientes acresma y uma, et centrelo la Personnia faridica a la TENDACION SALVADORIEÑA. PARA LA PRODUCCION SOCIAL Y EL DESARROLLO SOCIADAS. CO', some use Builded de United Philips. DESCRIPNACION Authorite Desc. - De confermatad al Archesto Novema y Dan de la Lay de Apparationates y Prendaciones sin Ferro de Luvero, la Frenhandos Sobrado rata para la Russocción Sovial y el Desarrollo Económico conservaci Getwanominados, que podrá abentario "FUNSALPRODESE". Busni rejeni si rigimen de las Associaciones son base si Asticula Neventa y Ton-to in-minus Loy - NATURALISTA, Autorio Tires - Sa Piassolica Particles en seu ASOCIACION de describe privado, sin flaso de luero. apolitica nicelligiose. Sa regicti de massen investable, por los principios dissections, DOMECE/G. Auticalo Cuerra. La Associación es de Nucleonalistical Subvastionatia y un doministica certifia Chestesi de Ban Subva-Acc., departments de Son Selvador, podiendo assistenes Elizabe en testo el seminario de la República y tama de di PLAZO, Ambudo Classo-PLOGIALPRODECE in una Associación de carbore premiamente y el ріния межандобілі до умендодіті тетемаці рог інпомита індаітку справо nal le sceriere la Assentina General Ressentimente, especialmente convenie part of choic CARTTULO E. OBJETO O FENALIZADI. OBJETTO-O PENALIDAD. Autorio Seis- Les Fines e Objetivos de la Aportantes sectio: si Lagrismocion del Danarrollo Hussano, Sonandète b) Proporcioner Asiatzancia Thomas y apope a los sessons y grupusorganismino, si Fransever'in Concertamini Sociali cumo principio basico para la construente de un samme démunition y participativo, di promoveni la sjecución de proyectos de dusacrolle tenagrados disignates a Misselvos de las Comunicipales a Associarismos, el Consument aner las aporciose instituciones de cooperación, cardonales eterminacionales, les commune adoptione y financiaros pass la ejecucida de las programas y proyection de deservolles () Prossoveré la requidad de grinaro en rottes hos plante y programa de la Apprimeira. CAPITALLO EL DEL PATRIBUD-NGO, PATRIMONIO, America Siene. Illi Panimento estani formula per golum Acciono Pipes y Cistralianes que en la sensabled poure. y las sontes porveniente de los mismos de conformidad con la Ley de Donaciones. Samucias, legados, constituciones de personas naturales e puntieras. nucleonales is exempleres, emperopromonent of Law resonat de los fellosses bros. La Administración dell'Esponagelo contrá confluida a los se gualectes: de dirección multiculos en los proviers ficaciones. El Protencial es destinant littles y elicitativamente pictori l'egge de los fines antes misclomakes y no podež reporturu singuna chara de validades entre tut Manatone, CAPITULO IV. DE LOS ORGANOS DE CORRERRO Y REPRESENTACION LEGAL, ORGANOS DE COMMENO, AMERICA Outco. - El Colement de la Assestación mesi ejectado per sel La Assesition General, oper sort in reducing possession to La James Discottin, managed degano ejecutivo, il La Direcutarillipositiva ipa sell'in responsable del NAMES OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA SERAL, Antonio Pierre, La Asserbiro General circui constituido por la consider de las Ministeres Arreves y Monoração. Santonará Cadanaciomoins, una vestaliado, en la finha que designa la Juma Directiva privola

convocatoria reunitariormalianala por til Presidenta, la cusi detentificonte por lo sessos con velos diso de anticipación. La Assentira Gressuli printesati Stutio liketacolinaria caundo sea susmocada per la lunta Directive, o casado le solicitos per musico a des per la morce el veleticistics per stante de sus Manderos, y en ella sa contret consumente lini, pumos setalados en la agonda respectiva. Para que la Asserblea. Сервена равилосифиза Semila веконішкі цистральную подокольtados licrolesi estrutos de las Migraleros. Si a la primera essenticatoria el migrocra de bilicanio este el linguere a la mayoccia, se basel marva pour remaiocia para una from despota y la Statión se celebrant um cualquire minere de Minestein pot substrate, y wede acopadas ha Resiluciones somothe por simple mayoris de los enimentos, excepte en los casos especiales en que se populara son mayonta diferense. Articulo Dire: Todo Mirenteo que no problem autoir tronslopiore de las Sesseno de Asserbitas General por movimus, junificacios, podrá, hacemas esperacemas por escrito por esse Microtes. El limite de representaciones en de un Microtes, Sevando la vot y di vote de la representada. Aydendo Choc. - ATRIBROCCIONES DE LA ALANGLEA CENERAL of Elegis, Sustain you Destroy total o parcialmentes herbitembere della Fenta Dissolvy, be Appulia, Reformar Design for Remarks of the Associación; el Apentica pio medificar for planes, programas o prevaposato anual de la Associación: do Aprilose e desagnation is Minesonia Actual de Labores de la Asociación, presentado per la Junia Dissortiva: el Fijer les cuosas meteories y constituy inne. grammadari de les Miamiteres. E Ducislir sobre la compes, voces e misjonación de lan lesence instructores puroportemen ata Associación, grillocido quies aquelice seunior de toimés para la Assessable, y que su médit contemplation on its presents flattrates his Aplicar to median disciplimaries potentiales on females on DELLA RUNTA DERECTIVA, Aprendo Grant. La Junta Olivertina estanti interpreta anti un Un Presidente: tri Un Wigogonishner, c) Un Stadiou, d) Lie Tasonero, e) Un Socretaire, y fit Time Vicality, Lan Minatone, Directives durante on our familians doe alim. De caro de que por furese mayor o por realiquier circumstanción Essales el periodo de su ejecución, sim que un hubiese postula reunir la Asserbles General Codenzia pays bases in mores election de la Fonta Dunctiva, la que sest fungiondo-continues, en el ejervicie de su cargo Surraigue sa retinale Assaubtos General, que debertimen rocurse el etimos denica de las-dos instato signimatos a la Sedas en spoi debió ventilizano: la morele electricis. American Toron.: La Justic Discourcie sel special per legalmente instruida con la saintencia de yanno Mignibros. Ranconar Ordinariaments una rese all mes y Entercondinariamente constitur vents un pormatio. Las Resiliationes la tomazia per simple mayoria; en caso-d empore of Presidence is updat large non-vector tenders shade value. Activate CONNEL ATTEMPTONIES THE LA AINTA DIRECTENAL of Disease that has notive ideales reviewables pure at length derive flores du la Accordance b) Veta per la attriniperatio efficient y eficat del Parametrio de l Associación: el-Elistrorer la Marmorta Annal de Labrano de la Associación di Pesmovet la sinheración de planes, programas, proyestos y prepuntos de la Asociación e informe; a la Asolitétes Generali; es Nuelte al Auditor Enteres de la Assertación: E/Convesse à Sesiones/Ordinari y Extraordinates de Asandées General: gli Nucleos e Remove Disress General, Disease Ethousies, Jefes de Departumentos, Supernarios y exagiries remainiste de curesaus de su embaços la Racibir I promotes de communición o renormación del prenomir y respirare al emp to; il Vietas per el complimiento de los Econops, Reglamento Intere

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 28 de Febrero de 2002.

America y Resoluciones de la Asanbias General y de la misma Justa. Directive: ji Librer ite: Librer de Ayan y de Regentes establecates por la Lery Ni Aprobar piorationaur el Raghamenes Imento de la Asociación; Decido sobre las activitades de incorporación o resumeira de Misea. however of Girear Ion Departmentation, Unideducted visconstruct has Commissioners que circuldore necessarios paísses complianalhas de los tines de la Aspelaride et Borbbrus informationeen de pare del Director General active la situación financiese, operativa y administrativo, y el Papoliter trabales aventes que no sons compressois de la Assintées Genéral, REPRE-MINTACION LEGAL. Articulo Quiner. La Represenzable Logal. Peticini y Estrojudicial, correspondent al Presidente y al Sriulian de la Parala Districtiva, quienes protesto actuali en forma conjunta e per separado. He controls recorded to improfessions despeties to represent the profession ejemida por une Directivo que form designado por la funta Directiva. Los Representation Legales modela la facultad regiona para sinegar, a nombre de PUNSALPRODESE, reda clase de aixes juridicos y podeia confesti protores de cualquier naturalmes, pervisuacioni nacioni reportal de Inchesa Devotras Autorio Danislas - ATRIBUCIONES DEL PRESS-DENTE: O Penido las Seatons Ontinuéas y Estrarrelinirias de la Assettles General, hi Valor per al complimiento de los Acualdas, Resolutiones de la Jama Directiva y de la Asambles General, sel como de los Common y Regissoporo Source de la Associación: 21 Regissopora-Anti-Cally States judicial investors in Association, puriferate energy podence. previous remains of On-de fair Funta Disposive of Connections has a colividad to delos Ministero de la Junia Dispriva; el Convocar à la Juna Dispriva a Seniones Ordinarios o Extraordinarias de la Assentina General y de la Janu Directiva. O Resolver les problemes de centres forneclato y register than to proposition of all accepts administratives, increasing one of Sindice y el Director Ceneral; gl' Assentant con se firma rectos y dephates becoming an forma conjusts con al Tracesso plical Disease General, le Vigilar el cumplimiones de los persentes Estatucos, Regismemos. Accordos ó Resoluciones de Junto Disectivo ó Assenbles Casatal. Il Las drendo que le settulos los Estatucia y Regisationos. Ambajos Discriming - ATRANSPORTING DRILL MICRIPROSE DRIVERS of Sentence of Presidence en incererlo de évec (5) Propues y organistar les Sesiones de Assemblers General, at Compile use has constituted in delegationer species le seignere y di Las donais que le sefinion los Epuquitos y Regissiones. Antonio Decisales. ATRIBUCIDORS DEL EDIERCO, el Remerla exemente Legal; té l'énoirer los próblemas de qualitair timpidant. r proposit que se presentan en el aspecto administrativo, busta el Presidente y el Diorieto General, el Posible donnecios e actual de oficio en gi procedimiento de aprimiente de las madicias disrigilimatas, di Proposer reformes a los Especialis in Righamondo de Velacipos el agricas. Siminato de la Lay Estatora, Reglamento, Di Lai demis que la en las Statutes y Reglamento, Articolo Discinsorio - A Pelli U-lari esta appropriata de la Carte de CHONES DEL SECRETARIO A Retaine to the elle de Per rectiva y Assertites General; he Librair los Libras de Actas de las Specimen de Antonibies Seminally de Junea Diges tion, y finner en el Panishente el Llavor el arctiro de comissiones y regadios la ba-Minestern de la Akolación di Phone y metar ha poercionada a fac ation to a second of Families who he Cartifications go en Militarita e la Assiliación () Las dessis que le setales la notes y Ragiliparente, Ambrello Veloni. ATRIBLETIONES (INC.) TESCHIED of Communical States

connects administrações del Patrimonies (q. Associase comos firma entresy depithitus bancarios, emiliterata importa consti Prasidente, pio el Discoco Generali, es Ranciver los problemas de carácter inmediato y arigenar que te presente, junicipate use el Penidone y el Discoor General; di Rendir constant de la electricio en cada afinc el Chapacitos el constal de los. Libron de Consubilidad de la Asseriación; y O Las donda que la autabas In Sunney y Registeress. Articulo Veterinos. ASSECTORES DE LOS VIDCALES: al Dere reverent per medio de publicaciones los Benanios, Reglamentos, Actuardos de Junta Diescritos y Asanthios Generait to Suntineiral Supressolo de Actus en senanciado delej el Complio con las Comisionies o Defegueironie que se les anigues; di Cutabony con el resto de Discolvos en el desempeño de sus riagos; el Las demás que la referentes Essentes y Regionentes, DEL CORRETTI DE OCCUPAÇÃO. CION Antindo Velezido. El Contel de Constituación manetinagrado. per el Discour General, Discour Ejecucivo y los John de los Departe es e Unidades. Tendella sa cargo la implementación dellas politicas. estratigies y programes de la Asociación. Element has bassio phortuación y constitución spiestou y de ascordo a la Discusión General, Eli Comind debord numbers (for to menos usas ven por semana, a mando la requiera el Direvine General e le solicitats al mosce que Jefus de Departamentos. Los Misméros della Juna Dissertina protetinganticipa: en las reunisses del Cominé de Countinaçõe, ATREBUÇAÇÕES DEL DIRECTOR GENERAL, Articulo Valuderia - Reference Granul et al. responsable de la constanción de la Orencia General Administrativa y Operativa. Seal electo por la Penta Directiva per un presente de des altre. prorrugables sin projektin de removiés per cassa (antificade, fina paribotisses del Director General: el La indivinistración de los programas, aul etens las relaciones de Petre con ceros reguniación technolos y anomaplomates: les Comptie con les Resoluciones de la Junta Directiva et Proposer sia i esta Discrito si os planeto programas de pubajo. A Rende informir intrinsport y areast a to French Direction de las actividades multiculie; e) Penalir les reunions del Contel de Coordinaciós, fi-Consultar of personnal different parts of functional natural data in Associación que nousis antibución de la Funa Directiva; gi Campili con las comunicación distinguishment gover transferre to forms (Newsorker, transportered suppliered prints) international Ambalo Volationario-ATRIBUCIONES DEL DEGO-FOR EURCUTTWO at Assessment on to personner all Discour General; by Compile ha continiones o delegaciones que la seigne al Director General. til Ciondinar la eposazión de los planes y programas de los diferentes Departamento o Unidados di Vigilio di adequada funciona ababilization y operativo, y et Compitias al Director General de makusiar asomalis. Ambalo Venetorios. ATREBUCTONES DE LOS DIPER DE DEPARTAMENTOS O CHIDADES, O Resiliar los dels Januari proyectos enclugados a sicrespectiva toric to Property es colubrmote one of Disease Receive of plan de missão de ja Unidad properties to Administrate of Squareston on Sales and All the party monandata e la Caldad d'Organizar les monace buses Indepe eficient de cata Otichel: el Aspendi il Discolo (ija mendados a la Catalada di Organizar las men performe it Assess he consistence are in designs to Dispersite Spice tive: gi Countieur el restajo con los étros Departamentos o Unida E) Communica per martir al Director de madestre ascorada de o Rendoministro estamientos CAPTILLO V. DE LOS MESSAGOS LOS MESSARROS, Aviliato Weinstein, San Mandrey de la Agre No for Puntators y by streeting repair

Affindes y les que paractormente as uffice següe la prancibe les Executor. Sex Mirestros Fundadores les que suscribitore el Acia de Constitueire de PUNSALPRODESE, MODILLEAD DE AFELIX-CION. Autorio Venezione. Podrio alliane como Miceleos de PUNCALPRODESE ha persona maundos o juridinas, nacionales p examples or calcome les execuses naturalme quellons significants desta Dissories steeges tal distinción por su tales microsmy en lessaficio de la Associación, CLASES DE MEEMBROS, Associo Velecioche- Las Micenbros seeks six doe closer ACTIVOS Y HONORARIOS, los primeros debesis solicitado par escrito y, los orginados son los que por marmétrica y labor su pro do la Ascelurate naso discinguistro por la Junta Descrive, REQUISITIOS PARA-SER MEMBRO, Articulo Voluntose ve.- Plans ser Milensino as requiere: si Avegnas los Films y Olepsinos de PLINEALPRODUCES: Nº De conducta privade y publica múnicolo: el Solicitar per escrito es adminido a forma Danacirez di Ser de enalopier martenatiskal, en elicano dellos estenajoros, compreher que sos essidentes logales en el Pais, e) for admitido per la Juana Disseriya. DESECTIOS DE LOS MEMBROS. Antivate Traings.- Son desenhas de Missobres Pandadono y Activios di Participar en las Sesiones de Assenbio General, use denotio a voz y voto: N Opias a cargos Chevalivos Benardo bearquisitos que señales los listaturos de la Assaudión; el Forme parte de las comunicas o delegaciones que un designos: di Las dessis que le nadadension Connectos y Regianesco (paresos CHERENES DELLOS MERMA 5805. Associa Trainta y Usa. - Sun debena de Miembros Frindadores y Acciros: si Comple y basel comple les Baseures y Regisserate listerno, sed como los acuendos de Pasta Diserriva y Assenbles General: ha Animir u las Sentones de Anambles General e ses representado por mis-Miembro, debiendo autoritas por escrise dicha supresensación, pero cada Miantes point flever site una ispresentación; el dialdar puntualmente las curtas correspondentes; di Desempetas con absolute responsabilided for compreparates sport forms electrony has operations to delegaciones que se les magnames, sir Obsonier transa conducta publices y privada, y fi Las dends que le sefales les Éstatuce y Reglamento fatores de la Applicate, DE LOS MEMBROS HONORARSOS, Article Telestry Dans- Los Mismbons Wasseration quartin exesses del pago de cuntas obligatorius, y tendrá los másmos devectos: que los Microbros Activos. PERDIDADE LA CALIDAD DE MEMBER, Avando Tránco, Tora-La palished de Miandoro se pierologue aç Ressancia escrita procuración in James Chromiton, International Committee contributions Assessables Consent. CAP's TULIO VI, MIEDIDAS DISCIPLINARIAS, CNESALES Y PROCEDI-MIENTOS, MEDIDAS DESCEPLINARIAS, Avenus Treinny Contro. Se aphresia ha medida disciplinaria rigulature ad Assonantación private, to Americanian público; el Sugmende: di Inhabilitación CAUSALIS PARA LA APLICACION DE MEDIDAS DISCIPLINA-REAS, Apricula Testana y Cinen.- Las cascales que pueden montrer la dissentin de modicio elleciplinaria; se chaldicas sob el Carominido de faltos leven, lej f.a. comisión de faltos mesos purvius, y c) f.a. comisión de Bahas jurious, FALTAS LEPTES, Autópio Tintenery Seis- de Consideres. falous bever, ap III description regularises de las comisiones o delegación mangue authoritorem antigrados (ha Pressurante incredente reporde actividad instructural en estado de embringues a aborar el recion destro de ellar: so insuperar a contenire addisdo y/o parconal de la Destación en el apreniate de una funcionera y di No presentante promulmente a las accionos a sourioures de scalingo, o abendonadas astes de Casalizacios, sin CRUSS JOSEPHONES, FIRETAS METROS CENTRESS. Aprilode Terrota y Sant. - Se consideran falsas menon graves: (i) La reseau en el pago de las duotes, sin cuesa justificado: hi Les asses differenceiros em cuesta do cualquierada sus biliombero, el Meguno adoscripedar enquesa creso, beassisticates e delegacionas que te la encomendaren; p.O. La entre disentaen la compaint de Sième levell. FALTINS GRAVES, Archado Timinta y Cadac - Se consideran fallas graves: el El mamejo fasudalesto elel Pistel. monte de PUNSALFRODEXE; le La Unappeste de funciones: «) Agenveciones de la posición directriz para obsanse versajas personale de La falsa de proteidad; els El incomplamiento de les proveites de l'units Densitys a Asenther General, f) Ejeroer labor disociation p/o seros délamantos na catora de PUNSALPRODESE; g) Unidos s PUDERALIPRODESE para finas politicos paradianas, religiosos o de legro; fo Agresido físico a conlegator folloadoro; O La principlescia en la company de falto mesos guerra. CEGASVOS EMPARGADOS DE APLICAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, ARISIO TIPICA Y Nurve: La ansonneité presta se importei per tota fata leve constits, correspondencia su opinación al Frasidente. En reso de minoidencia la amontpueste una pública y se dará a conscur por los madios adecuados que determino la Funta Dissorira. La suspensión se imposent en los casos de falha mesos graves, correspondiendo m aplicación o la Junia Directiva. Su deroción no podresar monor de quince dias, es mayor do nomente alan, a junicio produncted del Deguns oper la nancione. La interdirección se imponéni en los suece de filitas graves. correspondente sa aplicación e la Assentina Central. Les vanciones. por tidua comercino, que sa aplicazon a los emplesatos de la Asociacido ostario sermadas un el Englamento laterno de la misma. PROCEDI-MEDITO, Antonio Comenta- III Organo de Guinamo mozigado de aplicar ha medicia disciplinarias presedent de oficio e per demensia martia. El afocuado tensión desecho a defenso, por al o por mação de Apodorado y atamagones fos Revenus-da Revocassela e Apolasida una el Organo que aptire la samido. Tindo llecurso debesi interpresente descen de los sissos dissibilides subsiguiantes, contedes a partir del dis signimus al de la nositivamia respectiva y uner el deguno que aplical la medida, quies le suniverii el Revasto se la soutida min insunitata. REHABILITACION, Amusto Currento y Cero. La Assentino General mississed at Manufec inhabilitativ, mande hayon desaparentie for rannes que modiverse rata nanción o cuando el aferendo haya dessoutrado abjetivamente da dema de relivindosena, no uma caso se presentaria a mente del impressolo o de condições sera Mismisso. CAPITULO VII.-DE LA AUDITORIA ESTERNA, DE LA AUDITORIA, Associa Courselle y Date- Le Vigilianzia de la Administración del Fazietonio estari, confissio a un ACESTOR EXTERNO designado per la Juni-Disentive, is cost sefulant también surt more saints. Et Audino ejetor s aux functiones en el plano que seriale la Junta Distorbre en el aniquie su mentinumicano. El Austiner escará cibligado a influenza por cacrito, s. lo Junta Diewaren, de conóquier invegataridad que nome en la Autonisienteside del Farrimonio, sul como recomendar las alcalcas y métodos más eficientes punció major funcionamiento de PENSALPRODURAL CAPI-TULD VIEL DE LA DIRECUCION Y LIQUIDACION, DE LA DISO LUCSON, Aperican Cuanters y Tree, La Discheción or basi pre-dispusa este de la Ley o podet ser acondata de Sessia Skancedinaria de Asserblew Greenst, expecialments convocada al effecto, previa unicino desgada a la Justis. Disentiva o por la torrera parte de la sociâdad de le

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 28 de Febrero de 2002.

Silventers per la mesos. La Convecazoria deberá hapeve mediante publicaciones en el Diario Offund y un dos periodicos de traper elevalución por modio de tres antisos que debeste publicario con improvios de ters data por la manos sucre cada una de ellos. Pere iper la Assenblus General Expressionate, prochaodatour finalds cord texessorie la solition. da de landos recremo partes de los Misentenos por formanos, y el Accepto de Electrición debución a tomodo par el voro afermativo de los destancios de los Manestera presentes. LA ESQUIDACION, Ambosio Cosmente y Course. La Assentites General que assérbit la Disobación nombrani em hana Liquidadors integrada por tera personas y spáneas debecia dar cuento de su gentido a la Asanibbia General, previo convocatoria levita por los Liquidadores. Después de valera les pasivos, di Romangos de los bisson, el fos hubbisson, se donarda la trastisso desdenudo privado, sin these de boons, don designe la Assentina Georgia CAPITULO IX. REPORTAL DE LOS ESTATUTOS, Arbado Casona y Circa-Peradjourner with displace for Elements were several of visit flavorable del priesta y cinco por ciono de los Migrativos processos y representados. Country provediction at a Assemblina Comment for Reference de Los Elevernos, pe garáncia los Microbossocopias de las reformas propuestas, por la monos. con senso disa de anticipación. Para aprobar tales reformes, el Quérom annoi constituido per la estarman de las dos severas perter de los Minutoni, CAPITILIO X, DISPOSICIONES GENERALES Y VI-CENCIA. Autópio Casanta y Sein.- La Junta Dispetiva tiene la elétigacide de serviur a la Dirección General de Registro de Asociacioses y Fundaciones pin Pines de Laure del Missource del finesion en los promuros quince disa del mes de enero de crata año, la referirse de los Minustern y la marca Junia Directiva danno de los primeres risco diles rigalectus a se elección, sel como vertar al Registro la documentación requesida religira a la Ausciación de confermidad a la Ley de Australia. nes y Pomianiones um Fines de Lucro. Articulo Concent y Siete.- Los Miscopero de la Pensa Disentrus na protota diagonar del Patrimonio de FUNSALPRODESE para fines printositores, et poeleté commune com la mana sendad respecto a sun bisma propios; sul mismo no positrio. participar en las deliberaciones es acuacios que seus de intento petromá ode sus obey ugus o parlemen denero dell'ouerte grado de consurguinidad. o segundo de afinidad, si tomar parte en las votaciones selve dishos cine. La radidación Manuscación Associónicos es incomposible condescripción de confesions de los sarges del Carenti de Constitución. Amount Customy (Octo., Todos for Mismbronde PUNEALPRODECE) se consultenza civilizarente responsables de las sociones resilitades e renton poi la Junia Dimensa e mategores de cas Mismires, cuando dans no expedience ha facultates que les faces conflictes per la normativa establecida en los prances Estatoles, Anticelo Convento y Magnet. Toda le no privato y nomado en los presonas litratutos y el Regissions Interest de la discrimité sertiremelle en Asserbles Commit CAPITULO KI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROCATO BIA Y WEEDSCIA, TRANSFTORIO, Astudo Cincuma. Todos imdiligencias y densis actuaciones que estacionen en tritolic ante for senorizaciones administrativas, judiciales, neneriales e de unalgune sero funcionario, que a la Secto de la vigancia de los Eleandos en eximire. santa reputina y/o conducta de conformidad o los Elemento que son re la designanta. DESCRIATORIA. Antició Circuento y Unc. - Designac for Estamon-que faceron aprobacios que Astareilo Ejecutivo es el Ramo-del Interior Número Clemo Des con Relia Interia de Novembre de sal novembre novema y dos y públicados en el Distin Official Mileson Description Orace, Tomo Treasmente Velezione de Natio

ø

dis

10

14

er.

4

è

04

a. 9

rei.

Ġ,

lin.

540

100

i ka

eran.

ide.

m.

n de

nda

e de

t dile

et No

Same

ler Nort

-

and a

Will.

Soulie

ordin.

Special Specia

Serve.

g a like

in the

or make

CKR-

DERCH.

apost-

da de

Series A

de fine

quince de Neviembre de métacerciantes servencey tres. VIGENCIA DE LOS ESTACIOTOS. Ambaio Chausena y Des. Los pressones Estatutes. entrando se regencia desde el día de su publicacido en el Diario Oficial. Your di Novembre (NOTE PECT BLAGO) CONSTAR que les senide e la vient le signional decumentación de Textenesso de la Escritora Millios de ORNANIA de LE PLNESACION SALVADOREÑA PARA LA PROMO-CION SOCIAL Y RL DEBARROLLO ECONOMICO cospete e los catoria horas del día discisión de febrero de esti novecamos nelhants y marve, assantes Oficico del Notato MSCUEL, ANCEL FUARIZZ: 10 Un Riconsists and Disease Officead Midment Diseases Deck. Tomo Trinscistsnos Velocione de Socias quince de recytrates de militare e contra novembre. y term mont usual aparecia publicado di Dicento Specialne en el Biamo dell' Inserton, Milmore Classes Dos. per medio del cual se le concrete Personerlo Janichesa in FUNEAL PRODUCTS you obque common territorament objeto. de deseguirenco y Circulficación del Pirons de Aera minuese Siete de ferba. sping de mayo del companie alto, extendida por ALMA HAYDEE RECURS. Superario de la Jama-Discotiva de la PUNS ALPRODESE. de la que messa que por usualmidad se resolvió desogar los Elementos viganes y aprobar tos eservise, y 43 Cinesaecia esecucida por la Secretaein de la James Direccina de PUNSALPHODERE, el cita cinecustre de mayo del common alto, on la que cómico el llacado de los Milembros de PUNCAL PRODUCTS. Daylogue: a los occupantes la adventoción que materia di Amigalio Novema y Una de la Legrito Associazione sy Finalizzio nes sia Passa da Lucao. Aní se supreservo los comparcolemes a quienesengliquel los efectos legados sast presents instrumento y hildo-que se los habe integramente on un solo sete inintermengale sanfarante su conte main y francosco- ISON FE.- Enmondador: Velora-Veloria-Veloria 854 Veinderty, Vendouare Veindalaue Vaintialis-Veindalis-Veindastar Maintenance Tectoric Tectors y uses Tectors y des firemes y men-Tennery course fireints y cinco-Tiplions y sele-Telesco y siete-Telesco y ocko-Trein's y marie Charanta-Cuavetta y uno-LOS MEEMEROS Amicolo-Velociada-Casanna y also Casannia y mes Casannia y custos-Cicarenta y sinco-Cassona y sels-Contenta y sinte-Contenta y subin Courtney meve Comman Cincolna y uto-FROMOCION-Volen-Executions: de-exists y restro des tiene Vales.- Mila Encondicion y-Lau-decisio-Vales, Estra linear, spelitics, Vales Mile Domesdados apolitics, et religious General-General-el-Valor. Mile Bette linear-envi Ramo del Insertes Medidas ne el Ramo del Inserter-Valor.- Mile Emmandados discinios Dedela representada Constantia Vales. Mila Beneautation Days, Dondonne over-Velen-

## ROSE SALOMON PADILLA. NOTABRO.

PAGO ANTE MI, del Rillo clemo unemin y tres frame al fallo clemo interna y como frame del LERRO QUENTO-de nel Protocolo, que ventre cliniciana de julicido midinormiciano acromita y miles, y para en merapole aPUNDACION SAL VARCOMINA PARA LA PROMOCIOS SOCIAL. Y MI. DES ARROLLO DECONOCIO CONTROL Resista y afficial presentra Tecaminato en la Caudad del San Salvación, a los veletirosamo días del mos de junio de mil control del San Salvación, a los veletirosamo días del mos de junio de mil control del control y sides.

> JOSE SALONION PADELLA. NOTARIO.

QUALITY ALC:

DECRETO NP. 102

EL GRUNNU EJEDITIVO DE LA REFUGLION DE EL BREVADOR, en uno de sun fercultados legales,

DECEMBERAL

Art. 1.- Declárese Legalmente enteblecide la Entided de Utilidad Públice FUNDACION DALMADURCIA PARA LA PROPOCION SCUIAL Y EL DESAMRELO COORDICO, instituide en la ciudad de Sen Selvador, Departemento de Sen Selvador, a les ostoros lures del din disoletie de l'ebrero de mil novembentos ochemba y musve, Coyes basse constitutivas selém contenidas en la Escritura Público celebrado ente los oficios del Moterio Miguel Angel Juneil.

Art. E.- Aprofosmes en todes sus partes los ESTATUIOS de la citade Institución, los cuales constan de 25 Articulos, por no contener mada contra-rio el orden público, e las leyes del país ni a las buenes contuctros, y confidençale el carácter de Persona Jurídica.

Art. J.- El presente Decrete entreré en vigencia desde el die de su publ<u>i</u> cantém en el Dierio Ufisiol.

del mon de movimente de mil novembro novembro dos.

elfillou Felix CHISCIAMI GUNANAD, Praetdonte de la República;

> Joseff MARTINEZ MEMBREZ, Vice-Ministro del Interior. Engargedo del Pampedie.

8

NAME AND POST OFFICE ADDRESS OF THE PERSON O

AN ASSESSABLE FOR EXPENSENTO ES COMPONTAE COM SU CONTROL CONTROL CUAL SE COMPRONTO EN EL ROCETRO LE ADVINCIONES Y PUNDACIONES SIN FREEL DE JUECO DEL MERRITERIO ESL INTERIOR.

Van sulvador, cuarso de est povecierios

Ortogio Rind Ryale Salgado phistros central. GISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO. Sam Salvador a las ocho horas y diez minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

De conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones ain Fines de Lucro y visto el Decreto Ejecutivo número CIENTO DOS de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscribase en el Registro de Asociaciones y Fundaciones ain Fines de Lucro, la Entidad denominada FUNDACIOS SALVADOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y SL DESARROLLO ECONOMICO, al número CCHO del libro TRES de Fundaciones.—

DIRECTOR GENERAL

OFAS/cmn.- 8 3 PAGINA 6 4

THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
I LESK BITTO HER CL. DESMETTED HE AS SELECTIONES OF PERSONALIZATION FOR THE LAND ASSESSMENT OF THE PERSON OF THE P
6080
Directo Y CUATRO
SESENTA T TRES A SESENTA Y CONTROL
Feder
THES DE PUBDACIONES BACIONALES
Libro No
CHATRO 4 BOVIEWERE
The state of the s
6 550 Det V 10000
E Consider The Constant
Pri Series Marie Constitution of the Constitut
A LANGE WILLS HER SE SY LA BALGADO
Same Street Continues
9

1 .

ř

# ANEXO 5 REGLAMENTO INTERNO DE FUNSALPRODESE



## REGLAMENTO INTERNO

Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el

Desarrollo Económico

¿ Aprobado por la Dirección Gral de Trahayo?
¿ mando? Art. 302 CT

SEPTIEMBRE DEL 2002

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONOMICO (FUNSALPRODESE)

## CONSIDERANDO:

- l.- Que es de su competencia la aprobación del Reglamento interno como complemento a sus Estatutos, para el efectivo funcionamiento de la institución;
- II.- Que es indispensable para el desarrollo institucional normar los procedimientos e instrumentos que favorezcan un buen clima organización para el cumplimiento de los propósitos institucionales.

## POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, ACUERDA el siguiente:

## REGLAMENTO INTERNO

DE LA FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL
Y EL DESARROLLO (ICONOMICO)

## CAPITULO I OBJETO

Art. 1.- El presente Reglamento Interno que en lo sucesivo se denominará "el Reglamento", Sene por objeto regular y establecer las normas complementarias a los Estatutos que facilitan las buenas relaciones taborales, el funcionamiento y la organización de la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico.

## CAPITULO II DEL GOBIERNO DE LA FUNSALPRODESE

Art. 2.- El Gobierno de la FUNSALPRODESE está constituido por los siguientes organismos:

A) Asamblea General de Socios.

## B) La Junta Directiva.

 $\mathcal{A}_{i}$ 

Art. 3.- El Gobierno de la FUNSALPRODESE se rige por los Estatutos, por el presente Reglamento y otras normativas de carácter específico.

CONTROL OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

## Art. 4.- Atribuciones de Junta Directiva:

Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Institución, lo mismo que los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y las demás que le confieren los Estatutos.

Art. 5.- El Secretariado Ejecutivo se constituye para el seguimiento de la gestión, la ejecución de proyectos, el estado de las finanzas y la administración; toma decisiones de spo administrativo que no afecten las atribuciones de Junta Directiva, que agilicen y no entorpezcan el desarrollo de la Institución. Aprobará o designará a las personas que representen o realicen misiones por la institución en el extranjero.

La Junta Directiva elegirá de su seno a los miembros del Secretariado Ejecutivo. Podrán participar en las reuniones del Secretariado Ejecutivo la Dirección General y Ejecutivo de FUNSALPRODESE.

Art. 6.- La administración de FUNSALPRODESE es ejercida por:

- a) La Dirección General
- b) La Dirección Ejecutiva, y
- o La Administración

## CAPITULO III DE LA CONTRATACION DE PERSONAL

- Art. 7.- La Dirección Ejecutiva informará a Junta Directiva, con anticipación, de la necesidad de contratar nuevo personal.
- Art. 8.- La contratación de personal se regirá de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual respectivo y por los Estatutos. A cada persona contratada se le abrirá un expediente laboral.
- Art. 9.- El personal de FUNSALPRODESE firmará contrato individual de trabajo, de conformidad con el Código de Trabajo cuya duración no excederá doce meses.

## CAPITULO IV DIAS Y HORAS DE TRABAJO

Art. 10.- La jornada ordinaria de trabajo será de acuerdo al siguiente horario:

De lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 a 17:00 p.m., de lunes a viernes y los sabados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

- Art. 11.- La Junta Directiva podrá modificar el horario de trabajo previa consulta con los 2 trabajadores.
- Art. 12. El control de asistencia y puntualidad para el personal será responsabilidad de la Administración.

## CAPITULO V PERMISOS Y AUSENCIAS

- Art. 13.- Toda solicitud de permiso será por escrito, dirigida al Jefe inmediato, éste tramitará el permiso, secún sea el caso.
  - A) Permisos de una mañana o un día. Será solicitado al Jefe inmediato superior, tomando éste la decisión, pero informando inmediatamente a la Administración. Estos permisos no podrán ser más de cinco veces al año.
  - B) Permiso hasta de 3 dias. Se solicitará con 3 dias de anticipación; la decisión la tomará la Administración con el Jefe del Departamento respectivo. Deberá informarse intrediatamente a la Dirección Ejecutiva.
  - C) Permisos de más de 3 dias. Se solicitará con 3 dias de anticipación. La decisión será tomada por la Administración y Dirección Ejecutiva.
  - D) Todo permiso de los coordinadores será solicitado a la Dirección Ejecutiva o dirección general.
  - E) Los permisos de la Dirección Ejecutiva y dirección General serán otorgados por el Secretariado Ejecutivo.
- Art. 14- Los permisos especiales serán tramitados directamente con la Dirección Ejecutiva.
- Art. 15.-Se concederán permisos con goce de sueido en los siguientes casos:
  - A) Cuando el Empleado tenga que cumplir obligaciones de carácter público establecidos en la Ley u ordenadas por la autoridad competente.
  - B) Por cumplimiento de obligaciones familiares, como enfermedad grave o muerte de su cónyuge, sus ascendientes o descendientes, o cuando sean personas que dependan económicamente del empleado, apareciendo el nombre de ésips en el contrato. Esta scencia durará cinco días hábiles según sea el caso, pero solo serán remunerados 3 días en cada mesi calandario y no mayor de 15 días en un mismo afo entendado.

(a),c)?

16

lug.

C) Descarso por maternidad. Este permiso será de doce semanas.

Art. 16- Ausencias del Personal

Registratis Interso, PUNSALPRODESE.

4

Cuando un miembro del personal, por causa imprevista, no pueda acudir a su trabajo, tendrá que avisar a la Administración durante las primeras 4 horas de su jornada laboral, las cuales deberán ser justificadas al presentarse al desempeño de sus labores.

Art. 17.- Cuando por cualquier causa faltare el Coordinador de algún Departamento, la Dirección Ejecutiva asumirá la Coordinación o podrá delegar dicha responsabilidad en otra persona que designe.

## CAPITULO VI DEBCANSO SEMANAL

Art. 18.- Los Empleados tendrán derecho al goce del descanso semanal remunerado.

Los días de descarso semanal serán el domingo y los sábados por las tardes. Cuando las recesidades de la Institución lo requieran, la Dirección o los Jefes de Departamento o Unidades pueden señalar a sus Empleados los días de descarso distintos a los amba Aumencionados.

Art. 19.- El personal de la Fundación gozará de asueto remunerado durante los días siguientes:

- Uno de Enem.
- Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa.
- Uno de Mayo Día de los Trabajedores.
- Tres, cinco y seis de Aposto, Fiestas Patronales.
- 15 de Septiembre Día de la Independencia.
- 2 de Noviembre Dia de los Difuntos.
- 25 de Diciembre, Navidad
- Y cualquier otro que la Asamblea Legislativa declare de Asueto Nacional.

En el caso de las oficinas regionales en el interior del país, éstas se adaptarán a las fiestas patronales de la región, incluyendo el seis de agosto que es asueto general.

## CAPITULO VIII VACACIONES

Art. 20.- Las vacaciones serán colectivas. Los quince días de vacaciones se distribuirán durante el año en tres períodos:

- Semana Santa.
- Aposto.
- Diciembre.

O según se acuerdo con el trabajador, para aqueltas unidades o departamentos que por sus actividades demanden atención ciaria. Esto se consignará en el contrato.

The second secon

## CAPITULO IX DE LOS SALARIOS

le al que esté escripiado todo el contrato, no must le en solución o no en llegal.

- Art. 21.- El Director General, con apoyo de la administración, propondrá a Junta Directiva las políticas salariales y los procedimientos de aplicación de las mismas.
- Art. 22.- El pago del salario deberá entregarse al trabajador; en caso que éste no pudiera recibirio, el pago podrá hacerse a un familiar o al representante acreditado. R. 135° CT
- Art. 23.- El salario se hará efectivo cada 15 días. Se podrá realizar por medio de cheque y ser entregado en las instalaciones de la Institución o por depósito a cuentas bancarias personales de los Empleados.

## CAPITULO X AGUINALDO Y BONIFICACION ?

Art. 24.- El aguinaldo se pagará, de acuerdo a la ley, en el lapso comprendido entre el doce y el veinte de diciembre de cada año. R. 200

## CAPITULO XI OTRAS PRESTACIONES

- Art. 25.- En caso de incapacidad, previo Certificado de Incapacidad Temporal (CIT) del ISSS, se reconocerá la remuneración salarial de los primeros 3 días no pagados por el ISSS.
- Art. 26.- En los casos de incapacidad certificada por el ISSS, y donde el salario devengado es superior al establecido para octización al ISSS, a partir del cuarto día, se reconocerá la diferencia entre la cantidad que el ISSS proporcione y su salario mensual.
- Art. 27.- Se podrá considerar la incapacidad con gode de sueldo, hasta por dos días, cuando ésta sea prescripta por un médico particular. El trabajador deberá demostrar: a) la imposibilidad de acudir al ISSS, b) presentar la factura de pago al médico.
- Art. 28.- Al término del año laboral, el trabajador recibirá en concepto de indemnización el equivalente a cinco salarios básicos o proporcionalmente al tiempo de trabajo laborado.
- Art. 29.- De acuerdo a las posibilidades de la institución, ésta podría cubrir en conjunto con el personal, un seguro de vida colectivo para cada Empleado.

## CAPITULO XII

## EVALUACION

Art. 30.- El Sistema de Evaluación Institucional será aprobado por la Junta Directiva. El proceso de evaluación se desarrollará en dos momentos al año. La Dirección determinará las fechas, instrumentos y metodología para la implementación del sistema de evaluación

La Evaluación comprenderá: el Plan Anual Operativo (PAO), el desempeño individual e institucional.

## CAPITULO XIII DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS

- Art. 31.- Son derechos de los Empleada/os de FUNSALPRODESE
  - A) Gozar de las prestaciones establecidas en este Regiamento y las leyes de la República.
  - 8) Recibir capacitaciones programadas institucionalmente.
- Art. 32.- Son obligaciones las siguientes:

U

- A) Conocer los Estatutos y todos los Reglamentos de FUNSALPRODESE.
- B) Puntualidad, responsabilidad y cumplimiento en sus funciones.
- C) Actuar con reserva y discreción en el manejo de la información propia de FUNSALPRODESE.
- D) Respeto y consideración hacia sus compañeros, jefes y subalternos.
- E) Adequada presentación personal.
- F) Asistir a las capacitaciones programas por la institución.
- G) Atender con esmero y buenos modales a sus compañeros de trabajo y usuarios.
- H) Prestar auxilio cuando, por siniestro o cualquier riesgo en la Institución, peligre la integridad personal de los compañeros de trabajo o los intereses de los mismos y de FUNSALPRODESE.
- Hacer buen uso y mantener en buen estado los equipos, muebles y vehículos de la institución.
- J) v demás que establece las leyes.
- Art. 33.- Se prohibe a los Empleados:

- A) Abandonar, faltar o llegar tarde a sus labores sin causa justificada.
- 6) Revelar o divulgar información confidencial que tenga conocimiento en razón de su cargo y que afecte el prestigio de FUNSALPROBESE.

- C) Modificar órdenes o instrucciones recibidas, sin causa justificada, en relación con el desembeño de sus funciones y actividades.
- D) Aceptar o exigir recompensas para gestionar o influir sobre una decisión o acto relacionado con el funcionamiento o actividad de FUNSALPROBESE.
  - E) Poner en peligro, por acción u omisión, la seguridad de los compañeros de trabajo.
  - F) Disponer para beneficio personal o para fines ajonos a FUNSALPROBESE de los bienes de ésta.
  - G) Contraer, a numbre de FUNSALPRODESE deudas o efectuar colectas o transacciones comerciales con fines personales.
  - H) Ingerir o presentarse a la institución o a sus lugares de trabajo, bajo el efecto de bebidas embriagantes, de sustancias o drogas enercantes o alucinópenas.
  - Desarrollar trabajo a desgano y no acatar disposiciones de la Dirección y/o Junta Directiva.
- →J) Aceptar o exigir recompensas de los usuarios en el proceso de ejecución de los provectos.
  - K) Utilizar sin autorización de la Administración, las instalaciones y el equipo de la Institución en horas no hábiles de trabajo.
- Art. 34.- Los Empleados responderán por daños en los equipos bajo su responsabilidad resultantes del inadecuado uso de ellos.

## CAPITULO XIV DERECHOS DE LAS EMPLEADAS

- Art. 35 Además de los derechos para todo el personal, las empleadas tendrán derechos
  - A) No realizar actividades que requieran estuerzos físicos incompatibles con el estado de gravidez, después del cuarto mes de embarazo.
  - B) A no ser despedidas de hecho o con juicio previo, en su período de embarazo.
  - C) A gozar de doce semanas de descanso por maternidad, sels de las cuales se tomarán obligadamente después del parto.

- D) A recibir articipadamente un adelanto de su salario, equivalente al 75% del salario básico en el descarso por maternidad.
- En caso de enfermadad como consecuencia del embarazo, previo certificado médico, la Empleada gozará de descanso prenatal suplementario.

## CAPITULO XV MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 36 - Se aplicaran las medidas disciplinarias siguientes:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Despido
- Art. 37.- CAUSALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS. Las causales que pueden motivar la aplicación de medidas disciplinarias se clasifican así:
  - a) La comisión de Faltas Menos Graves:
  - b) La comisión de Faltas Graves; y
  - c) La comisión de Faltas Muy Graves
- Art. 38- FALTAS MENOS GRAVES. Se consideran faltas menos graves:
  - a) El desempeño negligente de las funciones o delegaciones que se hubieran asignado.
  - b) Llegar tarde a sus labores sin causa justificada.
  - c) inssistencia o abandono de la jornada de capacitación programada institucionalmente, sin causa justificada,
- Art. 39.- FALTAS GRAVES. Se consideran faltas graves:
  - a) Aprovecharse de su cargo para obtener beneficios personales
  - b) Faltar a sus labores sin causa justificada.
  - c) Generar pérdidas al patrimonio institucional por negligencia laboral
  - d) Presentarse en estado de embriaguez al trabajo o ingerir bebidas alcohólicas en horas laborales.
  - e) Modificar lo desatender órdenes lo instrucciones recibidas, sin causa justificada.
  - f) Perturbar el normal desarrollo de las labores institucionales.
  - g) Hacer mai uso de los equipos, vehículos y bienes de la institución.
  - h) La reincidencia en la comisión de una falta menos graves
- Art. 40.- FALTAS MUY GRAVES. Se consideran muy graves:

- a) Desprestigiar a la institución.
- b) Poner en peligro, por acción u omisión, la seguridad de los compañeros de trabajo.
- c) Agresión física o sexual la los miembros y usuarios de FUNSALPRODESE.
- d) irrespetar, bajo qualquier circunstancia, a miembros del personal y usuarios de FUNSALPRODESE.
- e) Manejo fraudulento del Patrimonio de FUNSALPRODESE
- f) Por ocasionar graves perjuicios materiales en el equipo, maquinaria, instalaciones
- o por lesionar con dolo el patrimonio de la institución.
- g) Reincidencia en falta grave

## Art. 41. APLICACION MEDIDAS: Las sanciones serán aplicadas por:

- a) La amonestación la aplicará el coordinador del Departamento. Se entenderá como amonestación al tamado de atención indicando la falta y los perjuicios al normal cumplimiento de las labores o a la institución. La amonestación se impondrá por la comisión de toda falta menos grave.
- b) La suspensión de labores se impondrá por la comisión de toda falta grave. La aplicará la Dirección. La suspensión de labores será sin gode de sueldo y podrá ser de dos a diez días de duración. 

  4. 265 CT
- c) El despido se impondrá por la comisión de cualquier falta muy grave. En caso que la sanción sea para los Directores, Administrador o Coordinadores de Departamento la sanción será aplicada por la Junta Directiva y para el resto del personal la aplicara, el Director Ejecutivo.

Toda medida disciplinaria aplicada al personal se registrará en el expediente laboral respectivo.

## CAPITULO XV PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS

- Art. 42.- El procedimiento para la aplicación de sanciones se iniciará de oficio o por informe escrito presentado a la autoridad encargada de aplicar la sanción. La cual será notificada al afectado para su respectiva defensa dentro del término de 24 horas hábiles, anexando las pruebas de descargo.
- Art. 43.- Todo Empleado(a) tiene el derecho de apetar una sanción. Podrá hacerlo por escrito en un término de 72 horas hábites a partir de haber sido notificado de la sanción impuesta.
- El Director General, el Director Ejecutivo, los Coordinadores de departamento y de regiones, podrán apelar ante Junta Directiva.
- El resto del personal podrá hacerlo ante la Dirección y/o el Secretariado de Junta Directiva.

Art. 44.- Los recursos se presentarán ante la instancia o persona que aplicó la sanción. 🚛 🏣

Art. 45.- Las resoluciones de los recursos deberán ser dadas en un plazo máximo de 15

## CAPITULO XVI DISPOSICIONES FINALES

- Art. 46.- Lo no previsto en el presente Reglamento, se resolverá de conformidad a lo dispuesto por la legislación laboral vigente.
- Art. 47.- El presente Regismento entrará en vigencia diez dias después de su aprobación. La Dirección vetará porque todo el personal de la institución conozca las disposiciones de este Regismento.

Dado en San Salvador a los tres días del mes de septiembre del año dos milidos

- Resilicto el 10 de sept. 2002 - Vizuein el 121/07/02

# ANEXO 6 ESQUEMAS DE PLANES

## ESQUEMA DE INFORMACIÓN PLAN ESTRATÉGICO

FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

PROGRAMAS	AÑOS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
Programa 1	Nombre del						
	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto		
Sub programa 1.1							
Sub programa 1.1							
Sub programa 1.1							
Programa 2	Nombre del						
	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto		
Sub programa 2.1							
Sub programa 2.2							
Sub programa 2.3							
Programa 3	Nombre del						
	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto		
Sub programa 3.1							
Sub programa 3.2							
Sub programa 3.3							
Sub programa 3.4							
Programa 4	Nombre del						
	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto	proyecto		
Sub programa 4.1							
Sub programa 4.2							

## ESQUEMA DE INFORMACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO

## FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (FUNSALPRODESE)

Unidad	organizativa:	 Año:	
	_		

Objetivos	Funciones	Metas	Actividades	Personal Responsable	Recursos	Costos	Periodo	Herramientas de control y monitoreo	Medidas correctivas	Estrategias en caso de imprevistos
Objetivo General										
Objetivo Especifico 1										
Objetivo Especifico 2										
Objetivo Especifico 3										